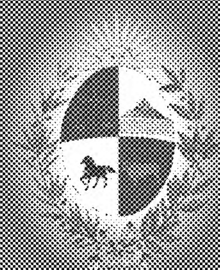
Año XCVIII - Montevideo, miércoles 6 de agosto de 2003 - Nº 26.312

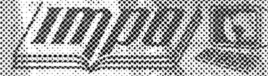
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.312 - Montevideo, miércoles 6 de agosto de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 393

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 17.678

Modifícase, en los términos que se determinan, la Ley 17.556, Ley de Rendición de Cuentas y derógase el artículo 66 de la Ley 17.555, Ley de Reactivación Económica.
(2.179*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 27 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el siguiente:
"Exceptúase de la prohibición de ingresar a la Administración Pública hasta el año 2015 a las personas con discapacidad amparadas en el artículo 42 de la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989, y a las designaciones en cargos técnicos del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable" del Ministerio de Educación y Cultura".

ARTICULO 2º.- Modifícase el artículo 59 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"ARTICULO 59.- Los funcionarios excedentarios, salvo en el caso de pase anticipado y en los casos previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, que no hayan sido redistribuidos en un plazo de 60 días quedarán, pasado dicho plazo, eximidos de la obligación de trabajar y percibirán hasta ser redistribuidos, como única retribución la establecida en la tabla básica de sueldos, más la compensación máxima al grado, incluida la prima por antigüedad y beneficios sociales. El tiempo transcurrido sin trabajar no generará derecho a licencia.
Para el cálculo de la retribución a percibir en la oficina de destino por el funcionario redistribuido, se tomarán las retribuciones previstas en el artículo siguiente de la presente ley, percibidas por el funcionario en su oficina de origen a la fecha de ser declarado excedente con las actualizaciones al momento de la incorporación".

ARTICULO 3º.- Modifícase el artículo 135 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, sustituyendo en el mismo la referencia al "Consejo de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública", por la de "Universidad de la República". En todos los demás queda vigente la norma de referencia.

ARTICULO 4º.- Derógase el inciso segundo del artículo 77 (horario único) de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

ARTICULO 5º.- Extiéndase la facultad conferida al Ministerio de Deporte y Juventud por el artículo 429 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, hasta el 31 de mayo de 2002.
A tales efectos el Poder Ejecutivo habilitará los créditos necesarios en el grupo 0, previo informe de la Contaduría General de la Nación, hasta un monto adicional máximo anual de $ 1.000,000 (pesos uruguayos un millón).

ARTICULO 6º.- Modifícase el artículo 73 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"ARTICULO 73. (Causales de destitución).- Sin perjuicio de otros actos u omisiones que puedan configurar causales de destitución, a partir de la vigencia de la presente ley, los funcionarios del Estado incurrirán en ineptitud u omisión cuando acumulen 10 faltas injustificadas al año o efectúen en los mecanismos de control de asistencia, registraciones pertenecientes a otros funcionarios".

ARTICULO 7º.- Agrégase al artículo 131 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, la excepción de la unidad 008, Instituto Nacional de Oncología y en consecuencia decláranse descaecidos los decretos y resoluciones dictados en función de su condición de Servicio.

ARTICULO 8º.- Las emisoras de amplitud modulada y frecuencia modulada instaladas en el interior del país que tengan, de acuerdo con los parámetros técnicos autorizados, un área principal de servicio cuya cobertura comprenda el centro de la ciudad capital departamental, podrán ser trasladadas a su solicitud, a esa ciudad capital departamental. En ningún caso el hecho del traslado podrá significar disminución de cobertura del área de servicio a su cargo.

ARTICULO 9º.- Declárase con carácter interpretativo que las contrataciones o modificaciones de contratos celebradas o financiadas por el Estado con personas que, habiendo revestido el carácter de funcionarios públicos, se hubieran acogido como tales al beneficio jubilatorio, no se encuentran comprendidas en la prohibición dispuesta por el artículo 9º de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, en tanto el vínculo contractual original sea anterior a la vigencia de la citada norma legal.
Exceptúase de la prohibición establecida en el artículo 9º de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, las contrataciones o modificaciones de contratos celebradas o financiadas por el Estado con personas que habiendo revestido el carácter de funcionarios públicos se hubieran acogido como tales al beneficio jubilatorio siempre que se suspenda la percepción del referido beneficio por el plazo que dure la relación contractual.

ARTICULO 10.- Derógase el artículo 66 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 21 de julio de 2003. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 30 de julio de 2003

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 139 de la Constitución de la República, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

---o---

2
Ley 17.681

Prorrógase por sesenta días el plazo previsto en el inciso tercero del artículo 22 de la Ley 17.556, Ley de Rendición de Cuentas.
(2.181*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Prorrógase por sesenta días contados desde la promulgación de la presente ley el plazo previsto en el inciso tercero del artículo 22 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de julio de 2003. JORGE CHAPPER, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 2 de agosto de 2003

Habiendo expirado el plazo previsto en la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido por su artículo 144 cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

---o---

3
Decreto 314/003

Dispónese que en el caso de desvinculación permanente del funcionario por acogerse a los beneficios jubilatorios, la amortización de los préstamos se realizará por parte del organismo previsional correspondiente, en la misma oportunidad que a los funcionarios en actividad.
(2.192*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 1º de agosto de 2003

VISTO: la necesidad de establecer la forma de aplicación del artículo 3º del Decreto Nº 43/003, de 30 de enero de 2003, compatibilizando la norma con lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.-

RESULTANDO: I) que existen numerosas situaciones de desvinculación de funcionarios, para ampararse al régimen establecido en la Ley Nº 17.556 citada.-

II) que en dichas situaciones no es posible amortizar los préstamos recibidos oportunamente.-

III) que se hace necesario instrumentar un procedimiento de recupero de los préstamos otorgados, más allá de la relación funcional de los beneficiarios.-

CONSIDERANDO: que los funcionarios continuarán percibiendo prestaciones por parte del Estado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- En el caso de desvinculación permanente del funcionario por acogerse a los beneficios jubilatorios, la amortización de los préstamos se realizará por parte del organismo previsional correspondiente, en la misma oportunidad que a los funcionarios en actividad de acuerdo a lo que establezca el Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 2º.- Los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional y en el artículo 221º de la Constitución de la República, comunicarán al Banco de la República Oriental del Uruguay, por medio de los respectivos habilitados, la identificación del funcionario y la entidad prestadora de la pasividad que será la responsable de retener las amortizaciones correspondientes.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

---o---

4
Decreto 315/003

Reglaméntase la Ley 17.556, Ley de Rendición de Cuentas en lo relativo a retiro con reserva del cargo.
(2.193*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 1º de agosto de 2003

VISTO: la ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002;

RESULTANDO: que dicha norma establece un conjunto de medidas

tendientes a la racionalización de Recursos Humanos del Estado a través de Retiros Incentivados y con Reserva de Cargo;

CONSIDERANDO: que entre las referidas disposiciones se incluyen instrumentos que es necesario reglamentar;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- (Retiro con reserva de cargo).- Facúltase a la Administración Central y organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República a reservar por dos años el cargo público de aquellos funcionarios que opten por incorporarse, sea en calidad de socio o empleado, a empresas regidas por estatutos de derecho privado. La reserva no tendrá lugar en caso de cesación de empleo en la empresa privada por notoria mala conducta debidamente comprobada o si se configura causal jubilatoria dentro del período de reserva.

Artículo 2º.- (Ambito de aplicación).- La contratación dispuesta por el artículo 12º de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002, alcanza a las empresas formadas por uno o más funcionarios que se retiren de la función pública con el objetivo de prestar actividades, servicios y cometidos comprendidos en el giro de los Organismos a los cuales pertenece. El retiro de la función pública deberá configurarse previa o simultáneamente a la firma del contrato.

Artículo 3º.- (Forma Societaria).- Cuando la contratación se efectúe con empresa formada por más de un funcionario, la misma podrá estar constituida en cualquiera de las formas societarias admitidas por la ley, siempre que permita la individualización concreta de todos sus integrantes como funcionarios públicos que se retiran de la función pública y propietarios del cien por ciento de su capital.

No se podrán realizar cambios en la integración de la sociedad contratada ni en la propiedad de su capital durante el primer año del plazo de contratación, excepto en caso de fallecimiento o incapacidad. Transcurrido dicho plazo el organismo contratante podrá autorizar cambios debidamente fundados.

Artículo 4º.- (Formas de Contratación).- La contratación podrá efectuarse en forma directa o mediante procedimientos competitivos a juicio del Organismo correspondiente.

Para estos últimos será de aplicación, en lo que resulte pertinente, lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado aprobado por el Decreto Nº 194/997 de 10 de junio de 1997 y demás normas modificativas.

Artículo 5º.- (Plazo).- En caso de contratación directa, la misma no podrá exceder el plazo de dos años.

Artículo 6º.- (Preferencia).- En los procedimientos competitivos podrá otorgarse preferencia, en los pliegos respectivos, a las empresas mencionadas en el artículo 2º del presente decreto..

Los criterios de preferencia podrán ser cualitativos, cuantitativos o mixtos, y deberán establecerse con toda precisión en los Pliegos de Condiciones respectivos.

Artículo 7º.- Todos lo proyectos de retiro con tercerización que comprendan a la Administración Central deberán contar con el informe favorable del CEPRE, en forma previa a su implementación.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Ley 17.680

Apruébase la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares adoptada el 26 de octubre de 1979; abierta a la firma en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en Viena y en la Sede de las Naciones Unidas a partir de la fecha que se determina.
(2.180*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares adoptada el 26 de octubre de 1979; abierta a la firma en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en Viena y en la Sede de las Naciones Unidas a partir del 3 de marzo de 1980.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de julio de 2003. JORGE CHAPPER, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

TEXTO DE LA CONVENCION

Los Estados Parte en la presente Convención,

RECONOCIENDO el derecho de todos los Estados a desarrollar y emplear la energía nuclear con fines pacíficos y su legítimo interés en los beneficios potenciales que pueden derivarse de los usos pacíficos de la energía nuclear,

CONVENCIDOS de la necesidad de facilitar la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear,

DESEANDO prevenir los peligros que puede plantear el uso o apoderamiento ilegal de materiales nucleares,

CONVENCIDOS de que los delitos que puedan cometerse en relación con los materiales nucleares son motivo de grave preocupación y de que es necesario adoptar con urgencia medidas apropiadas y eficaces para asegurar la prevención, descubrimiento y castigo de tales delitos,

CONVENCIDOS DE LA NECESIDAD de la cooperación internacional para poder establecer medidas efectivas para la protección física de los materiales nucleares, de conformidad con la legislación nacional de cada Estado Parte y con las disposiciones de la presente Convención,

CONVENCIDOS de que la presente Convención facilitará la transferencia segura de materiales nucleares,

RECALCANDO también la importancia de la protección física de los materiales nucleares cuando sean objeto de utilización, almacenamiento y transporte nacionales,

RECONOCIENDO la importancia de la protección física eficaz de los materiales nucleares utilizados con fines militares, y en el entendimiento de que dichos materiales son y seguirán siendo objeto de una protección física rigurosa,

HAN CONVENIDO lo siguiente:

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención:

a) Por "materiales nucleares" se entiende el plutonio, excepto aquel cuyo contenido en el isótopo plutonio-238 exceda del 80%, el uranio-233, el uranio enriquecido en los isótopos 235 ó 233, el uranio que contenga la mezcla de isótopos presentes en su estado natural, pero no en forma de mineral o de residuos de mineral, y cualquier material que contenga uno o varios de los materiales citados;

b) Por "uranio enriquecido en los isótopos 235 ó 233" se entiende el uranio que contiene los isótopos 235 ó 233, o ambos, en cantidad tal que la razón de abundancia entre la suma de estos isótopos y el isótopo 238 sea mayor que la razón entre el isótopo 235 y el isótopo 238 en el estado natural;

c) Por "transporte nuclear internacional" se entiende la conducción de una consignación de materiales nucleares en cualquier medio de transporte que vaya a salir del territorio del Estado en el que la expedición tenga su origen, desde el momento de la salida desde la instalación del remitente en dicho Estado hasta el momento de la llegada a la instalación del destinatario en el Estado de destino final.

Artículo 2

1. La presente Convención se aplicará a los materiales nucleares utilizados con fines pacíficos, cuando sean objeto de transporte nuclear internacional.

2. Con excepción de los artículos 3 Y 4, y del párrafo 3 del artículo 5, la presente Convención se aplicará también a los materiales nucleares utilizados con fines pacíficos, cuando sean objeto de utilización, almacenamiento y transporte nacionales.

3. Independientemente de los compromisos que los Estados Parte hayan asumido explícitamente con arreglo a los artículos indicados en el párrafo 2 del presente artículo en lo que respecta a los materiales nucleares utilizados con fines pacíficos cuando sean objeto de utilización, almacenamiento y transporte nacionales, ninguna disposición de la presente Convención podrá interpretarse de modo que afecte a los derechos soberanos de un Estado con respecto a la utilización, almacenamiento y transporte nacionales de dichos materiales nucleares.

Artículo 3

Cada Estado Parte adoptará medidas apropiadas en el marco de su legislación nacional y de conformidad con el derecho internacional para asegurarse, en la mayor medida posible, de que, durante el transporte nuclear internacional, los materiales nucleares que se encuentren en su territorio, o a bordo de un buque o de una aeronave bajo su jurisdicción en tanto que dicho buque o dicha aeronave están dedicados al transporte a ese Estado o desde ese Estado, quedan protegidos a los niveles descritos en el Anexo I.

Artículo 4

1. Los Estados Parte no exportarán ni autorizarán la exportación de materiales nucleares a menos que hayan recibido la seguridad de que los niveles de protección física descritos en el Anexo I se aplicarán a esos materiales durante el transporte nuclear internacional.

2. Los Estados Parte no importarán ni autorizarán la importación de materiales nucleares desde un Estado que no sea Parte en la presente Convención, a menos que hayan recibido la seguridad de que los niveles de protección física descritos en el Anexo I se aplicarán a esos materiales durante el transporte nuclear internacional.

3. Un Estado Parte no permitirá el tránsito por su territorio por tierra o vías acuáticas internas, ni a través de sus aeropuertos o de sus puertos marítimos, de materiales nucleares que se transporten entre Estados que no sean Parte en la presente Convención, a menos que el Estado Parte haya recibido la seguridad, en la medida de lo posible, de que los niveles de protección físca descritos en el Anexo I se aplicarán a esos materiales nucleares durante el transporte nuclear internacional.

4. Los Estados Parte aplicarán en el marco de sus respectivas legislaciones nacionales los niveles de protección física descritos en el Anexo I a los materiales nucleares que se transporten de una región a otra del mismo Estado a través de aguas o espacio aéreo internacionales.

5. El Estado Parte que haya de recibir la seguridad de que los niveles de protección física descritos en el Anexo I se aplicarán a los materiales nucleares conforme a los párrafos 1 a 3, determinará cuales son los Estados cuyo territorio se prevé que los materiales nucleares atravesarán por vía terrestre o por vías acuáticas internas, o en cuyos aeropuertos o puertos marítimos se prevé que entrarán, y lo notificará de antemano a dichos Estados.

6. La responsabilidad de obtener la seguridad mencionada en el párrafo 1 se puede transferir, por mutuo acuerdo, al Estado Parte que intervenga en el transporte en calidad de Estado importador.

7. Ninguna disposición del presente artículo podrá interpretarse de manera que afecte a la soberanía territorial y a la jurisdicción de un Estado, inclusive sobre su espacio aéreo y su mar territorial.

Artículo 5

1. Los Estados Parte determinarán y comunicarán a los demás Estados Parte, directamente o por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica, cuál es su autoridad nacional y servicios a los que incumba la protección física de los materiales nucleares y la coordinación de las actividades de recuperación y de intervención en caso de retirada, utilización o alteración no autorizadas de materiales nucleares, o en caso de amenaza verosímil de uno de estos actos.

2. En caso de hurto, robo o cualquier otro apoderamiento ilícito de materiales nucleares o en caso de amenaza verosímil de uno de estos actos, los Estados Parte, de conformidad con su legislación nacional, proporcionarán cooperación y ayuda en la mayor medida posible para la recuperación y protección de esos materiales a cualquier Estado que se lo pida. En particular:

a) un Estado Parte adoptará medidas apropiadas para notificar tan pronto como sea posible a otros Estados que considere interesados todo hurto, robo u otro apoderamiento ilícito de materiales nucleares o amenaza verosímil de uno de estos actos, así como para notificarlo, cuando proceda, a las organizaciones internacionales;

b) conforme proceda, los Estados Parte interesados cambiarán informaciones, entre ellos o con organizaciones internacionales, con miras a proteger los materiales nucleares amenazados, a verificar la integridad de los contenedores de transporte, o a recuperar los materiales nucleares objeto de apoderamiento ilícito y:

i) coordinarán sus esfuerzos utilizando la vía diplomática y otros conductos convenidos;

ii) prestarán ayuda, si se les pide;

iii) asegurarán la devolución de los materiales nucleares que se hayan robado o que falten como consecuencia de los actos antes mencionados.

La manera de llevar a la práctica esta cooperación la determinarán los Estados Parte interesados.

3. Los Estados Parte cooperarán y se consultarán como proceda, directamente entre ellos o por conducto de organizaciones internacionales, con miras a obtener asesoramiento acerca del diseño, mantenimiento y perfeccionamiento de los sistemas de protección física de los materiales nucleares en el transporte internacional.

Artículo 6

1. Los Estados Parte adoptarán las medidas apropiadas compatibles con su legislación nacional para proteger el carácter confidencial de toda información que reciban con ese carácter de otro Estado Parte en virtud de lo estipulado en la presente Convención o al participar en una actividad destinada a aplicar la presente Convención. Si los Estados Parte facilitan confidencialmente información a organizaciones internacionales, se adoptarán medidas para asegurarse de que el carácter confidencial de esa información queda protegido.

2. La presente Convención no exigirá a los Estados Parte que faciliten información alguna que no se les permita comunicar en virtud de la legislación nacional o cuya comunicación comprometa la seguridad del Estado de que se trate o la protección física de los materiales nucleares.

Artículo 7

1. La comisión intencionada de:

a) un acto que consista en recibir, poseer, usar, transferir, alterar, evacuar o dispersar materiales nucleares sin autorización legal, si tal acto causa, o es probable que cause, la muerte o lesiones graves a una persona o daños materiales sustanciales;

b) hurto o robo de materiales nucleares;

c) malversación de materiales nucleares o su obtención mediante fraude;

d) un acto que consista en la exacción de materiales nucleares mediante amenaza o uso de violencia o mediante cualquier otra forma de intimidación;

e) una amenaza de:

i) utilizar materiales nucleares para causar la muerte o lesiones graves a una persona o daños materiales sustanciales;

ii) cometer uno de los delitos mencionados en el apartado b) a fin de obligar a una persona física o jurídica, a una organización internacional o a un Estado a hacer algo o a abstenerse de hacer algo;

f) una tentativa de cometer uno de los delitos mencionados en los apartados a), b) o c), y

g) un acto que consista en participar en cualquiera de los delitos mencionados en los apartados a) a f),

será considerada como delito punible por cada Estado Parte en virtud de su legislación nacional.

2. Cada Estado Parte deberá considerar punibles los delitos descritos en el presente artículo mediante la imposición de penas apropiadas que tengan en cuenta la gravedad de su naturaleza.

Artículo 8

1. Cada Estado Parte tomará las medidas que sean necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos indicados en el artículo 7 en los siguientes casos:

a) Si el delito ha sido cometido en el territorio de ese Estado o a bordo de un buque o aeronave matriculado en ese Estado;

b) Si el presunto delincuente es nacional de ese Estado.

2. Cada Estado Parte tomará asimismo las medidas que sean necesarias para establecer su jurisdicción sobre dichos delitos en los casos en que el presunto delincuente se encuentre en su territorio y no proceda a su extradición, de conformidad con el artículo 11, a ninguno de los Estados mencionados en el párrafo 1.

3. La presente Convención no excluye ninguna jurisdicción penal ejercida de acuerdo con la legislación nacional.

4. Además de los Estados Parte mencionados en los párrafos 1 y 2, un Estado Parte que intervenga en el transporte nuclear internacional en tanto que Estado exportador o Estado importador de los materiales nucleares, puede establecer su jurisdicción, en términos compatibles con el Derecho Internacional, sobre los delitos enumerados en el artículo 7.

Artículo 9

El Estado Parte en cuyo territorio se encuentre el presunto delincuente, si considera que las circunstancias lo justifican, tomará las medidas apropiadas, inclusive la detención, de acuerdo con su legislación nacional, para asegurar su presencia a efectos de procesamiento o extradición. Las medidas tomadas en virtud del presente artículo se notificarán sin demora a los Estados que hayan de establecer la jurisdicción según el artículo 8 y, cuando proceda, a todos los demás Estados interesados.

Artículo 10

El Estado Parte en cuyo territorio se halle el presunto delincuente, si no procede a su extradición, someterá el caso a sus autoridades competentes, sin excepción alguna ni demora injustificada, a efectos del procesamiento, según los procedimientos que prevea la legislación de dicho Estado.

Artículo 11

1. Los delitos indicados en el artículo 7 se considerarán incluidos entre los delitos que den lugar a extradición en todo tratado de extradición concertado entre Estados Parte. Los Estados Parte se comprometen a incluir dichos delitos como casos de extradición en todo tratado de extradición que concierten entre sí en el futuro.

2. Si un Estado Parte que subordine la extradición a la existencia de un tratado recibe una solicitud de extradición de otro Estado Parte con el cual no tiene tratado de extradición, podrá discrecionalmente considerar la presente Convención como la base jurídica necesaria para la extradición referente al delito. La extradición estará sujeta a las demás condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

3. Los Estados Parte que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán los delitos como casos de extradición entre ellos, con sujeción a las condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

4. A los efectos de la extradición entre Estados Parte, se considerará que cada uno de los delitos se ha cometido no solamente en el lugar donde ocurrió sino también en el territorio de los Estados Parte obligados a establecer su jurisdicción de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 8.

Artículo 12

Toda persona respecto de la cual se sustancie un procedimiento en relación con cualquiera de los delitos previstos en el artículo 7 gozará de las garantías de un trato justo en todas las fases del procedimiento.

Artículo 13

1. Los Estados Parte se prestarán la mayor ayuda posible en lo que respecta a todo procedimiento penal relativo a los delitos previstos en el artículo 7, inclusive el suministro de las pruebas necesarias para el procedimiento que obren en su poder. La ley del Estado requerido se aplicará en todos los casos.

2. Lo dispuesto en el párrafo 1 no afectará a las obligaciones que se derivan de cualquier otro tratado bilateral o multilateral que regule o pueda regular, en todo o en parte, lo relativo a la ayuda mutua en materia penal.

Artículo 14

1. Cada Estado Parte informará al depositario acerca de las leyes y reglamentos que den vigencia a la presente Convención. El depositario comunicará periódicamente dicha información a todos los Estados Parte.

2. El Estado Parte en el que se procese al presunto delincuente comunicará, siempre que sea posible, el resultado final de la acción penal en primer lugar a los Estados directamente interesados. Dicho Estado Parte comunicará también el resultado final al depositario, quien informará en consecuencia a todos los Estados.

3. Cuando en un delito estén implicados materiales nucleares utilizados con fines pacíficos en su transporte, almacenamiento o utilización nacionales, y tanto el presunto delincuente como los materiales nucleares permanezcan en el territorio del Estado Parte en el que se cometió el delito, ninguna de las disposiciones de la presente Convención se interpretará en el sentido de que obligue a dicho Estado Parte a facilitar información acerca de los procedimientos penales incoados a raíz de dicho delito.

Artículo 15

Los Anexos de la presente Convención constituyen parte integrante de ella.

Artículo 16

1. Cinco años después de que entre en vigor la presente Convención, el depositario convocará una conferencia de Estados Parte para que revisen su aplicación y vean si es adecuada, en lo que respecta al preámbulo, al conjunto de la parte dispositiva y a los anexos, a la luz de la situación que entonces prevalezca.

2. Posteriormente, a intervalos no menores de cinco años, la mayoría de los Estados Parte podrán obtener, presentando una propuesta a tal efecto al depositario, la convocatoria de nuevas conferencias con la misma finalidad.

Artículo 17

1. En caso de controversia entre dos o más Estados Parte en la presente Convención con respecto a su interpretación o aplicación, dichos Estados Parte celebrarán consultas con el fin de solucionar la controversia mediante negociación o por cualquier otro medio pacífico de resolver controversias que sea aceptable para todas las partes en la controversia.

2. Toda controversia de esta naturaleza que no pueda ser resuelta en la forma prescrita en el párrafo 1 deberá, a petición de cualquiera de las partes en dicha controversia, someterse a arbitraje o remitirse a la Corte Internacional de Justicia para que decida. Si se somete una controversia a arbitraje y dentro de un plazo de seis meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje las partes de la controversia no consiguen ponerse de acuerdo para organizarlo, cualquiera de ellas podrá pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia o al Secretario General de las Naciones Unidas que nombre uno o más árbitros. En caso de que las partes en la controversia se hubieran dirigido a ambos, la solicitud de arbitraje dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas tendrá prioridad.

3. Todo Estado Parte podrá declarar en el momento de la firma, ratificación, aceptación o aprobación de la presente Convención o de su adhesión a ella, que no se considera obligado por cualquiera o por ninguno de los procedimientos para la solución de controversias estipulados en el párrafo 2. Los demás Estados Parte no quedarán obligados por un procedimiento para la solución de controversias estipulado en dicho párrafo con respecto a un Estado Parte que haya formulado una reserva acerca de dicho procedimiento.

4. Un Estado Parte que haya formulado una reserva con arreglo al párrafo 3 podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al depositario.

Artículo 18

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena y en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York a partir del 3 de marzo de 1980, hasta que entre en vigor.

2. La presente Convención está sujeta a la ratificación, aceptación o aprobación de los Estados signatarios.

3. Después de su entrada en vigor, la presente Convención estará abierta a la adhesión de todos los Estados.

4. a) La presente Convención estará abierta a la firma o adhesión de las organizaciones internacionales y organizaciones regionales de carácter integrado o de otro carácter, siempre que dichas organizaciones están constituidas por Estados soberanos y tengan competencia para negociar, concluir y aplicar acuerdos internacionales en las cuestiones a que se refiere la presente Convención.

b) En las cuestiones que sean de su competencia, dichas organizaciones, en su propio nombre, ejercitarán los derechos y cumplirán las obligaciones que la presente Convención atribuye a los Estados Parte.

c) Cuando pasen a ser Parte en la presente Convención, dichas organizaciones comunicarán al depositario una declaración indicando cuáles son sus Estados Miembros y qué artículos de la presente Convención no son aplicables a la organización.

d) Una, organización de esta índole no tendrá ningún derecho de voto aparte y además de los que correspondan a sus Estados Miembros.

5. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del depositario.

Artículo 19

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha de depósito del vigésimo primer instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, en poder del depositario.

2. Para cada uno de los Estados que ratifiquen, acepten o aprueben la presente Convención o se adhieran a ella después de la fecha de depósito del vigésimo primer instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, la presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que dicho Estado haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Artículo 20

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16, un Estado Parte podrá proponer enmiendas de la presente Convención. Las enmiendas propuestas se presentarán al depositario, el cual las comunicará inmediatamente a todos los Estados Parte. Si la mayoría de los Estados Parte pide al depositario que convoque una conferencia para examinar las enmiendas propuestas, el depositario invitará a todos los Estados Parte a asistir a tal conferencia, la cual comenzará no antes de que hayan transcurrido treinta días desde la fecha en que se hayan cursado las invitaciones. Toda enmienda que haya sido aprobada en la conferencia por mayoría de dos tercios de todos los Estados Parte la comunicará inmediatamente el depositario a todos los Estados Parte.

2. La enmienda entrará en vigor, para cada Estado Parte que deposite su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de la enmienda, el trigésimo día a contar desde la fecha en que dos tercios de los Estados Parte hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación en poder del depositario. Posteriormente, la enmienda entrará en vigor para cualquier otro Estado Parte el día en que ese Estado Parte deposite su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de la enmienda.

Artículo 21

1. Un Estado Parte podrá denunciar la presente Convención notificándolo por escrito al depositario.

2. La denuncia surtirá efecto transcurridos ciento ochenta días a partir de la fecha en que el depositario haya recibido la notificación.

Artículo 22

El depositario notificará prontamente a todos los Estados:

a) cada firma de la presente Convención;

b) cada depósito de un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión;

c) cualquier reserva que se haya formulado o se retire de conformidad con el artículo 17;

d) cualquier comunicación que haga una organización de conformidad con el párrafo 4 c) del artículo 18;

e) la entrada en vigor de la presente Convención;

f) la entrada en vigor de cualquier enmienda de la presente Convención, y

g) cualquier denuncia que se haga con arreglo al artículo 21.

Artículo 23

El original de la presente Convención, cuyos textos árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, quien enviará copias certificadas a todos los Estados.

ANEXO I

NIVELES DE PROTECCION FISICA QUE HABRAN DE APLICARSE DURANTE EL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MATERIALES NUCLEARES SEGUN LA CLASIFICACION DEL ANEXO II

1. Los niveles de protección física de los materiales nucleares durante su almacenamiento con ocasión del transporte nuclear internacional comprenderán las siguientes medidas:

a) Cuando se trate de materiales de la Categoría III, almacenamiento en una zona cuyo acceso esté controlado;

b) Cuando se trate de materiales de la Categoría II, almacenamiento en una zona sometida a constante vigilancia mediante personal de guarda o dispositivos electrónicos y rodeada por una barrera física con un número limitado de entradas adecuadamente controladas o en cualquier zona con un nivel equivalente de protección física;

c) Cuando se trate de materiales de la Categoría I, almacenamiento en una zona protegida, conforme se la define para los materiales de la Categoría II en el apartado anterior, a la cual, además, solo podrán tener acceso las personas cuya probidad se haya determinado, y que esté vigilada por personal de guarda que se mantenga en estrecha comunicación con equipos apropiados de intervención en caso de emergencia. Las medidas especificadas que se adopten en este sentido deberán tener por objeto la detección y prevención de todo asalto, acceso no autorizado o retirada no autorizada de materiales.

2. Los niveles de protección física de los materiales nucleares durante su transporte internacional comprenderán las siguientes medidas:

a) Cuando se trate de materiales de las Categorías II y III, el transporte tendrá lugar bajo precauciones especiales, inclusive arreglos previos entre el remitente, el destinatario y el transportista y arreglos previos entre las personas físicas o jurídicas sometidas a la jurisdicción y a las reglamentaciones de los Estados exportador e importador, con especificación del momento, lugar y procedimientos para la transferencia de la responsabilidad respecto del transporte;

b) Cuando se trate de materiales de la Categoría I, el transporte tendrá lugar bajo las precauciones especiales indicadas en el apartado anterior para el transporte de materiales de las Categorías II y III y, además, bajo la vigilancia constante de personal de escolta y en condiciones que aseguren una estrecha comunicación con equipos apropiados de intervención en caso de emergencia;

c) Cuando se trate de uranio natural que no esté en forma de mineral o de residuos de mineral, la protección durante el transporte de cantidades superiores a 500 kilogramos de U incluirá la notificación previa de la expedición, con especificación de la modalidad de transporte, momento previsto de la llegada y confirmación de haberse recibido la expedición.

EN FE DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado la presente Convención, que se abre a la firma en Viena y Nueva York el día 3 de marzo de 1980.

ANEXO II

CUADRO: CLASIFICACION DE LOS MATERIALES NUCLEARES EN CATEGORIAS

		Categoría		
Material	Forma	I	II	III (c)
1. Plutonio (a)	No irradiado (b)	2 Kg o más	Menos de 2 Kg pero más de 500 g	500 g o menos pero más de 15 g
2. Uranio-235	No irradiado (b)			
	- Uranio con un enriquecimiento del 20% o superior en 235_u	5 Kg o más	Menos de 5 Kg pero más de 1 Kg	1 Kg o menos pero más de 15 g
	- Uranio con un enriquecimiento del 10% como mínimo pero inferior al 20% en 235_u	-	10 Kg o más	Menos de 10 Kg pero más de 1 Kg
	- Uranio con un enriquecimiento superior al del uranio natural pero inferior al 10% en 235_u	-	-	10 Kg o más
3. Uranio-233	No irradiado (b)	2 Kg o más	Menos de 2 Kg pero más de 500 g	500 g o menos pero más de 15 g
4. Combustible irradiado			Uranio empobrecido o natural, torio o combustible de bajo enriquecimiento (contenido fisionable inferior al 10%) (d) (e)	

([a]) Todo el plutonio excepto aquel cuyo contenido en el isótopo plutonio-238 exceda del 80%.

([b]) Material no irradiado en un reactor o material irradiado en un reactor pero con una intensidad de radiación igual o inferior a 100 rads hora a 1 metro de distancia sin mediar blindaje.

([c]) Las cantidades de material que no correspondan a la Categoría III y el uranio natural deberán quedar protegidos de conformidad con prácticas prudentes de gestión.

([d]) Aunque se recomienda este nivel de protección, queda al arbitrio de los Estados asignar una categoría diferente de protección física previa evaluación de las circunstancias que concurran en cada caso.

([e]) Cuando se trate de otro combustible que en razón de su contenido original en materia fisionable esté clasificado en la Categoría I ó II con anterioridad a su irradiación, se podrá reducir el nivel de protección física en una categoría cuando la intensidad de radiación de ese combustible exceda de 100 rads hora a 1 metro de distancia sin mediar blindaje.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de agosto de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO VALLES, LEONARDO GUZMAN, JUAN BORDABERRY.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Decreto 304/003

Desígnase agente de retención de los Impuestos al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social a las Intendencias Municipales del interior de la República, por los impuestos generados en virtud de los contratos de obras y proyectos comprendidos en los Programas de Desarrollo Municipal III y IV.
(2.183*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de julio de 2003

VISTO: los Programas de Desarrollo Municipal III y IV financiados con préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo y rentas generales.-

RESULTANDO: que la administradora de dichos fondos es la Unidad de Desarrollo Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en tanto los contratos de ejecución son celebrados entre las Intendencias Municipales y las empresas adjudicatarias.-

CONSIDERANDO: oportuno designar a las Intendencias Municipales como agente de retención de los Impuestos al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, generados en virtud de la ejecución de los mencionados contratos.-

ATENTO: a lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 84º del Título 10 del Texto Ordenado 1996 y por el inciso cuarto del artículo 12º de la Ley Nº 17.345, de 31 de mayo de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase agente de retención de los Impuestos al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social a las Intendencias Municipales del interior de la República, por los impuestos generados en virtud de los contratos de obras y proyectos comprendidos en los Programas de Desarrollo Municipal III y IV.-

El monto de la retención será el 100% (cien por ciento) de los impuestos referidos en el inciso anterior.-

ARTICULO 2º.- La Unidad de Desarrollo Municipal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de ejecutora de las obras y proyectos contratados en el marco del referido programa, deberá verter el importe correspondiente a las retenciones por cuenta y a nombre de las Intendencias Municipales coejecutoras.-

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, las Intendencias Municipales serán responsables del cumplimiento de las obligaciones formales correspondientes.-

ARTICULO 3º.- Antes de los diez días hábiles del mes siguiente a aquel en que hayan sido facturadas las obras y proyectos comprendidos en el presente régimen, la Intendencia Municipal contratante deberá emitir un resguardo en el que se detallará el monto a retener. El mismo tendrá carácter de declaración jurada, y deberá cumplir con las formalidades dispuestas por la Dirección General Impositiva para la emisión de estos documentos.-

ARTICULO 4º.- Los contribuyentes deberán facturar y liquidar los Impuestos al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social generados por sus operaciones de acuerdo al régimen general. Las sumas retenidas serán imputadas como pagos a cuenta de las obligaciones del mes en la referida liquidación. Si las retenciones resultaran mayores que las citadas obligaciones, el excedente podrá ser utilizado para el pago de otros tributos recaudados por la Dirección General Impositiva.-

ARTICULO 5º.- Lo dispuesto regirá para los hechos gravados configurados a partir del 1º de enero de 2003. Para los hechos gravados acaecidos entre el 1º de enero de 2003 y el mes de entrada en vigencia del presente Decreto, las Intendencias Municipales dispondrán de un plazo especial de liquidación y pago de las retenciones correspondientes, hasta el mes siguiente al de dicha vigencia según el plazo que establezca la Dirección General Impositiva.-

Otórgase un plazo especial para la emisión de los resguardos correspondientes a hechos generadores acaecidos en el período considerado en el inciso anterior, hasta los diez días hábiles del mes siguiente al de entrada en vigencia del presente Decreto.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

7

Decreto 307/003

Apruébase la reforma del literal g) del Artículo 45º del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay, aprobado por Decreto 190/993, disminuyéndose el límite de edad obligatorio para acogerse a los beneficios jubilatorios sin perjuicio de que el Directorio, por Resolución expresa y fundada posterque el cese.
(2.185*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de julio de 2003

VISTO: el Decreto Nº 190 993, de 16 de abril de 1993, por el que se aprobó el Estatuto para los funcionarios del Banco Central del Uruguay y, en lo pertinente, los Decretos Nros. 517 994, de 29 de noviembre de 1994 y 22 003, de 21 de enero de 2003, por los que se modificó el literal g) del articulo 45º del mencionado Estatuto, relacionado con la disminución a sesenta y cinco y sesenta años, la edad de cese de sus funcionarios, respectivamente.-

RESULTANDO: que el Banco Central del Uruguay, por Resolución adoptada por su Directorio el 21 de mayo de 2003, aprobó la modificación del citado literal, con la disminución a sesenta años de la edad de cese de sus funcionarios, en caso de contar con causal jubilatoria.-

CONSIDERANDO: que se estima conveniente proceder a la aprobación de la reforma estatutaria propuesta.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el articulo 63° de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la reforma del literal g) del artículo 45° del Estatuto del funcionario del Banco Central del Uruguay, que fuera aprobado por Decreto Nº 190 993, de 26 de abril de 1993 y modificado por Decretos Nros. 517 994, de 29 de noviembre de 1994 y 22 003, de 21 de enero de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 45° .....g) por haber alcanzado sesenta años de edad y contar con causal jubilatoria. Sin perjuicio de ello, el Directorio, por Resolución expresa y fundada en razones de servicio, podrá postergar el cese por el término que en cada caso se establezca".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese , publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

8
Decreto 308/003

Dispónese que la alícuota de retención dispuesta por el artículo 1º del Decreto 94/002, será del cuatro por ciento, por el período que se determina, para los contribuyentes del Grupo No CEDE.
(2.186*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de julio de 2003

VISTO: la designación de las empresas administradoras de créditos como responsables por el pago de obligaciones tributarias de terceros, realizada por el Decreto Nº 94 002, de 19 de marzo de 2002.-

RESULTANDO: que la primera frase del inciso tercero del artículo 1° de la norma referida, establece que el monto de la retención se determinará aplicando sobre el total de la operación original, con impuestos incluidos, la alícuota del seis por ciento.-

CONSIDERANDO: adecuado proceder a realizar una reducción temporal de la referida tasa para determinados contribuyentes.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168°, ordinal 4° de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- La alícuota de retención dispuesta por el artículo 1° del Decreto Nº 94 002, de 19 de marzo de 2002, será del cuatro por ciento, por el período comprendido entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre de 2003, para los contribuyentes del Grupo No CEDE.-

Lo dispuesto precedentemente no significará aumento de tasa alguno para aquellos contribuyentes a los que les fuera aplicable una alícuota de retención menor.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9
Ley 17.677

Sustitúyese el artículo 149 bis y ter del Código Penal incorporando normativas acerca de incitación al odio, desprecio o violencia y comisión de actos de odio, desprecio o violencia contra determinadas personas.
(2.178*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 149 bis del Código Penal, incorporado al mismo por Ley Nº 16.048, de 16 de junio de 1989, por el siguiente:

"Artículo 149 bis. (Incitación al odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas). El que públicamente o mediante cualquier medio apto para su difusión pública incitare al odio, al desprecio, o a cualquier forma de violencia moral o física contra una o más personas en razón del color de su piel, su raza, religión, origen nacional o étnico, orientación sexual o identidad sexual, será castigado con tres a dieciocho meses de prisión".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 149 ter del Código Penal, incorporado al mismo por Ley Nº 16.048, de 16 de junio de 1989, por el siguiente:

"Artículo 149 ter. (Comisión de actos de odio, desprecio o violencia contra determinadas personas). El que cometiere actos de violencia moral o física de odio o de desprecio contra una o más personas en razón del color de su piel, su raza, religión, origen nacional o étnico, orientación sexual o identidad sexual, será castigado con seis a veinticuatro meses de prisión".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de julio de 2003. JORGE CHAPPER, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de julio de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

10
Decreto 309/003

Actualízanse las tarifas de peaje que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales.
(2.187*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de julio de 2003

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte para actualizar las tarifas de peaje que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales.

RESULTANDO: I) Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia desde el 1º de abril de 2003, según Decreto Nº 122 003, de fecha 28 de marzo de 2003.

II) Que el Contrato de Concesión de la Obra Doble Vía Montevideo -Punta del Este prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de dichas tarifas.

III) Que el Contrato de Concesión de la Obra Doble Vía Montevideo - Libertad y Construcción de Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 1.

IV) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta 5: Accesos a Montevideo - Mendoza" prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 5.

V) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta 8: Tramo Pando - Minas" prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto de peaje de Ruta Nacional Nº 8.

VI) Que la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2002, prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en los puestos de recaudación operados por Corporación Vial del Uruguay S.A.

CONSIDERANDO: I) Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Transporte.

II) Que el artículo 3º del Decreto Nº 388 001, de 3 de octubre de 2001, faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el Puesto de Recaudación de Peaje emplazado en el kilómetro 81 de la Ruta Nacional No. 11. así como para aquellos puestos de recaudación que lo justifiquen en el futuro.

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por Resolución de 19 de diciembre de 2001, implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el Puesto de Recaudación de Peaje emplazado en el kilómetro 67.500 de la Ruta Nacional No. 5.

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967; en el artículo 3º literal c) del Decreto-Ley Nº 15.637, de 28 de setiembre de 1984; y en el artículo 15 del Decreto Nº 681 987, de 11 de noviembre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir de la hora cero del día 1º de agosto de 2003 las siguientes tarifas de peaje en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en rutas nacionales:

A) Consorcio del Este S.A.(concesionario de la Obra Doble Vía Montevideo - Punta del Este), Consorcio Ruta 1 S.A.(concesionario de la Obra Doble Vía Montevideo - Libertad y Nuevo Puente sobre Río Santa Lucía), Hernández y González S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta No.5 Tramo: Accesos a Montevideo - Mendoza) y Camino a las Sierras S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta No. 8 Tramo: Pando - Minas).

1. Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluido el del conductor), con o sin remolque de 1 eje, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas. $ 90,oo
2. Omnibus expresos (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini-ómnibus y camión tractor sin semi-remolque. $ 90,oo
3. Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas. $ 160,oo
4. Omnibus con pasajeros. $ 160,oo
5. Vehículos o equipos de carga con 3 ejes. $ 160,oo
6. Vehículos o equipos de carga con 4 ejes. $ 325,oo
7. Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes. $ 325,oo

B) Corporación Vial del Uruguay S.A. (Megaconcesión).

1. Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluido el del conductor), con o sin remolque de 1 eje, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas $ 87,oo
2. Omnibus expresos (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini-ómnibus y camión tractor sin semi-remolque. $ 87,oo
3. Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas. $ 159,oo
4. Omnibus con pasajeros. $ 159,oo
5. Vehículos o equipos de carga con 3 ejes. $ 159,oo
6. Vehículos o equipos de carga con 4 ejes. $ 325,oo
7. Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes. $ 325,oo

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica. En los Puestos de Recaudación de Peaje en los que se aplique el cobro en ambos sentidos de circulación, la tarifa a pagar por los usuarios será la mitad de la pecedentemente establecida.

Artículo 2º.- Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, podrán actualizar el valor de las libretas de boletos que fueron adquiridas con anterioridad al 1º de agosto de 2003 dentro del período de vigencia de dichos boletos. Los operadores de los Puestos de Recaudación de Peaje devolverán ó acreditarán las diferencias que correspondan.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial y vuelva a las Direcciones Nacionales de Vialidad y Transporte a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

11

Decreto 303/003

Autorízase en forma transitoria, a las empresas Acodike Supergás S.A., Megal S.A. y Riogas S.A., a continuar desarrollando las actividades de envasado y distribución de gas licuado de petróleo (GLP), objeto de los contratos que se determinan.
(2.182*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de julio de 2003

VISTO: la necesidad de establecer criterios para el funcionamiento del mercado de envasado y distribución de gas licuado de petróleo (GLP);

RESULTANDO: I) que las actividades de envasado y distribución de GLP vienen siendo cumplidas por las empresas Acodike Supergas S.A., Megal S.A. y Riogas S.A, en el marco de contratos celebrados con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP); Ente Autónomo encargado de la operación previa de refinación de petróleo;

II) que las operaciones de envasado y distribución objeto de dichos contratos constituyen actividades de interés público comprendidas en el ámbito de la libre concurrencia;

III) que los contratos mencionados han sido denunciados por ANCAP, según resolución Nº 150 4 2002, habiendo vencido su plazo el 26 de abril próximo pasado;

IV) que por Decreto Nº 144 003 de 11 de abril de 2003 se autorizó transitoriamente a las referidas firmas por el plazo de noventa días siguientes a la publicación de dicho decreto, para que continuaran en el desempeño de las actividades de envasado y distribución objeto de los contratos referidos, pudiendo ANCAP extender por el mismo plazo el comodato acordado sobre las plantas de envasado;

V) que la URSEA viene tramitando la aprobación de la reglamenta-

ción que regulará tales actividades, habiendo ya sometido un proyecto de la misma a consulta pública;

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario atender a las resultancias de la tramitación referida en el último resultando;

II) que el plazo de la autorización transitoria otorgada por el Decreto Nº 144 003 concluye el 28 de julio, por lo que corresponde otorgar una nueva autorización, de manera de asegurar la continuidad del suministro de GLP a la población;

III) que en razón de ello, se autorizará en forma transitoria a las firmas suscriptoras de dichos contratos, a continuar desarrollando las actividades objeto de los mismos, con idénticas obligaciones y derechos, por un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, y hasta el otorgamiento por el Poder Ejecutivo de las nuevas autorizaciones;

IV) que resulta necesario resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000 y en el Decreto Nº 144 003 de 11 de abril de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase en forma transitoria a las empresas Acodike Supergas S.A., Megal S.A., y Riogas S.A., a continuar desarrollando las actividades de envasado y distribución de gas licuado de petróleo (GLP), objeto de los contratos que celebraran con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) con fechas 26 de abril de 1993, 12 de diciembre de 1996 y 26 de abril de 1993, respectivamente, en iguales condiciones a las establecidas en los mismos, por un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, y hasta el otorgamiento por el Poder Ejecutivo de las nuevas autorizaciones.

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, ANCAP podrá extender por el plazo de 30 (treinta) días referido y en los mismos términos y condiciones de los contratos denunciados, el comodato otorgado a Acodike Supergás S.A., y Riogas S.A., sobre las plantas de envasado de propiedad del Ente Autónomo.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

---o---

12
Decreto 306/003

Derógase el Decreto 303/003 autorizándose en forma transitoria, a las empresas Acodike Supergás S.A., Megal S.A. y Riogas S.A., a continuar desarrollando las actividades de envasado y distribución de gas licuado de petróleo (GLP), objeto de los contratos que se determinan.
(2.184*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de julio de 2003

VISTO: la necesidad de establecer criterios para el funcionamiento del mercado de envasado y distribución de gas licuado de petróleo (GLP);

RESULTANDO: I) que las actividades de envasado y distribución de GLP vienen siendo cumplidas por las empresas Acodike Supergas S.A., Megal S.A. y Riogas S.A, en el marco de contratos celebrados con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP); Ente Autónomo encargado de la operación previa de refinación de petróleo;

II) que las operaciones de envasado y distribución objeto de dichos contratos constituyen actividades de interés público comprendidas en el ámbito de la libre concurrencia;

III) que los contratos mencionados han sido denunciados por ANCAP, según resolución Nº 150 4 2002, habiendo vencido su plazo el 26 de abril próximo pasado;

IV) que por Decreto Nº 144 003 de 11 de abril de 2003 se autorizó transitoriamente a las referidas firmas por el plazo de noventa días siguientes a la publicación de dicho decreto, para que continuaran en el desempeño de las actividades de envasado y distribución objeto de los contratos referidos, pudiendo ANCAP extender por el mismo plazo el comodato acordado sobre las plantas de envasado;

V) que la URSEA viene tramitando la aprobación de la reglamentación que regulará tales actividades, habiendo ya sometido un proyecto de la misma a consulta pública;

VI) que la URSEA ha recibido 57 aportes en dicha consulta, lo que lleva a la necesidad de contar con mayor plazo;

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario atender a las resultancias de la tramitación referida en el último resultando;

II) que el plazo de la autorización transitoria otorgada por el Decreto Nº 144 003 concluyó el 26 de julio, por lo que corresponde otorgar una nueva autorización, de manera de asegurar la continuidad del suministro de GLP a la población;

III) que en razón de ello, se autorizará en forma transitoria a las firmas suscriptoras de dichos contratos, a continuar desarrollando las actividades objeto de los mismos, con idénticas obligaciones y derechos, por un plazo máximo de hasta el 10 de enero de 2004 (inclusive);

IV) que resulta necesario resolver en consecuencia y derogar el Decreto 303 003 de 28 de julio de 2003;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000 y en el Decreto Nº 144 003 de 11 de abril de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Derógase el Decreto 303 003 de 28 de julio de 2003.

Artículo 2º.- Autorízase en forma transitoria a las empresas Acodike Supergas S.A., Megal S.A., y Riogas S.A., a continuar desarrollando las actividades de envasado y distribución de gas licuado de petróleo (GLP), objeto de los contratos que celebraran con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) con fechas. 26 de abril de 1993, 12 de diciembre de 1996 y 26 de abril de 1993, respectivamente, en iguales condiciones a las establecidas en los mismos, por un plazo máximo hasta el 10 de enero de 2004 (inclusive), a partir del día 27 de julio de 2003.

Artículo 3º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, ANCAP podrá extender hasta la fecha indicada en el numeral anterior y en los mismos términos y condiciones de los contratos denunciados, el comodato otorgado a Acodike Supergás S.A., y Riogas S.A., sobre las plantas de envasado de propiedad del Ente Autónomo.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

13
Decreto 310/003

Suspéndense las devoluciones de impuestos indirectos a las exportaciones de la leche fluida, contenidas en los códigos de Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M) que se determina.
(2.188*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de julio de 2003

VISTO: el decreto Nº 558 994, de 21 de diciembre de 1994, por el

cual se establece un régimen de devolución de tributos a las exportaciones, y los decretos modificativos posteriores;

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir algunos cambios en la normativa vigente relacionada al sector lácteo, atendiendo las asimetrías derivadas del Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera;

II) que se pretende preservar la posibilidad de la corriente comercial de exportación de leche fluída;

III) que se está ante un hecho de carácter excepcional y especifico del sector lechero

ATENTO: a la expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Suspéndense las devoluciones de impuestos indirectos a las exportaciones de la leche fluida, contenida en los siguientes códigos de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M):

Del ANEXO I.- 0401.10.90.00
0401.20.90.00
0401.30.10.00

Del ANEXO II.- 0401.10.90.00
0401.20.90.00

Art. 2º.- Lo dispuesto en el artículo precedente, no regirá para las solicitudes de embarque presentadas a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto o con anterioridad.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA, ALEJANDRO ATCHUGARRY, JUAN BORDABERRY.

MINISTERIO DE TURISMO

14

Decreto 311/003

Decláranse aplicables las normas del Decreto 292/976 a los recambios de equipos y piezas para los mismos destinados a sustituir equipamientos defectuosos o fallados importados por hoteles y establecimientos turísticos en general, registrados y habilitados por el Ministerio de Turismo.
(2.189*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de julio de 2003

VISTO: Lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo 292 976 del 27 de mayo de 1976, en cuanto comete "a la Dirección Nacional de Aduanas la autorización y contralor de las operaciones de ingreso al país de piezas de recambio para plantas industriales remitidas por sus proveedores del exterior, en sustitución de las fallidas o defectuosas, en función de una garantía de funcionamiento de la planta".

RESULTANDO: Que la norma citada y por la época de su aprobación, no tuvo en cuenta los inconvenientes análogos a los de las plantas industriales que por fallas en los equipos en garantía que han importado, suelen darse en el ámbito del sector turístico.

CONSIDERANDO: I) Que el crecimiento del sector turístico a escala nacional e internacional, ayudado por el progreso de los medios de comunicación y transporte, facilitando el mutuo conocimiento entre los pueblos, permite reconocerlo como el de mayor desarrollo efectivo y potencial en el mundo moderno.

II) Que en tal sentido en el ámbito nacional en crecimiento del sector turístico en los últimos años ha sido acompasado por crecientes y muy importantes inversiones en infraestructura, obra civil y equipamiento, la mayor parte de los cuales se encuentran cumpliendo el período normal de garantía de funcionamiento que otorgan sus proveedores del exterior.

III) Que es una práctica habitual de esos proveedores, operado un reclamo, enviar al país piezas de recambio sin costo por así establecerlo el contrato de garantía de funcionamiento.

IV) Que son de plena aplicación al presente, además las otras consideraciones que sobre el punto formula la norma reglamentaria mencionada en el Visto del presente decreto.

ATENTO: A lo expresado.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Decláranse aplicables las normas del Decreto 292 976 de 27 de mayo de 1976 a los recambios de equipos y piezas para los mismos destinados a sustituir equipamientos defectuosos o fallados importados por hoteles y establecimientos turísticos en general, registrados y habilitados por el Ministerio de Turismo.

Artículo 2º.- La Dirección Nacional de Aduanas seguirá en el caso de los establecimientos vinculados al sector turístico, los mismos procedimientos que sigue en el caso de las plantas industriales y ejercerá similares contralores.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

15

Decreto 312/003

Modifícase el artículo 2º del Decreto 289/003 introduciéndose modificaciones al Programa de Acceso al Suelo Urbano (P.A.S.U.) con la finalidad de facilitar la operativa del mismo.
(2.190*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 30 de julio de 2003

VISTO: el Decreto Nº 289 003, de 10 de julio de 2003.-

RESULTANDO: que por la norma referida se promueve el Programa de Acceso al Suelo Urbano (P.A.S.U.).-

CONSIDERANDO: que es necesario introducir algunas modificaciones al programa citado que faciliten la operativa del mismo.-

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 289 003, de 10 de julio de 2003, por el siguiente:

"ARTICULO 2°.- Habilítase la utilización de bonos a obtener del Fondo Nacional de Vivienda hasta un máximo de U$S 10:000.000,oo (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América), a los efectos de garantizar todos aquellos certificados de subsidio que emita el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con relación directa al programa que por este Decreto se promueve, para lo cual se abrirá una cuenta del Fondo Nacional de Vivienda en el Banco de la República Oriental del Uruguay, afectada a tales fines.-

Los certificados de subsidios referidos serán eficaces una vez entregados a los beneficiarios los lotes con servicio correspondientes y en las condiciones que se establezca expresamente en los mismos, los que tendrán vencimiento en los años 2006, 2007 y 2008. A su vencimiento, el Banco de la República Oriental del Uruguay los cancelará con cargo a los fondos depositados en la cuenta referida en el inciso anterior.-"

ARTICULO 2º.- Los titulares de los certificados de subsidio a que refiere el artículo 2° del Decreto N° 289 003, de 10 de julio de 2003, podrán optar, al vencimiento de los mismos, por canjearlos en la Dirección General Impositiva por Certificados Endosables, los que tendrán valor cancelatorio de deudas, intereses y sanciones correspondientes a tributos que administren la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Señor Ministro del Interior.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, SAUL IRURETA, ALEJANDRO ATCHUGARRY, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

16

Decreto 313/003

Determínase el valor nominal de retribución de la hora docente, a fin de aplicarlos a las contrataciones que realice el Ministerio de Deporte y Juventud para dar cumplimiento a las actividades desarrolladas por el Instituto Superior de Educación Física en el correr del año lectivo 2003.
(2.191*R)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 31 de julio de 2003

VISTO: La necesidad de determinar el valor nominal de retribución de la hora docente a efectos de que, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 832 002 de fecha 7 de mayo de 2002, el Ministerio de Deporte y Juventud proceda a aplicar dicho valor a los "contratos de horas docentes" por medio de los cuales se da cumplimiento a las actividades desarrolladas por el Instituto Superior de Educación Física en el año 2003.

RESULTANDO: I) El Ministerio de Deporte y Juventud posee atribuciones para contratar personal al amparo de la normativa citada.

II) Por Resolución Ministerial N° 618 02 de fecha 15 de octubre de 2002 se dispuso que la determinación del tiempo de duración de las clases correspondientes a las distintas asignaturas que se imparten en el I.S.E.F. es de exclusiva competencia de la Dirección del referido Instituto, correspondiendo luego su aprobación al Ministerio de Deporte y Juventud, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 238 de la Ley N° 15.903 de fecha 10 de noviembre de 1987.

CONSIDERANDO: I) Según surge de los planes de estudios correspondientes a los cursos de formación docente impartidos por el Instituto Superior de Educación Física, la extensión horaria de las clases es de 45 o de 60 minutos en actividades de docencia directa o indirecta.

II) Resulta necesario determinar el valor nominal de retribución de las referidas horas docentes, según la modalidad de docencia de que se trate (directa e indirecta), su extensión horaria y las diversas categorías docentes del personal que cumple funciones en el Instituto Superior de Educación Física.

ATENTO: A lo expuesto y a las normas citadas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse los siguientes valores nominales de retribución de la hora docente, según la modalidad de docencia (directa o indirecta) que en cada caso se indica, a fin de aplicarlos a las contrataciones que, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 832 002 de fecha 7 de mayo de 2002, realice el Ministerio de Deporte y Juventud para dar cumplimiento a las actividades desarrolladas por el Instituto Superior de Educación Física en el correr del año lectivo 2003:

DOCENCIA DIRECTA		
Duración	*Categoría Docente*	*Valor Nominal Hora Semanal:*
45 minutos	Prof. Titular	$ 60,69
45 minutos	Prof. Ayudante	$ 50,83
60 minutos	Prof. Titular	$ 80,92
60 minutos	Prof. Ayudante	$ 67,78

DOCENCIA INDIRECTA	
Valor Nominal Hora Semanal de 60 minutos:	$ 67,43

Artículo 2º.- Los valores de la hora docente establecidos en el artículo anterior, serán ajustados de acuerdo a los aumentos que en las retribuciones de los funcionarios públicos establezca el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

17

Resolución 209/003

Reglaméntase el art. 51 del decreto 04/001 (Presupuesto Quinquenal 2001 - 2005).
(2.177*R)

Melo, 31 de julio de 2003.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.-

VISTO: Lo dispuesto por el art. 51 del Decreto 04 01 de la Junta Departamental de Cerro Largo.-

RESULTANDO: 1) Que no se ha reglamentado dicha norma.-

RESULTANDO: 2) Que los mecanismos de incremento en las remuneraciones de los funcionarios municipales arrojan dudas respecto al monto a tomar para el cálculo del tope establecido por la norma que se reglamenta por la presente resolución.-

CONSIDERANDO: Que es necesario establecer con exactitud la base de cálculo para determinar el límite para el tope referido.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el art. 48 del decreto 04 01 (Presupuesto Quinquenal 2001 - 2005) y a sus facultades constitucionales y legales.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO

RESUELVE;

Art. 1º) Reglamentar el art. 51 del decreto 04 01 (Presupuesto Quinquenal 2001 - 2005), estableciendo que a los efectos de determinar el monto de los diez salarios mínimos de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, se incluirá en la base de cálculo, el sueldo base más la o las compensaciones que se hayan aprobado con carácter general que alcancen exclusivamente o no a los integrantes de la franja de menor remuneración.-

Art. 2º) La presente resolución regirá con retroactividad al 1º de agosto del 2001.-

Art. 3º) Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese a Dirección de Hacienda y a Oficina de Personal, regístrese, insértese y oportunamente archívese.-

Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente Municipal; Dr. Pedro Saravia Fratti, Secretario General.

---o---

18
Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por el Decreto 19/003 de la Junta Departamental por el cual se incorpora el Padrón 6095 rural, a la zona urbana de la Villa de Fraile Muerto y se otorga a la Intendencia Municipal de Cerro Largo la venia correspondiente para enajenar, por donación a la Cooperativa de Viviendas de Fraile Muerto el referido Padrón.
(2.176*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO 19/03

VISTO: El of. 216 03 de fecha 15 5 03 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, adjuntando Exp. 2358 03 de fecha 24 4 03 solicitando:

1) Venia para incorporar el Padrón municipal Nº 6095 a la zona urbana de la Villa de Fraile Muerto; y 2) Venia para donar a la Cooperativa de viviendas de Fraile Muerto (COVIFRAM) el solar 1 del Padrón 6095 ya referido.

RESULTANDO I: Que por nota de fecha 21 4 03 la Cooperativa de Viviendas de Fraile Muerto solicitó a la Intendencia Municipal de Cerro Largo la donación del Padrón 6095 de la localidad de Fraile Muerto.

RESULTANDO II: Que por nota de fecha 24 4 03 la Oficina Municipal de Arquitectura solicita a la Oficina Municipal de Catastro información gráfica del Padrón rural 6095 de la 6ª. Sección Judicial, propiedad de la Comuna.

RESULTANDO III: Que con fecha 12 5 03 la Oficina de Catastro Municipal informa que el Padrón 6095 es un predio rural donde funciona el estadio municipal de la Villa y un espacio con juegos infantiles, existiendo al suroeste del estadio una fracción baldía que forma parte del mismo padrón, haciendo constar además, que el predio no es inundable y pasan por su frente los servicios de agua potable y energía eléctrica. El predio es un padrón municipal y está enclavado entre dos áreas urbanas (complejos habitacionales).

RESULTANDO IV: Que según consta en plano proyecto levantado por el Ing. Agr. Gustavo Eguren, el Padrón 6095 se fraccionaría en dos solares: solar 1 con una superficie de 1 há 2148 ms, sin construcciones y solar 2 con una superficie de 3 há 495 ms donde se encuentra ubicado el estadio municipal de Fraile Muerto.

RESULTANDO V: Que el predio a donar a COVIFRAM sería el lote 1 del plano referido.

CONSIDERANDO I: Que tratándose el Padrón 6095 de un predio rural corresponde en primer término, resolver su incorporación a la zona urbana de la Villa de Fraile Muerto.

CONSIDERANDO II: Que estando enclavado entre dos predios urbanos se contribuiría a regularizar la situación del Complejo deportivo y del futuro Grupo Habitacional.

CONSIDERANDO III: Que el predio no es inundable y pasan por su frente los servicios de agua potable y energía eléctrica.

CONSIDERANDO IV: Que una vez incorporado a zona urbana e inscripto el plano de fraccionamiento en la Dirección de Catastro se podrá suscribir la escritura de donación para lo que se requiera previa venia de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO V: Que el Gobierno Departamental ha apoyado históricamente el cooperativismo de vivienda, facilitando a estas la obtención de los terrenos, aportando así a la solución de la vivienda de nuestros conciudadanos.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley 10723 del 21 4 46 y en la Ley 9515 del 28 10 35, art. 37, numeral 2, la Junta Departamental

DECRETA:

ART. 1º) Otórgase la venia correspondiente para incorporar el Padrón 6095 rural, ubicado en la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad catastral con una superficie total de 4 há 2643 ms, compuesto por el solar 1 con una superficie de 1 há 2148 ms y el solar 2 con una superficie de 3 há 495 ms, según plano proyecto del Ing. Agr. Gustavo Eguren de mayo de 2003, adjunto al Expediente, a la zona urbana de la localidad catastral Villa Fraile Muerto.

ART. 2º) Otórgase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo la venia correspondiente para enajenar, por donación a la Cooperativa de Viviendas de Fraile Muerto, COVIFRAM, EL SOLAR 1 del Padrón 6095 referido en el plano ya citado, con destino a la construcción de viviendas para la citada Cooperativa, debiendo establecerse esta condición en la escritura de donación.

ART. 3º) Comuníquese a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRES. PROF. ARY NEY SORONDO, PRESIDENTE; NERY DE MOURA, SECRETARIO.

Melo, 29 de julio de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 19 03 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.

Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

OFELIA ANGELA CROCI BIDONE, (Ficha: 296 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21599 Jul 25- Ago 07

ORFILIA ROBUSSON LACAZE, (Ficha: 21 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21600 Jul 25- Ago 07

CARLOS BANCALARI CORREA, VIOLETA BANCALARI ALAYON, JULIO ENRIQUE ALVAREZ GUTIERREZ y AMELIA ALAYON NAVIA, (Ficha: 199 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21689 Jul 25- Ago 07

SAUL FABIAN ARRASCAETA RODRIGUEZ, (Ficha: 225 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21699 Jul 25- Ago 07

YAMANDU DEBENEDETTI RIVADAVIA, (Ficha: 632 2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21704 Jul 25- Ago 07

NELSON CULSHAW PINTOS DA SILVA, (Ficha: 287 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22349 Ago 04- Ago 15

DUILIO JOSE DE FEO VARELA, (Ficha: 310 2003).

Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22356 Ago 04- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

EDUARDO JAVIER MENDEZ PIETROPINTO, (Ficha: 231 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21495 Jul 24- Ago 06

CANDIDA EMA o EMMA DIAZ CEBALLOS, (Ficha: 187 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21581 Jul 24- Ago 06

AMANDA ANGLET PEDRERA, (Ficha: 154 2003).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21602 Jul 25- Ago 07

MARIA ELENA ERRO ONETTO, (Ficha: 209 2003).
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21731 Jul 25- Ago 07

ELIDA NORMA DE LEON DALL'ORSO, (Ficha: 270 2003).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21747 Jul 25- Ago 07

LUIS ALBERTO MIGUEZ IGLESIAS, (Ficha: 228 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21838 Jul 28- Ago 08

MARIA ROSA y DORA ANA BALOCCHI CONTI, (Ficha: 116 2003).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21937 Jul 29- Ago 11

MARIA ROSA RUIZ DURAN, (Ficha: 173 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22113 Jul 31- Ago 13

ANTONIO GALO GOMEZ SOLLA, (Ficha: 53 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22194 Ago 01- Ago 14

MAURICIO MOREIRA SILVA, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22215 Ago 01- Ago 14

MARIA LUCIA CAGNONI PITTALUGA, (Ficha: 257 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22225 Ago 04- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALDO DI STEFANO DI FRANCESCO, (Ficha: S 285 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21729 Jul 25- Ago 07

ANGEL o ANGELO SALVATIDINO DI SIBIO O DISIBIO, (Ficha: S 703 2002S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21868 Jul 29- Ago 11

JUANA SULIMA ALVAREZ ALVARADO, (Ficha: S 112 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22116 Jul 31- Ago 13

ORDALIA BUENO SANTANA, (Ficha: S 290 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22131 Ago 01- Ago 14

VICENTA ECIJA FUSTER, (Ficha: S 256 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22211 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

HAYDEE RAQUEL VANZZINO FONSALIAS o FONSALIA, (Ficha: S 147 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21497 Jul 24- Ago 06

RICARDO ROBERTO VALETTI MARCHI, (Ficha: S 303 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21603 Jul 25- Ago 07

WALDEMAR RUBEN BONINO ROLANDO, (Ficha: S 283 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21883 Jul 29- Ago 11

SUSANA ROSENBERG, (Ficha: S 254 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22065 Jul 31- Ago 13

ARMANDO CURBELO IZZI, (Ficha: S 294 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22205 Ago 01- Ago 14

PILAR PORTO, (Ficha: S 333 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22350 Ago 04- Ago 15

CONSUELO VILAS SEOANE, (Ficha: S 315 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22359 Ago 04- Ago 15

MARIA CELIA GONZALEZ CUDEIRO, (Ficha: S 321 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22360 Ago 04- Ago 15

TERCER TURNO

MIGUEL JAVIER LABAT PASTORINO, (Ficha: 222 2003).
Montevideo, 2 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 21807 Jul 28- Ago 08

ALFREDO JESUS CABRERA CAMBON o CAMBAN, (Ficha: 83 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 21938 Jul 29- Ago 11

RICARDO PAN SOUTO, (Ficha: 279 2003).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 21985 Jul 30- Ago 12

SEBASTIAN SILVA VILLARREAL o VILLAREAL, (Ficha: 250 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22066 Jul 31- Ago 13

CARLOS ADOLFO PIGORSCH HORN y BEATRIZ ANTONIETA NOEMI CORTINI PORZIO, (Ficha: 307 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22386 Ago 05- Ago 18

JOSE MIGUEL ARDISSONO GONZALEZ, (Ficha: 312 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22419 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

ENRIQUE PEDRO COTTINI, (Ficha: 281 2003 a).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21594 Jul 25- Ago 07

LUISA FERNANDEZ PEREIRA, (Ficha: 683 2002 A).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21750 Jul 25- Ago 07

FRANCISCO da ROSA FERREIRA, (Ficha: 293 2003 a).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21752 Jul 25- Ago 07

JULIO WASHINGTON GONZALEZ SUAREZ, (Ficha: 287 2003 a).

Montevideo, 25 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21884 Jul 29- Ago 11

MARIA DEL CARMEN ACHA MARTINEZ, (Ficha: 279 2003 a).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22061 Jul 31- Ago 13

MARIA CRISTINI LOUSAS, (Ficha: 243 2003 A).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22209 Ago 01- Ago 14

LAILA o LAYLA ANIDEZ TORTEROLO, (Ficha: 230 2003 A).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22489 Ago 05- Ago 18

QUINTO TURNO

CANCELA CAMMI HUGO, (Ficha: 303 03).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 21718 Jul 25- Ago 07

NELCIO NEY PINTOS MACHADO, (Ficha: 295 03).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 21741 Jul 25- Ago 07

ROBERTO GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha: 179 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 21748 Jul 25- Ago 07

ATILIO SUAREZ PEREIRA, (Ficha: 665 02).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21836 Jul 28- Ago 08

MARCOS NOTRICA ABZARADEL, (Ficha: 259 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22122 Jul 31- Ago 13

JOSEFINA SUSANA BOZIO HALAS o JALA, (Ficha: 536 2002).
Montevideo, 11 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22159 Ago 01- Ago 14

ELISA CARMEN CASTRO, (Ficha: 300 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22352 Ago 04- Ago 15

AMALIA EUGENIA PAGELLA PASTORINO, (Ficha: 243 03).
16 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22354 Ago 04- Ago 15

SEPTIMO TURNO

JULIO CESAR BRIOZZO AICARDI, (Ficha: 199 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21558 Jul 24- Ago 06

GLORIA TERESITA RAMOS COLLETTE, (Ficha: 308 2003).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21575 Jul 24- Ago 06

EMERITA CEDRES ALEGRE, (Ficha: 242 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21583 Jul 24- Ago 06

ADELA DORIOS SILVEIRA, (Ficha: 275 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21687 Jul 25- Ago 07

JESUS IBARZABAL COLINA, (Ficha: 299 2003).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21691 Jul 25- Ago 07

CARLOS ALBERTO ALVAREZ ALBANO, (Ficha: 210 2003).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21714 Jul 25- Ago 07

OLGA LUISA RODRIGUEZ CORBO, (Ficha: 294 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21751 Jul 25- Ago 07

MARIA CELIA GONZALEZ PEREA y RAUL LIARD DOLL, (Ficha: 282 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21800 Jul 28- Ago 08

ANGEL MANUEL PEREZ LOPEZ y RAMONA ESTHER CENTURION MATTO, (Ficha: 648 2002).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22208 Ago 01- Ago 14

JOSEFA DINORA ALONSO o JOSEFA DINORA ALONSO GOMEZ, (Ficha: 270 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22353 Ago 04- Ago 15

OCTAVO TURNO

SEGISMUNDO DE BILLER FINKEL, (Ficha: S 272 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21694 Jul 25- Ago 07

BLANCA MARGARITA VALDEZ PERALTA, (Ficha: S 308 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21740 Jul 25- Ago 07

HUMBERTO GONZALEZ, (Ficha: S 241 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21981 Jul 30- Ago 12

ROSA VIOLETA RAMOS OLIVERA, (Ficha: S 316 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22010 Jul 30- Ago 12

ARMANDO GUMERSINDO MAROLDA, (Ficha: S 201 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22012 Jul 30- Ago 12

ELSA CORBO PEREYRA o PEREIRA y EMA ALICIA CORBO PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: S 291 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22062 Jul 31- Ago 13

ROMEO ANTOGNAZZA PAGANO, (Ficha: S 291 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22064 Jul 31- Ago 13

JOSE PEDRO MONTEMUIÑO BELLAS, (Ficha: S 321 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22083 Jul 31- Ago 13

JOSEFA MARIÑO RIAL, (Ficha: S 247 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22343 Ago 04- Ago 15

WALTER AMERICO BARROS AGUILAR, (Ficha: S 277 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22483 Ago 05- Ago 18

NOVENO TURNO

GREGORIO HADJIAN GHAZARIAN, (Ficha: S 1 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21560 Jul 24- Ago 06

IVONE FLOR FERNANDEZ LOPEZ, (Ficha: S 268 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21576 Jul 24- Ago 06

JOSE GUSTAVO REBELLATO MARTINEZ, (Ficha: S 296 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21679 Jul 25- Ago 07

IRIA LUZ DUARTE SANCHEZ, (Ficha: S 202 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21698 Jul 25- Ago 07

MARIA MERCEDES BALPARDA ALVAREZ, (Ficha: S 293 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21737 Jul 25- Ago 07

IRMA OLMEDO CARRASCO, (Ficha: S 327 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21977 Jul 30- Ago 12

ORIETA ESTHER CABRERA, (Ficha: S 321 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22132 Ago 01- Ago 14

CARMEN ELENA BEINER, (Ficha: S 317 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22204 Ago 01- Ago 14

DECIMO TURNO

ISABEL CLAUDINA VARELA GARCIA y CLAUDINA GARCIA CASTRO, (Ficha: 242 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 21574 Jul 24- Ago 06

MARIA CAROLINA RIZZI PIRRI, (Ficha: 76 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 21580 Jul 24- Ago 06

ELOY o ELOI DELGADO RODRIGUEZ y JUANA CHURI o CHURY o CHIRIZ o CHURIZ DECIMA o DECUNA o DE CIMA o DE SIMA, (Ficha: 745 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 21589 Jul 25- Ago 07

INOCENCIO CARLOS ESPINO RODRIGUEZ, (Ficha: 273 2003).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 21712 Jul 25- Ago 07

JOSE SIMONE CARELLA, (Ficha: 246 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 21728 Jul 25- Ago 07

MARIA JOSEFA SALORT ARREGUI, (Ficha: 172 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 21738 Jul 25- Ago 07

HERCULES ULIBARRI OTEGUI, (Ficha: 266 2003).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 21749 Jul 25- Ago 07

MARIA SALVETTO NEWTON, (Ficha: 281 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 21927 Jul 29- Ago 11

JOSE GIUDICE LEIONE, (Ficha: 296 2003).
Montevideo, 17 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 21979 Jul 30- Ago 12

MARIA DEL CARMEN NETTO MARIANI, (Ficha: 301 2003).
Montevideo, 17 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22023 Jul 30- Ago 12

ELSA RENEE NEGRIN DURAN, (Ficha: 224 2003).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22063 Jul 31- Ago 13

MAGDALENA LUZARDO ROSSI, (Ficha: 321 2003).
Montevideo, 17 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22114 Jul 31- Ago 13

ROBERTO BOSQUE RUETALO o RUETOLO, (Ficha: 160 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22372 Ago 04- Ago 15

LUCIANO TORRES SANTA MARTA, (Ficha: 325 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22422 Ago 05- Ago 18

FRANCISCO EPIFANIO ALMANDOS XIMENEZ, (Ficha: 573 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22487 Ago 05- Ago 18

DECIMOPRIMER TURNO

ATANASIO RODRIGUEZ DENIS, (Ficha: 16 2003 A).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21521 Jul 24- Ago 06

MARIA ELENA CETINIC BARREIRO, (Ficha: 280 2003 a).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21713 Jul 25- Ago 07

CARACE MOLINS BAITX, (Ficha: 287 2003 a).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21834 Jul 28- Ago 08

SALVADOR CASAL FRAGUELA, (Ficha: 232 2003 A).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21839 Jul 28- Ago 08

FELIX GOICOECHEA CASAS, (Ficha: 319 2003 a).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21986 Jul 30- Ago 12

LUIS PEREIRAS LOPEZ y de CAMILA LOPEZ ALVAREZ, (Ficha: 267 2003 a).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22157 Ago 01- Ago 14

MARIA ELVIRA DE LEON SUAREZ, (Ficha: 695 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22213 Ago 01- Ago 14

CLIDE ADUBER PARRILLA MENDEZ, (Ficha: 261 2003 a).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22479 Ago 05- Ago 18

MOZART PICASSO PASTORINO, (Ficha: 275 2003 a).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22481 Ago 05- Ago 18

MOISES RUBEN ATIA DELILLO o DELLIO, (Ficha: 195 2003 A).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52930 Jul 29- Ago 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ELADIO CROSSA SILVA, (Ficha: 256 03).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21593 Jul 25- Ago 07

CASCUDO MARTINEZ, JUAN CARLOS, (Ficha: 193 2002).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 21720 Jul 25- Ago 07

ALEJANDRO CARLOS TOGNAZZOLO CURBELO, (Ficha: 214 2003).

Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 21744 Jul 25- Ago 07

ALBERTO LORENZO AMADEO CARRARA FALCO, (Ficha: 261 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21746 Jul 25- Ago 07

LUIS DANIEL ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 285 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21830 Jul 28- Ago 08

AMANDA TELLECHEA FERNANDEZ, (Ficha: 645!2002).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22029 Jul 30- Ago 12

HILARIO SENA LARROSA BORDON, (Ficha: 275 2003).
25 de julio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22110 Jul 31- Ago 13

JUANA ENILDA CARABALLO BRINKERHOFF, (Ficha: 301 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22133 Ago 01- Ago 14

JULIA PETRA MANZONI APOZOLA, (Ficha: 511 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22214 Ago 01- Ago 14

DECIMOCUARTO TURNO

DELIA ROSA DE MARIA BAZZANO, (Ficha: 111 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21597 Jul 25- Ago 07

RICARDO WASHINGTON TAPIA CASTRO, (Ficha: 316 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21662 Jul 25- Ago 07

TRIFONIA CARMEN VISENTIN GUARISE, (Ficha: 622 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21716 Jul 25- Ago 07

BLANCA DINA FERREIRA, (Ficha: 218 2003).
Montevideo, 27 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21745 Jul 25- Ago 07

GREGORIO MARTINEZ LENZI, (Ficha: 321 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21873 Jul 29- Ago 11

NATALIO KACZEWER, (Ficha: 228 2003).
Montevideo, 27 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21928 Jul 29- Ago 11

EDMUNDO POUJOU o EDMUNDO POUJEAUX EISENHUT KLEIN o EDMUNDO POUJEAUSE o EDMUNDO POUJEUSE o EDMUNDO EISENHUT KLEIN o EDMUND EISENHUT o EDMUND POUJEAUX o EDMOND EISENHUT KLEIN, (Ficha: 313 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21939 Jul 29- Ago 11

JOSE ISAIAS JUSTO LECAROZ GOROSTERRAZU, (Ficha: 297 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22030 Jul 30- Ago 12

MARIA ANGELICA VIGNOLO OJEDA, (Ficha: 291 2001).
Montevideo, 12 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22173 Ago 01- Ago 14

TERESA JOSEFA LASA RODRIGUEZ, (Ficha: 345 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22491 Ago 05- Ago 18

DECIMOQUINTO TURNO

MARGARITA MAILHOS ETCHECHURY, (Ficha: 306 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21870 Jul 29- Ago 11

GLORIA AZUCENA MARTINEZ HERNANDEZ, (Ficha: 211 2003).
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21934 Jul 29- Ago 11

VICTOR HUGO SALSAMENDI MALLADA, (Ficha: 318 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22115 Jul 31- Ago 13

ZAMBELE HADJIAN o HADZIAN GARABEDIAN y de LOUDER KARDJIAN GIZIRIAN o GUIZIRIAN, (Ficha: 458 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22123 Jul 31- Ago 13

LUIS EDUARDO NAVARRETE PEPE, (Ficha: 225 2003).
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22358 Ago 04- Ago 15

GLADYS FAZZINO RUGGIERO, (Ficha: 550 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22466 Ago 05- Ago 18

DECIMOSEXTO TURNO

HAYDEE o HAYDEE SUSANA CAT ALVAREZ, (Ficha: 296 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21678 Jul 25- Ago 07

MIREYA o MIREYA GERTRUDIS TEIXEIRA BORCHE, (Ficha: 293 2003).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21730 Jul 25- Ago 07

MARIO ISIDRO FRAGA SESPERES, (Ficha: 235 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21739 Jul 25- Ago 07

HUGO HUMBERTO IMPERIAL REVERON y NELLY o NELLY MARIA MOUZO GONZALEZ, (Ficha: 221 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21935 Jul 29- Ago 11

MARIA BLANCA TORRES PEREIRA, (Ficha: 318 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22184 Ago 01- Ago 14

MARIO FERNANDEZ SOTO, (Ficha: 137 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22476 Ago 05- Ago 18

ELISA PALACIOS, (Ficha: 172 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22490 Ago 05- Ago 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL SILVEIRA MIRABALLES, (Ficha: 252 2003).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21493 Jul 24- Ago 06

RAQUEL MARIA BERON FIRPO o RAQUEL BERON FIRPO o RAQUEL MARIA OLGA BERON FIRPO, (Ficha: 282 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21573 Jul 24- Ago 06

ALVARO LUIS GARCIA de ZUÑIGA COHE, (Ficha: 128 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21598 Jul 25- Ago 07

JUAN CARLOS SCHINCA SIMEONE, (Ficha: 268 2003).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21677 Jul 25- Ago 07

JUAN FRANCISCO FERREIRA BICA, (Ficha: 264 2003).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22067 Jul 31- Ago 13

RAMON NICANOR TABOADA FEANS o FEAZ, (Ficha: 274 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22201 Ago 01- Ago 14

JULIO CESAR ORLANDO CAINO, (Ficha: 231 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22371 Ago 04- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

SATURNINO CAVALIERI, (Ficha: 265 2003).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21692 Jul 25- Ago 07

JOSE TILDO FRATTINI de LEON o JOSE TILDO FRATTINI DE LEON, (Ficha: 216 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21982 Jul 30- Ago 12

NIDIA CONCEPCION BUENO DE LOS RIOS o NIDIA CONCEPCION BUENO de los RIOS, (Ficha: 188 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22011 Jul 30- Ago 12

VELAZQUEZ CORREA, LIBER ARISTIDES, (Ficha: 89 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22226 Ago 04- Ago 15

NIEVES BLANCA ALTAMIRANDA BARRIOS o NIEVES BLANCA ALTAMIRANDA BARRIOS LISTUR, (Ficha: 25 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22262 Ago 04- Ago 15

TIMOTEO BENTANCOR RODRIGUEZ, (Ficha: 75 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22355 Ago 04- Ago 15

LUIS ROQUE NADER SAFI, (Ficha: 203 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22361 Ago 04- Ago 15

DECIMONOVENO TURNO

DOLORES FEIJOO DOMINGUEZ, (Ficha: 220 2003).
2 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21498 Jul 24- Ago 06

MARGARITA HERNANDEZ PERDOMO, (Ficha: 234 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21569 Jul 24- Ago 06

BLANCA BEATRIZ RODRIGUEZ MILHOMENS de CLERK o CLERCK, (Ficha: 177 2003).
23 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21719 Jul 25- Ago 07

NELVA MARGOT FARRO GONZALEZ, (Ficha: 268 2003).
16 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21721 Jul 25- Ago 07

ROMEO PEDRO BOASSO de LEON, (Ficha: 197 2003).
23 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21742 Jul 25- Ago 07

ABELARDO TOMAS NASSIFF o NASSIF VERGARA o BERGARA, (Ficha: 262 2002).
11 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21743 Jul 25- Ago 07

ANDRES MARIA MENDOZA XARDEL, (Ficha: 319 2003).
22 de julio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21926 Jul 29- Ago 11

JULIA CORRAL HOYO o AYOS, (Ficha: 238 2003).
30 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21936 Jul 29- Ago 11

LIBORIO SANCHEZ MANRIQUE, (Ficha: 696 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22008 Jul 30- Ago 12

JULIA MARIA FERNANDEZ FABEIRO, (Ficha: 259 2003).
20 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22485 Ago 05- Ago 18

ALBERTO ALCIDES LAIN ARRAGA, (Ficha: 280 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22492 Ago 05- Ago 18

VIGESIMO TURNO

TEODORO CABRERA CORREA, (Ficha: 281 2003).
30 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21559 Jul 24- Ago 06

JULIA ESTHER DOMINGUEZ ECHEBERRIBORDA, (Ficha: 210 2003).
30 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21601 Jul 25- Ago 07

ELBIO ERMETES ALONSO HUNGRIA, (Ficha: 32 2003).
7 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21690 Jul 25- Ago 07

MARIA LUISA NUÑEZ BOSCETTI, (Ficha: 207 2003).
Montevideo, 2 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21812 Jul 29- Ago 11

TOMAS MANUEL BOADO ALONSO, (Ficha: 235 2003).
16 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22000 Jul 30- Ago 12

ELIDA ASENCION GÜIMIL MAGIS, (Ficha: 339 2002).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22032 Jul 30- Ago 12

ALBERTO CAÑAS ELIEZER, (Ficha: 278 2003).
26 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22224 Ago 04- Ago 15

NELLY PANDIANI MALLARINO, (Ficha: 723 2002).
6 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22252 Ago 04- Ago 15

JORGE MONSERRAT BOSCH, (Ficha: 290 2003).
30 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22468 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN JOSE GARINO ALVAREZ, (Ficha: 269 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21595 Jul 25- Ago 07

AURELIA MALVIS MUIZ o MUÑIZ o MUNIZ, (Ficha: 98 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21596 Jul 25- Ago 07

FELIPE PAULINO PALMER ROSANO, (Ficha: 162 2003 S).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21733 Jul 25- Ago 07

ISABELINO SAAVEDRA PEREZ y de ANTONIA DUARTE o DUARTES PEREZ, (Ficha: 204 2003 S).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22212 Ago 01- Ago 14

BLANCA ELIDA RODRIGUEZ LOPEZ y JUAN CARLOS BALBUENA, (Ficha: 252 2003 S).

Montevideo, 22 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22351 Ago 04- Ago 15

RICARDO EMILIO RODOLFO CALO VAZQUEZ, (Ficha: 248 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22423 Ago 05- Ago 18

MARIA EVANGELINA RIENZI PECOSTE, (Ficha: 255 2003 S).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22484 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES BONILLA MARTINEZ, (Ficha: 244 2003 S).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21587 Jul 25- Ago 07

NICOLAS PANTOLIOS BERNIKOS, (Ficha: 720 2002 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21924 Jul 29- Ago 11

HECTOR NILO REYES FERNANDEZ, (Ficha: 264 2003 S).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21925 Jul 29- Ago 11

RICARDO RICARDI CORREA, (Ficha: 109 2003 S).
Montevideo, 17 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22134 Ago 01- Ago 14

ELVIRA YAFIGLIOLA YACOBUCCI, (Ficha: 318 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22480 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOTERCER TURNO

OLGA CARMEN COUSILLAS CASTRO, (Ficha: 255 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21494 Jul 24- Ago 06

CONSTANTE FUENTES o de la FUENTE RODRIGUEZ, (Ficha: 302 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21592 Jul 25- Ago 07

A) CARLOS MARIA CALVETTI ELLEVORI o ELLEBORI o ELLEVORE y B) JUAN CARLOS CALVETTI COLL, (Ficha: 318 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21984 Jul 30- Ago 12

MANUEL EILENDER SAPIR, (Ficha: 251 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22207 Ago 01- Ago 14

ROSA BLANCA DANSILIO BENTANCOR, (Ficha: 230 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22472 Ago 05- Ago 18

ANDRES FERNANDO PORTA GRASSANO, (Ficha: 130 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53070 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAMONA CLODOALDA POSSE TOLEDO, (Ficha: 703 2002 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21685 Jul 25- Ago 07

LORENZO ATILIO CANDIA VAZQUEZ, (Ficha: 521 98 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21732 Jul 25- Ago 07

A) PABLO MIGLIONICO CAVALLO y B) MARGARITA TORRES ACOSTA, (Ficha: 222 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21978 Jul 30- Ago 12

RODRIGUEZ CORAZZA BLANCA NERY, (Ficha: 20 2003 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22478 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUBEN CLEMENTE ESTABLE PARODI, (Ficha: 291 2003 S).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21829 Jul 28- Ago 08

JORGE EDUARDO O'FARRELL, (Ficha: 280 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21872 Jul 29- Ago 11

WILLIAM AWIN LEWIN, (Ficha: 331 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21983 Jul 30- Ago 12

SERGIO ARMANDO CURTO MAZZOCCO, (Ficha: 258 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22105 Jul 31- Ago 13

MAURICIO RAMON VECINO SANCHEZ, (Ficha: 326 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22272 Ago 04- Ago 15

ANTONIA NASSUTTI COZZI, (Ficha: 173 2003 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22369 Ago 04- Ago 15

JOSE DELFOR LEON GENTILUOMO, (Ficha: 249 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22370 Ago 04- Ago 15

BERNARDO LUIS QUILLET WANGERMEZ, (Ficha: 328 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22486 Ago 05- Ago 18

RAMONA FIGUEROLA SOSA, (Ficha: 265 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22488 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAQUEL ROSENCHTEIN, (Ficha: 528 2002 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21715 Jul 25- Ago 07

JUAN FRANCISCO ALVAREZ TRUJILLO, (Ficha: 300 2003 S).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21735 Jul 25- Ago 07

RAUL ROGELIO ROSAS PERDOMO, (Ficha: 274 2003 S).
Montevideo, 17 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21736 Jul 25- Ago 07

MARIA JOSEFINA BRAUN TRAVERS, (Ficha: 257 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21808 Jul 28- Ago 08

JULIA ELIDA SOSA CASSOLA y de RICARDO MARCELO VARELA GESTO, (Ficha: 292 2003 S).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22031 Jul 30- Ago 12

CELSO FRANCO LUZARDO, (Ficha: 319 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22118 Jul 31- Ago 13

ALIDES MARIA BUSCA, (Ficha: 224 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22471 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ANGELICA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 591 2002 S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21572 Jul 24- Ago 06

AMALIA MASSA REPETTI o RAPETTI y NELSON ESTEBAN ECHARTEA, (Ficha: 148 2003 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21976 Jul 30- Ago 12

LIVIA SARA VIANI LATORRE de ABRAHAM, (Ficha: 178 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21980 Jul 30- Ago 12

ANTONIO NELSON BALLESTEROS GARCIA, (Ficha: 162 2003 S).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22117 Jul 31- Ago 13

AIDA DORA DURANTE ZARATE y SIRIO JUAN MOREIRA FERRANDO, (Ficha: 164 2003 S).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22365 Ago 04- Ago 15

MARGARITA GLADYS HERNANDEZ ORSINI u ORCINI, (Ficha: 668 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22482 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN PAZ DOSON, (Ficha: 647 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21734 Jul 25- Ago 07

JUAN ANTONIO ANSALAS FIGUEIRA o FIGUEIRO, (Ficha: 278 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21837 Jul 28- Ago 08

MIGUEL AMERICO MENGUAL GUILLEN, (Ficha: 227 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22027 Jul 30- Ago 12

FRANCISCO RUBEN CANTISANI PAPALEO, (Ficha: 228 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22206 Ago 01- Ago 14

MARGARITA EMMA D'AIUTOLO PALMA, (Ficha: 245 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22357 Ago 04- Ago 15

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERNANDEZ PUENTES OMAR GUMERSINDO y FERNANDEZ CLAVIJO LIRA LORENZA, (Ficha: 145 03).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 21786 Jul 29- Ago 11

MARIA MAGDALENA MACHADO AVILA, (Ficha: 282 2003).
31 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22477 Ago 05- Ago 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ABAYUBA DE LAS LLANAS RIPOLL, (Ficha: 328 2003).
Artigas, 15 de mayo de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21475 Jul 24- Ago 06

FLORIANA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CABRERA o RODRIGUEZ CARRERA, (Ficha: 450 2003).
Artigas, 21 de julio de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22407 Ago 05- Ago 18

JOSE ENRIQUE ROLON SILVA, (Ficha: 446 2003).
Artigas, 22 de julio de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22408 Ago 05- Ago 18

ANA MARIA CARDOZO DE SALVADOR, (Ficha: 220 2002).
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.
Artigas, 7 de mayo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52897 Jul 28- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA SANTA MARTA RIVERA, (Ficha Civil: 72 2003 V).
Canelones, 18 de junio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21671 Jul 25- Ago 07

GUMERSINDO ARTEMIO REYES CARRION, (Ficha Civil: 45 2003 V).
Canelones, 14 de mayo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21688 Jul 25- Ago 07

TULA INES RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha Civil: 66 2003 V).
Canelones, 16 de junio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 21853 Jul 28- Ago 08

ATILIO MALACRIDA FERRERO, (Ficha Civil: 36 2003 V).
Canelones, 12 de mayo de 2003
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21859 Jul 29- Ago 11

SARA ESTANISLADA o SARA E. o SARA BALDIVIA SANDE y JOSE ANTONIO o JOSE o JOSE ANTONIO MELITON BARTORA DOGLIOTTI, (Ficha Civil: 76 2003 V).
Canelones, 30 de junio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3150 10/p 21860 Jul 29- Ago 11

IRMA CABAL MASCULIATI, (Ficha Civil: 30 2003 V).
Canelones, 12 de mayo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21861 Jul 29- Ago 11

ATILIO HECTOR BRUSCHI MARCHISIO, (Ficha Civil: 73 2003 V).
Canelones, 23 de junio de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21902 Jul 29- Ago 11

JOSE LUIS AITA VAQUERO o BAQUERO, (Ficha Civil: 168 2002 V).
Canelones, 10 de marzo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22339 Ago 04- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIA RENE PERERA LAVEGA, (Ficha: 396 2003).
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52919 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

AETOR ARIEL GUARNIERI RODRIGUEZ y de Mª ISABEL RODRIGUEZ MUNDIN, (Ficha: 561 2003).
Las Piedras, 5 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21480 Jul 24- Ago 06

DONATA IORIO PUPPO, (Ficha: 609 2003).
Las Piedras, 18 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21481 Jul 24- Ago 06

OMAR ALFREDO GANDINI RODRIGUEZ, (Ficha: 597 2003).
Las Piedras, 18 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21483 Jul 24- Ago 06

MARIA ANGELA SCUADRONI SIRK, (Ficha: 593 2003).
Las Piedras, 16 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21485 Jul 24- Ago 06

DIONISIO RUISDAEL o RUESDAEL PEREZ FONTES, (Ficha: 12 2002).
Las Piedras, 26 de febrero de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21858 Jul 29- Ago 11

OCTAVIO MARTINEZ SANTANA, (Ficha: 676 2000).
Las Piedras, 16 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21947 Jul 30- Ago 12

JUANA CELICA DELAZZARI o DELLAZZARI REYES, (Ficha: 586 2003).
Las Piedras, 23 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21952 Jul 30- Ago 12

ESTHER DINI VERGILI o BERGILE, (Ficha: 649 2003).
Las Piedras, 24 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21954 Jul 30- Ago 12

CARLOS EUSEBIO DINI DINI, (Ficha: 583 2003).
Las Piedras, 16 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 21955 Jul 30- Ago 12

TORIBIO ORLANDO MARTINEZ MARTINEZ y CRISTINA MARIA BORACE PIANA, (Ficha: 504 2003).
Las Piedras, 27 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22248 Ago 04- Ago 15

DANTE ALCIDES PERAZA PASTORINO, (Ficha: 617 2003).
Las Piedras, 27 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22249 Ago 04- Ago 15

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO ICASURIAGA BRASESCO, (Ficha: 277 2003).
Las Piedras, 7 de abril de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21482 Jul 24- Ago 06

CELICA MARIA o MARIA CELICA FERRARO BRIANO, (Ficha: 432 2003).
Las Piedras, 15 de mayo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21484 Jul 24- Ago 06

FRANCISCA IRMA PEREZ CHAVES o CHAVEZ, (Ficha: 498 2003).
Las Piedras, 16 de julio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21948 Jul 30- Ago 12

VENUS LORELEY ALENTORN CABRERA, (Ficha: 639 2003).
Las Piedras, 16 de julio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21951 Jul 30- Ago 12

BERNARDINA SILVERA, MANUEL RAMON GONZALEZ TELLECHEA y FELICIA GONZALEZ SILVERA, (Ficha: 532 2003).
Las Piedras, 16 de junio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21953 Jul 30- Ago 12

HECTOR MARTINEZ TORRENS, (Ficha: 475 2003).
Las Piedras, 26 de junio de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21956 Jul 30- Ago 12

MAXIMO DOMINGO RAFFO MELENDOS o MELENDEZ, (Ficha: 564 2003).
Las Piedras, 13 de junio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22250 Ago 04- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANGEL NOTTARO RIZZO, (Ficha: 923 A 2003).
Pando, 20 de junio de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 21827 Jul 28- Ago 08

JUAN CARLOS CABRERA, (Ficha: 79 A 2003).
Pando, 30 de junio de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 21866 Jul 29- Ago 11

MARIO SOLDO MARTINEZ, (Ficha: 1955 A 2002).
Pando, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 22463 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

ELIDA FRAGA, (Ficha: 938 A 2003).
Pando, 30 de junio de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 22462 Ago 05- Ago 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODOLFO WILSON CABRAL BORBA, (Ficha: 401 2003).
Melo, 21 de julio de 2003.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 22139 Ago 01- Ago 14

DOUGLAS GARCIA GARCIA, (Ficha: 832 2002).
Melo, 20 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 22140 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

DULCE MARIA CRUZ NEVES, (Ficha: 117 2003).
Melo, 23 de abril de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 22137 Ago 01- Ago 14

CARLOS MARIA CABRERA DUARTE y RAMONA AIDA CARDOZO, (Ficha: 261 2003).
Melo, 26 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 22138 Ago 01- Ago 14

ADAMIR AMADO DA SILVA MADRUGA, AURELINA o ABRELINA MADRUGA MADRUGA y ADELO DA SILVA LOPEZ, (Ficha: 551 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 13 de junio de 2003.
José Fernando Burgos Lucas.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52996 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEAL BALMACEDA, SEGISMUNDO ROMEO, (Ficha: 866 2002).
Colonia, 16 de octubre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21476 Jul 24- Ago 06

PEREZ BIDART, JOFFRE o YOFFRE, (Ficha: 403 2003).
Colonia, 17 de julio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21794 Jul 28- Ago 08

DORILA GREGORIA ARCE VIÑOLY, (Ficha: 293 2003).
Colonia, 22 de mayo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21795 Jul 28- Ago 08

MARCELO TENENBAUM TOMASOFF, (Ficha: 241 2003).
Colonia, 8 de mayo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21796 Jul 28- Ago 08

JULIA ESTHER CAREGNANI MELEIRO o MELLERIO o MELERIO, (Ficha: 368 2003).
Colonia, 16 de junio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22054 Jul 31- Ago 13

BOBBA RINALDI, EDUARDO LUIS o NOBBA RINALDI, EDUARDO LUIS, (Ficha: 394 2003).
16 de julio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22055 Jul 31- Ago 13

CELIA ENRIQUETA AVONDET RICCA, (Ficha: 427 2003).
Colonia, 28 de julio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22416 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RICARDO RAUL CHIALVO o SCHIALVO PAOLINI, (Expte.: 388 2003B).
Carmelo, 20 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21633 Jul 25- Ago 07

JULIO ROMEO NABHEN BRAJUS, (Expte.: 243 2003B).
Carmelo, 7 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21635 Jul 25- Ago 07

MIGUEL IRENEO o IRINEO VIGNOLO ROVETTA o ROVETTI, (Expte.: 289 2003B).
Carmelo, 21 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21636 Jul 25- Ago 07

ALCIDES ENRIQUE VAZQUEZ PETROSA, (Expte.: 307 2003B).
Carmelo, 27 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21637 Jul 25- Ago 07

CESAREO ALIPIO DURAND ROMERO, (Expte.: 378 2003B).
Carmelo, 20 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22124 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIO ARNOLDO COLO CABRERA, (Ficha: B 442 2003).
Rosario, 17 de julio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21522 Jul 24- Ago 06

REYNA MICAELA OVIEDO ARRIBILLAGA o ARRIVILLAGA, (Ficha: B 983 2002).
Rosario, 6 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21524 Jul 24- Ago 06

EDMUNDO BONJOUR NEGRIN, (Ficha: B 386 2003).
Rosario, 23 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21525 Jul 24- Ago 06

JUAN ARNOLDO REISCH BURGER o BURGUER, (Ficha: B 818 2002).
Rosario, 17 de diciembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21816 Jul 28- Ago 08

ESTHER BIVIANA CARBAJAL ALBA y SILVIO SCANU TUVERI, (Ficha: B 392 2003).
Rosario, 16 de julio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22268 Ago 04- Ago 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CARRICA CANTERO, (Ficha: 543 2002).
Durazno, 3 de febrero de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 22383 Ago 05- Ago 18

URBANO GONZALEZ GALLI, (Ficha: 224 2003).
Durazno, 18 de junio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 22384 Ago 05- Ago 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
APERTURA DE SUCESION
EDICTO

Edicto: El Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores dispuso la apertura de la sucesión de "NAVARRO NAVARRO, Eusebio" Fa. 198 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos y por el término de 90 días se emplaza especialmente a LUIS HORACIO NAVARRO ARIAS, a aceptar o repudiar la herencia. Trinidad, 06 de Junio de 2003 ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 4200 10/p 21877 Jul 29- Ago 11

MILBER CARBAJAL, MARIA CIRIACA, (Ficha: 11 2003).
Trinidad, 7 de febrero de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 21878 Jul 29- Ago 11

MORTEYRU IRAOLA o IRACOA, JOSE ISABELINO, (Ficha: 354 2003).
Trinidad, 26 de mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 21879 Jul 29- Ago 11

BESSONART SAFFORES, JUSTA, (Ficha: 26 2003).
Trinidad, 11 de febrero de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 21880 Jul 29- Ago 11

GUERRA MENDEZ, EDUARDO MANUEL, (Ficha: 10 2003).
Trinidad, 7 de febrero de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22288 Ago 04- Ago 15

FERNANDEZ MORAN, CARLOS ALBERTO, (Ficha: 170 2003).
Trinidad, 11 de abril de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22289 Ago 04- Ago 15

BORRALLO ANTONACCIO, MANUEL EDMUNDO, (Ficha: 442 2003).
Trinidad, 27 de junio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22290 Ago 04- Ago 15

JOSE ELIAS BENTANCUR GARCIA, (Ficha: 317 2003).
Trinidad, 27 de mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22291 Ago 04- Ago 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARINA EULOGIA ESTEVEZ LEMBO, (Ficha: 623 2002).
Florida, 7 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21813 Jul 28- Ago 08

TERCER TURNO

JUAN ESCOLÄSTICO RIAÑO RODRIGUEZ, (Ficha: 264 2003).
Florida, 23 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 21957 Jul 30- Ago 12

MARTINEZ MARTINEZ, AMABILIA, (Ficha: 470 2002).
Florida, 22 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22263 Ago 04- Ago 15

DOMINGO ANTONIO LATORRACA TEMPONE, (Ficha: 231 2003).
Florida, 9 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22264 Ago 04- Ago 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS HUMBERTO CARUGO PUCHALVERT, (Ficha: B 586 2003).
Minas, 17 de julio de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 21607 Jul 25- Ago 07

LACIO DOSSETTI LUPI, (Ficha: B 659 2003).
Minas, 23 de julio de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 22045 Jul 31- Ago 13

HERIBERTO AGAPITO ALMARA RODRIGUEZ, (Ficha: B 644 2003).
Minas, 23 de julio de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 22046 Jul 31- Ago 13

JOSE MARIA MACHADO PERDOMO, (Ficha: B 864 2002).
Minas, 5 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 22047 Jul 31- Ago 13

TITO DOROTEO CESAR CORREA, (Ficha: B 267 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 22048 Jul 31- Ago 13

NELSON ROMEO AYALA HERRERA y de NILDA MARIA HERRERA ISASTI, (Ficha: B 615 2003).
Minas, 22 de julio de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 22049 Jul 31- Ago 13

MARIA LUISA PINTOS PINTOS, (Ficha: B 559 2003).
Minas, 26 de junio de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 22050 Jul 31- Ago 13

VICTOR ANTONIO ORTEGA BARRIOS, (Ficha: B 455 2003).
Minas, 22 de julio de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 22051 Jul 31- Ago 13

TOMAS BARRIOS o TOMAS AQUINO BARRIOS BARRIOS, (Ficha: B 413 2003).
Minas, 29 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 22052 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLORENTINO RODRIGUEZ o FLORENTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 149 2003).
Maldonado, 28 de abril de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21789 Jul 28- Ago 08

ADELIA DELGADO UMPIERREZ o ADELIA CARMEN ENRIQUETA DELGADO UMPIERREZ, (Ficha: 578 2002).
Maldonado, 6 de diciembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22147 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

ELADIO AMILIBIA ROJAS, (Ficha: 298 2003).
Maldonado, 18 de junio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 21631 Jul 25- Ago 07

ALEJANDRO HEBERT MAURENTE AGORRODY, (Ficha: 229 2003).
Maldonado, 19 de mayo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 21788 Jul 28- Ago 08

WENCESLAO JUAN o JUAN WENCESLAO NOGUEZ DE LA LLANA, (Ficha: 307 2003).
Maldonado, 23 de junio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 21790 Jul 28- Ago 08

RAMON MEDARDO GARCIA, (Ficha: 470 2002).
Maldonado, 20 de setiembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22146 Ago 01- Ago 14

OCTAVO TURNO

BENJAMIN DIEGO GALAN, (Ficha: 296 2003).
Maldonado, 24 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 21787 Jul 28- Ago 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLIMA DORFMAN BAKST, (Ficha: B 161 2003).
Paysandú, 24 de junio de 2003.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21803 Jul 28- Ago 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

QUIROGA CEJAS, ERNESTO y PINTOS RODRIGUEZ, MARIA CELIA, (Ficha: 310 2003).
Fray Bentos, 4 de junio de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21474 Jul 24- Ago 06

RODRIGUEZ GAITE, FLORENTINO, (Ficha: 654 2002).
Fray Bentos, 2 de octubre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 21863 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ORTIZ ACOSTA, MARIA EUSEBIA, (Ficha: B 63 2003).
Young, 30 de abril de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21473 Jul 24- Ago 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GILMA SUM DIAZ, (Ficha: 314 2003).
Rivera, 18 de junio de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21516 Jul 24- Ago 06

ALBERTO MATTOS ANGIO, (Ficha: 141 2003).
Rivera, 9 de abril de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21889 Jul 29- Ago 11

GENARO DELPINO, (Ficha: 356 2003).
Rivera, 16 de julio de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21891 Jul 29- Ago 11

VIVALDINO ANTUNEZ SOSA y VILDA CORREA NEGREYRA, (Ficha: 162 2003).
Rivera, 23 de abril de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 21892 Jul 29- Ago 11

ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ, (Ficha: 793 2001).
Rivera, 28 de noviembre de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21893 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

IRIS MARSET GONZALEZ, (Ficha: 173 2003).
Rivera, 6 de mayo de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21517 Jul 24- Ago 06

LACIR RUBEN RODRIGUEZ PEDROZO, (Ficha: 339 2003).
Rivera, 27 de junio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21518 Jul 24- Ago 06

MERCEDES LIMA, (Ficha: 332 2003).
Rivera, 27 de junio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22425 Ago 05- Ago 18

OCLIDES MACHADO FERREIRA, (Ficha: 73 2003).
Trámite con Axiliatoria de Pobreza.
Rivera, 27 de junio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52865 Jul 24- Ago 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA JOSEFA FERNANDEZ SARALEGUI o FERNANDEZ SARALEGUI DE ROCHA, (Ficha: 408 2003).
Rocha, 23 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22228 Ago 04- Ago 15

DOÑA MARTHA SUSANA ELUEN MARON o MARTHA SUSANA ELUEN, (Ficha: 344 2003).
Rocha, 29 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22231 Ago 04- Ago 15

DOÑA BLANCA ESTELA LUJAMBIO ROCCA, (Ficha: 418 2003).
Rocha, 27 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22417 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA DEL CARMEN ESPELETA ARAMBURE, (Ficha: 423 2003).
Rocha, 13 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22232 Ago 04- Ago 15

DON CARMEN CAROLINA GONZALEZ CARABALLO, (Ficha: 418 2003).
Rocha, 13 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22233 Ago 04- Ago 15

DON SIRIO SILVERA SILVERA o CIRIO SILVERA, (Ficha: 292 2003).
Se deja constancia que por decreto Nº 2567 de fecha 3 06 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 18 de junio de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53018 Ago 04- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ARTURO EFRAIN PLA VIERA, (Ficha: 126 2003).
Chuy, 21 de mayo de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 21920 Jul 29- Ago 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GROMPONE SANTORO, CATALINA NATIVIDAD y GROMPONE SANTORO, CARMEN LEONOR, (Ficha: B 417 2002).
Salto, 21 de mayo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 21907 Jul 29- Ago 11

BIDART HARREGUY, JOSE MARIA, (Ficha: B 65 2003).
Salto, 27 de marzo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 21967 Jul 30- Ago 12

SILGORIA o CILGORIA GOMEZ, GREGORIO, (Ficha: B 69 2003).
Salto, 26 de marzo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22075 Jul 31- Ago 13

ARDAIZ o ARDAIX FAGGIANI, ELENA, (Ficha: B 195 2003).
Salto, 24 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22275 Ago 04- Ago 15

TERCER TURNO

IBALDO o YBALTO o IVALDO PINTOS o PINTO TARIGO, (Ficha: B 140 2003).
Salto, 16 de junio de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 21505 Jul 24- Ago 06

ALFREDO TUBEROSO VALLETTA, (Ficha: B 148 2003).
Salto, 24 de junio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 21908 Jul 29- Ago 11

CESAR EDGARDO CAMARA ALVEZ, (Ficha: B 44 2002).
Salto, 20 de marzo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 21968 Jul 30- Ago 12

EDUNIO YAMANDU SOUTTO MOREIRA, (Ficha: B 170 2003).
Salto, 21 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22283 Ago 04- Ago 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESUS EVARISTO BIRRIEL o BERRIEL PEREZ, (Ficha: 285 2003).
San José, 24 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22334 Ago 04- Ago 15

BLANCA INES RODRIGUEZ REYES, (Ficha: 268 2003).
San José, 12 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22335 Ago 04- Ago 15

TERCER TURNO

CESAR AROLDO VIERA VERDEROSA, (Ficha: 558 2002).
San José, 30 de junio de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22333 Ago 04- Ago 15

CARLOS FLOREZ GONZALEZ, (Ficha: 710 2002).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 30 de junio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53036 Ago 04- Ago 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

TOMAS HUMBERTO MILANS CHICO, (Ficha: 182 2003).
Mercedes, 10 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21627 Jul 25- Ago 07

YOFFRE o JOFFRE SILVA MATO, (Ficha: 574 2003).
Mercedes, 3 de junio de 2003.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21782 Jul 28- Ago 08

CELESTINA CELESTE LEMAIRE BILAT, (Ficha: 596 2003).
Mercedes, 26 de junio de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 21783 Jul 28- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANGELA PALMIRA FASSANI PESCE, (Ficha: 288 2003).
Dolores, 30 de junio de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21919 Jul 29- Ago 11

ELIAS MANUEL DALMAS LONG, (Ficha: 222 2003).
Dolores, 2 de junio de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22294 Ago 04- Ago 15

EMILIO ARTURO TOURN GONNET, (Ficha: 302 2003).
Dolores, 22 de julio de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22439 Ago 05- Ago 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA NUÑEZ VAZQUEZ, (Ficha: 388 2003).
Tacuarembó, 25 de junio de 2003.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 21609 Jul 25- Ago 07

LUIS SUEIRO IPARRAGUIRRE, (Ficha: B. 329 2002).
Tacuarembó, 19 de julio de 2002.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21960 Jul 30- Ago 12

JACINTO GUILLERMO LOPEZ o LOPES AMARAL o JACINTO G. LOPEZ AMARAL, de CLOTILDE PASTORA URRELI o URRELY ESTEVES o ESTEVEZ, de MARIA MERCEDES URRELI o URRELY ESTEVES o ESTEVEZ, de FRANCISCO ASISCIO VIANNA URRELI o URRELY y de ALICIA ZOILA VIANNA URRELI o URRELY, (Ficha: 353 2003).
Tacuarembó, 24 de julio de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22144 Ago 01- Ago 14

ARMECILIO ROSA e ITALIA ARAUJO FREITAS, (Ficha: B.573 97).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 16 de julio de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52878 Jul 25- Ago 07

TERCER TURNO

ELISA RODRIGUEZ REBOLLO, (Ficha: 258 2003).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2520 10/p 21610 Jul 25- Ago 07

ELMIRA DIAZ DA SILVA MONTERO o DIAZ MONTERO, (Ficha: 441 2003).
Tacuarembó, 23 de julio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 22145 Ago 01- Ago 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAN CLARIMUNDO JAVIER MIRABALLES, (Ficha: 611 2003B).
Treinta y Tres, 20 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21777 Jul 28- Ago 08

EUGENIO CARABALLO NOBLE, (Ficha: 564 2003B).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21778 Jul 28- Ago 08

DACILA MACBEL o MABEL BARBE SARAVIA, (Ficha: 550 2003B).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21779 Jul 28- Ago 08

ROMULO VENANCIO MACHADO CARDONA, (Ficha: 330 2003B).
Treinta y Tres, 21 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21818 Jul 28- Ago 08

BONIFACIO FARIAS CARDOZO, (Ficha: 625 2003B).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21819 Jul 28- Ago 08

NICOLAS TOLENTINO DIAZ ACOSTA, (Ficha: 630 2003B).
Treinta y Tres, 20 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21820 Jul 28- Ago 08

GENUINA PRIMITIVA DE FLEITAS (o FLEITAS) MACHADO, (Ficha: 487 2003B).
Treinta y Tres, 27 de mayo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21821 Jul 28- Ago 08

ORLANDO LUIS OBALDIA MIEREZ o MIERES, (Ficha: 520 2003B).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 21823 Jul 28- Ago 08

NELIS o NELLY LACCO CORONEL, (Ficha: 656 2003B).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22285 Ago 04- Ago 15

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio, el Sr. CARMELO CAMMAROTA PASCALE, en calidad de titular del Nicho Nº 3946 del Cementerio Buceo, solicitando Titulo Duplicado, se publica esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el termino del emplazamiento se procederá como se solicita.
SOLICITUD Nº 380687
Montevideo 3 de julio de 2003.-
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 3600 10/p 22217 Ago 01- Ago 14

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. MYRIAM RAQUEL LAMAISON PAEZ solicitando la transferencia de los Derechos de Uso a su favor del TITULO DEL NICHO NRO. 623, ubicado en el Primer cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de EMILIO MUTARELLI desde el 27 de diciembre de 1907, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 3150 5/p 22331 Ago 04- Ago 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado

la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALTER ABEL GERVASIO QUIROGA y LAURA CLAVIJO RODRIGUEZ, (Ficha: D 201 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21753 Jul 25- Ago 07

GUSTAVO DANIEL FIERRO BICHSEL y CAROLA MARIA DEL CARMEN RATTI RACCA, (Ficha: D 218 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 21793 Jul 28- Ago 08

SEGUNDO TURNO

FERNANDO CAIAFA ARIJON y VIVIANA MERCEDES FERNANDEZ ROMERO, (Ficha: D 251 2003).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 22424 Ago 05- Ago 18

WALTER JULIO GUILLEN y MARIA CRISTINA PRESENTE MARTINEZ, (Ficha: D 471 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE PROBREZA.
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52982 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

TOMAS GONZALO ESTEVEZ ZIGALDO y ELIZABETH CECILIA TOBLER BUCHICHIO, (Ficha: 282 2003 E).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 22216 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

LUIS DANIEL BENTANCOUR y EVA TORNALES, (Ficha: 539 84S1 98).
Montevideo, 15 de setiembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21466 Jul 24- Ago 06

SANTA ISABEL GOMEZ DA ROSA y PABLO ROBERTO ESCOBAR, (Ficha: 233 2002).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 21571 Jul 24- Ago 06

SEPTIMO TURNO

EDUARDO ERNESTO LASALVIA GALANTE y MARIA FERNANDA D'OLIVO BLANCO, (Ficha: 301 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 22059 Jul 31- Ago 13

FEDERICO HORACIO AMORIN y ANA PIEDRA BUENA, (Ficha: 431 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 22152 Ago 01- Ago 14

OCTAVO TURNO

HERNANDO RODRIGUEZ PEREZ y ROSINA MARIA RINALDI FOSALBA, (Ficha: D 24 2003).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA
05) $ 4200 10/p 21697 Jul 25- Ago 07

DECIMO TURNO

RAMON DANIEL GALEANO y ELENA NOEMI HANS, (Ficha: 211 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22106 Jul 31- Ago 13

GABRIEL OMAR RODRIGUEZ LESTRADE y MARIA FERNANDA BOJORGE SANCHEZ, (Ficha: 550 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22345 Ago 04- Ago 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE PABLO ROSALES BUONO y PATRICIA SCHWARZ SOLANA, (Ficha: 255 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 21570 Jul 24- Ago 06

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BLANCO REPETTI y MARCELA JORGELINA RODRIGUEZ RECALDE, (Ficha: 253 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 22344 Ago 04- Ago 15

DECIMOCUARTO TURNO

ARMANDO RUBEN POZIOMEK y BETTINA RAQUEL MANDEL, (Ficha: 317 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21604 Jul 25- Ago 07

JAVIER GONZALEZ FERRER y LIRA DEMARCHI RIAL, (Ficha: 105 2003).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 22033 Jul 30- Ago 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDMUNDO FORTUNATO MATTA KARAM y MIRTHA NOEMI LEUS KRUYNOWEK, (Ficha: 259 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22493 Ago 05- Ago 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO RAUL GAGGERO COSTA y MARIA TERESITA REYES MELITON, (Ficha: 600 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21492 Jul 24- Ago 06

DECIMOCTAVO TURNO

MIGUEL MARTIN LEUNDA VIERA y JULIA IRIS LANZZERI BERNACHIN, (Ficha: 202 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 22182 Ago 01- Ago 14

DECIMONOVENO TURNO

ADEMAR DANIEL PEREZ RODRIGUEZ y TALI ZUSMANOVITZ LIBESKIND, (Ficha: 227 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 21988 Jul 30- Ago 12

FERNANDO LINARES CABRERA e INES MARIA GREISING VAZQUEZ, (Ficha: 191 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22111 Jul 31- Ago 13

MARCELO VLADIMIRO PETRUK y SONIA VERONICA GOMEZ, (Ficha: 142 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22174 Ago 01- Ago 14

ALEJANDRO ROSSELLO DA PRA y LILIAN MABEL ANCHORENA ACOSTA, (Ficha: 274 99).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22469 Ago 05- Ago 18

VIGESIMO TURNO

VERONICA RUIZ ALVAREZ y GUILLERMO WILSON FLORES, (Ficha: 182 2003).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22364 Ago 04- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO AICARDI y MARGARITA INES HEGUABURU OLASO, (Ficha: V 31 2003).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21708 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS ERNESTO ORTIZ VILLAMIDE y ESTELA BALBO LAMAS, (Ficha: D 12 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 22006 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

HERNANDEZ CUERVO, MARIA INES y FLORIAN CALVO, (Ficha: 295 2003 D).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 22346 Ago 04- Ago 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO BILL BERGES y SUSANA JEANETTE BURGOS, (Ficha: 182 2003 D).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 22080 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELENA BEATRIZ HERRERO FRAGA y SERGIO ALEXIS FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: 304 2000 D).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 21987 Jul 30- Ago 12

ALICIA LILIAN FERRARO PEREYRA y RUBEN DARIO MORALES QUINTANA, (Ficha: 134 2003 D).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 22112 Jul 31- Ago 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NUÑEZ NUÑEZ, MARIA TERESITA y ROSA AGUIAR, LUIS OMAR, (Ficha Civil: 217 2003 F).
Canelones, 30 de mayo de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21672 Jul 25- Ago 07

GUERRA BENTANCOR, MIGUEL GERARDO y ACEVEDO GIL, MARIA CECILIA, (Ficha Civil: 208 2003 F).
Canelones, 4 de junio de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21673 Jul 25- Ago 07

RAVERA PIROTTO, MARIA BEATRIZ C ESTEVEZ, MARIO ALBERTO, (Ficha Civil: 239 2003 F).
Canelones, 26 de junio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22203 Ago 01- Ago 14

BATISTA, MAYRA C MARTINEZ, ENRIQUE, (Ficha Civil: 62 2003 F).
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 2456 del 25 de Abril de 2003 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 2 de junio de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52886 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sres. ALICIA GERONZINI VENER y WALTER HUGO MORRIEL VARELA, (Ficha: 2564 2002).
Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 22135 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SR. GUILLERMO JORGE RAUCH y LA SRA. GABRIELA YANET SICCO, (Ficha: 439 2003).
Las Piedras, 23 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 22251 Ago 04- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAQUEL MARIA MAYOBRE GONZALEZ y ROBERTO PABLO COSENTINO RIGAMONTI, (Ficha: 905 A 2003).
Pando, 18 de junio de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 21612 Jul 25- Ago 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARISA ETHEL BARALE ALBIN y JAVIER ARMANDO BERTANI SILVA, (Expte.: 325 2003B).
Carmelo, 18 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21634 Jul 25- Ago 07

FELIX OMAR PONS BENTANCUR y ANA LUISA DIEZ, (Expte.: 774 2002B).
Carmelo, 3 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 22459 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

MARIA INES FORLAN SCALESE y JUAN CARLOS RABAZZA, (Ficha: A-54 980).
Rosario, 26 de setiembre de 1980.
Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21523 Jul 24- Ago 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS MOLINA MARQUEZ y ANDREA DELGADO BEDOYA, (Ficha: 447 2003).
Trinidad, 30 de junio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 21881 Jul 29- Ago 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO DANTE PINTOS y ELSA BEATRIZ BARBOZA PEÑA, (Ficha: 40 2003).
Se le hace saber que los comparecientes se encuentran auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 24 de julio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53031 Ago 04- Ago 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don CARLOS JAVIER STINGER AMORENA y MARIA INES RICCETTO PORRINI, (Ficha: B 267 2002).
Minas, 13 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 22044 Jul 31- Ago 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVIA ESTHER ZARDO BARTABURU y

DANIEL ANDRES AKERMAN ORTIZ, (Ficha: B 21 2003).
Paysandú, 12 de marzo de 2003.
Esc. Alicia Damini. Actuaria.
05) $ 4200 10/p 21804 Jul 28- Ago 08

TERCER TURNO

CARLOS MARIA BONINO GARCIA y ANDREA PIGNI MELGAREJO, (Ficha: 466 2002 B).
Paysandú, 25 de noviembre de 2002.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 21802 Jul 28- Ago 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL FABRICIO BARRIOS MONTEMURRO y CLAUDIA YANET PINTOS, (Ficha: 336 2003).
Rivera, 16 de julio de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21890 Jul 29- Ago 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE PEREZ ROCHA y MARIA de los ANGELES OLIVERA OLIVERA, (Ficha: 324 2003).
Por providencia No. 2833 de fecha 23 06 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 27 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53016 Ago 04- Ago 15

CUARTO TURNO

LILIANA ELIZABETH VILLALBA LOPEZ y CELICO RUBINSON PEREYRA SEGUESSA, (Ficha: 128 2003).
Se deja constancia que por decreto Nº 1113 de fecha 31 3 2003 el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 9 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53017 Ago 04- Ago 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO JOSE MARZIOTTE GARCIA e ISABEL MARIA BARTABURU OLARREAGA, (Ficha: B 165 2003).
Salto, 23 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 22440 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

ANILDO EDUARDO BULDAIN e INES COLINET, (Ficha: B 98 2003).
Salto, 30 de mayo de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 21909 Jul 29- Ago 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA DIAZ y NELSON RENE MARTINEZ, (Ficha: 26 2003).
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 26 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53037 Ago 04- Ago 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO CALLERO SUAREZ y MARIA BENITA GONZALEZ, (Ficha: 388 2003).
Tacuarembó, 27 de junio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
05) $ 4500 10/p 21962 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA DUTRA DA SILVEIRA COLLARES DA SILVA y MARIA SILVANA RIOS BARRIOS, (Ficha: B 460 2001).
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2001.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 21961 Jul 30- Ago 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA BOLATTI FIGUEROA y LILIAN MACHADO SORIA, (Ficha: 844 2002B).
Treinta y Tres, 30 de setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21780 Jul 28- Ago 08

ZULEMA RENE BUELA, y WALTER ANTONIO SANDIN, (Ficha: 33 2003B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 3757 2003 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 20 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52884 Jul 25- Ago 07

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "STANGER MARIA DEL CARMEN C FERNANDEZ JAVIER - DIVORCIO" Fa. 500 2002 se cita llama y emplaza a JAVIER ANTONIO FERNANDEZ, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, treinta de abril de dos mil tres. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52892 Jul 25- Ago 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "MORELLI POSES, LILIAN MARGOT c MENDEZ RODRIGUEZ, HECTOR JUAN - Auxiliatoria de Pobreza - Divorcio S H", Ficha Nº 132 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 2152, de fecha 17 06 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a HECTOR JUAN MENDEZ RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veinticuatro de junio de dos mil tres. Esc. LUIS. G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52954 Jul 30- Ago 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MOREIRA RODRIGUEZ, ANA RENEE C CENTURION, JORGE - DIVORCIO, ART. 148 NRAL. 9 C.C. - AUX. DE POBREZA" FICHA 521 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE CENTURION a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintisiete de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52883 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: GASAÑOL, BLANCA C CARTAGENA, WASHINGTON, DIVORCIO, FICHA 131 2003 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A WASHINGTON LINO CARTAGENA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 30 DE JULIO DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53009 Ago 01-Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "CARVALLO ROLLIN, MARIA ELENA C MEJIAS LAPORTE, ALVARO FERNANDO - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - FA. 2296 2002". Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr Alvaro Fernando Mejías Laporte, para que comparezca en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los quince días del mes de Julio del año dos mil tres. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52902 Jul 28-Ago 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "OVCHERENCO GESSICA C LEGUISAMO LUIS. DIVORCIO. FA. 536 2003", Se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS LEGUISAMO PEREIRA a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los VEINTINUEVE días del mes de Mayo del año dos mil tres.
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52920 Jul 29-Ago 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "BENITEZ ANDREA C SILVERA MUÑOZ ALVARO. DIVORCIO. FA. 474 2002", Se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO SILVERA MUÑOZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los VEINTINUEVE días del mes de Mayo del año dos mil tres.
SE DEJA ONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52922 Jul 29-Ago 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "BAS, ROSAMEL C RODRIGUEZ, JACQUELINE-. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 935 2002; se cita, llama y emplaza a JACQUELINE LOURDES RODRIGUEZ a estar a derechos en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.- Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 25 de junio del año dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52848 Jul 24-Ago 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "AMARO, ELSA C BAEZ, MIGUEL ANGEL. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 101 2003; se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL BAEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 16 de julio de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52846 Jul 24-Ago 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORTES, JULIO C PARENTE, LUZ DEL MAR. DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 58 2003 A", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a LUZ DEL MAR PARENTE a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Está auxiliado de pobreza- Paysandú, 25 de junio de 2003..- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha indicada. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52960 Jul 31-Ago 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "CORREA MARTINEZ NATALIA ISABEL C OLIVERA LOPEZ DIEGO ABEL. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA No. 383 2003" SE HACE SABER: que por providencia No. 2739 de fecha 17 de Junio de 2003 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Divorcio al Sr. DIEGO ABEL OLIVERA LOPEZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 2739 de fecha 17 06 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil tres. Rocha, 24 DE JUNIO DE 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53021 Ago 04-Ago 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "DIAZ DOCOBO, CARLOS C VIGNOLO PAEZ, MARTA. Divorcio por causal." Fa. 212 2003, se cita, llama y emplaza a MARTA EMILIA VIGNOLO PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de julio de 2003.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53044 Ago 05-Ago 18

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO N 024801970 HABILITADO EN MONTEVIDEO. CALLE MORALES 2560 APTO. 1001. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 540 3/p 22436 Ago 05- Ago 07

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"SERVICIOS DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA - DIRECCION". Emplázase al Tecnico III Médico Dr. Victor Ticozzi, cédula de identidad 1.701.205-6, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dr. Hugo Guillén.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53025 Ago 04- Ago 06

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 24 de Junio de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación para el suministro de agua potable en la Localidad de Barra del Chuy del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 45964, Rural (p) Fracción 1, propiedad de los Sres. ENRIQUE SERRA y ADILSON SUAREZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 5 de Noviembre de 2002, con el Nº 11424, tiene una superficie de 62 m2 19 dm2 y se deslinda así: al Sur: 7 m 49 frente a Ruta de acceso al Balneario Barra del Chuy; al Oeste: 8 m 83; al Norte: 6 m 47 y al Este: 9 m 04 lindando por los tres vientos con resto del Padrón Nº 45.964.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 72,6111. Expediente Nº 383 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53050 Ago 05- Ago 14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 111

Por Decreto Nº 30.331 de 26 de junio de 2003, ha sido designado para ser expropiado totalmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril" y obras anexas, el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº 117.278
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52983 Jul 31- Ago 11

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "PEREIRA CARDOZO, ROXANA LILIAN - INCAPACIDAD." FICHA: S 369 98 se hace saber que por auto Nº 2430 de fecha 8 de setiembre de 1999 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ROXANA LILIAN PEREIRA CARDOZO, habiéndose designando curador propietario a: CECILIO AMERICO PEREYRA, por decreto Nº 973 de fecha 16 de mayo de 2003, el que aceptó el cargo con fecha 4 de abril de dos mil tres.- Montevideo, 26 de junio de 2003.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52985 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "BARTOLOMEO, PAMELA - INCAPACIDAD" ficha 720 2001 se hace saber que por auto Nº 726 2003 de fecha 12 de marzo de 2003 se declaro en estado de incapacidad a PAMELA BARTOLOMEO se nombro curador a MARIA CRISTINA NUÑEZ, quedando aceptado el cargo el 27 de junio de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los 30 dias del mes de junio de 2003.
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53035 Ago 04- Ago 15

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4ª Turno, dictada en autos: "SALABERRY JULIO MARIA - INCAPACIDAD". FICHA 61 97S1 2001S2 2001 AN se hace saber que por auto Nº 1207 de fecha 23 5 2002 se declaró en estado de incapacidad al Sr. JULIO MARIA SALABERRY OLASCOAGA y se nombró curadora definitiva del mismo a la SrA. NIBIA SIERRA de SALABERRY, quien aceptó el cargo el 7 11 2002. Montevideo a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1950 10/p 21799 Jul 28- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados "CANTWELL MARQUICIO, MARGARITA - INCAPACIDAD" Ficha 14 2003, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1548 2003 de fecha 11 de junio de 2003 se declaró en estado de incapacidad a MARIA MARGARITA CANTWELL MARQUICIO y se designó CURADOR PROPIETARIO a MARIA MARGARITA MEDEROS CANTWELL quien aceptó el cargo el día 24 de junio de 2003. Montevideo, veintisiete de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1950 10/p 22261 Ago 04- Ago 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DA LUZ TERRA, DIEGO SEBASTIAN - INCAPACIDAD" FICHA C 42 99, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3953 de fecha 27 de setiembre de 2001 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a DIEGO SEBASTIAN DA LUZ TERRA, designándose Curadora Propietaria a ANA MARIA TERRA, quien aceptó el cargo el día 11 de octubre de 2002. Montevideo, 14 de octubre de 2002. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1950 10/p 22108 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "SANROMAN HERMIDA, RAUL - INCAPACIDAD - FICHA 109 2002 V" por auto Nº 2173 2003 de fecha 4 de junio de 2003 se declaró en estado de Incapacidad a RAUL SANROMAN HERMIDA, designándose curadora propietaria ELVIRA CES.- Montevideo, 25 de junio de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1560 10/p 22202 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Incapacidad

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "Martín y Martín, Hortensia" INCAPACIDAD.- FICHA 319 2002 V, se hace saber que por Auto No. 2712 2002, de fecha 4 de Setiembre de 2002. se declaró en estado de incapacidad a HORTENSIA MARTIN Y MARTIN, designándose Curadora definitiva a su hija, EUGENIA CASAUS MARTIN. Montevideo, 3 de FEbrero de 2003. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1560 10/p 22273 Ago 04- Ago 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 39 98B, se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE CARLOS PEREIRA QUINTANA, discerniendose el cargo de curador de la misma a su hermana legitima ANGELA QUINTANA PEREIRA.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. Artigas, 02 de junio del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52994 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BUDZINSKI JAKIMOW, Boleslaus o Boleslaw. INCAPACIDAD.", Ficha Civil 144 2002 V se hace saber que por Decreto Nº 9288 de fecha 3 de diciembre de 2002 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz: Boleslaus o Boleslaw BUDZINSKI JAKIMOW a José Antonio BUDZINSKI VALIANGA, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 25 de febrero de 2003.- Canelones, a veintiseis días del mes de febrero del año dos mil tres.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1799 10/p 21862 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "ROTUNDO ROMERO, JOSE ANTONIO - INCAPACIDAD -" Ficha Nº 791 2000, hace saber que se ha decretado por Auto Nº 5442 2001 de fecha 18 09 2001, la incapacidad de JOSE ANTONIO ROTUNDO ROMERO, designándose curador a JOSE ANTONIO REYMUNDO ROTUNDO GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 26 10 2001. Las Piedras, 29 de octubre del año 2001. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 21949 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "FERREIRA GASAMAN, DANIELA JANNETTE - INCAPACIDAD - FICHA 485 2001, se hace saber que por decreto Nº 40 2003 de fecha 3 de Febrero de 2003, declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra DANIELA JANNETTE FERREIRA GASAMAN, designándose curadora a su madre, la Sra Norma Alba Gasaman, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRES
AL PRESENTE TRAMITE SE LE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52921 Jul 29- Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "CORREA CORREA, MILTON INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 323 2001, se hace saber que por Auto No. 801 2003 del 15 de mayo de 2003 se declaró en estado de incapacidad a MILTON CORREA CORREA C.I. 4.971.656-3, designándose curador a DILMAIR FIGUEREDO C.I. 2.584.160-5, quien tomó la aceptación del cargo el día 12 de junio de 2003.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº. 543 2002 del 7 de mayode 2002. Río Branco, 23 de junio de 2003.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52997 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "CLAREN WILLIAMS, ESPINOSA, DENUNCIA DE INSANIA" FICHA 585 2002 se hace saber que por decreto Nº. 1868 2001 de fecha 22 de Mayo de Dos mil uno se declaró en Estado de Incapacidad a CLARENS WILLIAMS ESPINOSA C.I. 4.261.555-4, designándose Curador a SANTOS OMAR ESPINOSA, C.I. 4.151.991-1 cuya aceptación del cargo se realizó el día 7 de Junio de Dos mil dos. Habiéndosele discernido el cargo.
El accionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para la publicación de edictos. COLONIA, 15 de Octubre de 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53046 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

E D I C T O

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "MALDINI, Daniel. INCAPACIDAD." "FICHA Nº 604 2002 B, se hace saber que por auto Nº 66 de fecha 5 de Febrero de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Daniel Humberto MALDINI GARCIA y se designó Curador DEFINITIVO a Susana Elena GARCIA REISCH.- ROSARIO, 30 de Abril de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1560 10/p 22269 Ago 04- Ago 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "YARZON, Gustavo.-" PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 342 2002; se hace saber al público que por Resolución Nº 424 de fecha 28 02 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Gustavo Natalio YARZON ALBORNOZ; designándose Curadora del mis-

mo a su madre Carmen ALBORNOZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 27 03 2003, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4038 de fecha 11 11 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 22 04 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52911 Jul 28- Ago 08

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ María Alejandra".- INCAPAZ.-" Ficha 70 98; se hace saber al público que por auto Nº 3061 de fecha 24 de Diciembre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ; designándose Curadora del mismo a su abuela Sra. Eva Mary Forischi; quien aceptara dicho cargo con fecha 17 de Febrero de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3061 de fecha 24 de Diciembre de 1998.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 25 de Junio de 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53045 Ago 05- Ago 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Segundo Turno, en los autos caratulados: "SILVA MEDINA FANNY GIANELLA. INCAPACIDAD." Ficha 213 85, se hace saber que por Resolución Nro. 4294 de fecha 10 de diciembre de 1998, dictada en este Juzgado, se designó Curador de la incapaz Fanny Gianella SILVA MEDINA a la Sra. BRENDA MEDINA.-

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES HACIENDOSELE SABER QUE LA COMPARECIENTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA DE ACUERDO A LA LEY DEL 20 DE ABRIL DE 1955.- FLORIDA, 30 DE MAYO DE 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52909 Jul 28- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

I N C A P A C I D A D

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "GUTIERREZ BARRAGAN, ANDREA BEATRIZ, INCAPACIDAD", FICHA 186 99 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1124 DE 23 04 2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANDREA BEATRIZ GUTIERREZ BARRAGAN, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A MARTHA BEATRIZ BARRAGAN ECHENIQUE, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. Maldonado, 26 de mayo de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52980 Jul 31- Ago 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCIA, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 15 2003 se hace saber que por auto Nº 2090 2003 de fecha 26 de Mayo de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL ANGEL FRANCIA, designándose curadora a MARIA DEL CARMEN FRANCIA, la que aceptó el cargo conferido el 16 de junio de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 25 de junio de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52900 Jul 28- Ago 08

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCO MARTIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 11 2003 se hace saber que por auto Nº 2400 2003 de fecha 10 de Junio de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a FRANCO MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ, designándose curadora a IRMA RODRIGUEZ, la que aceptó el cargo conferido el 18 de junio de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 26 de junio de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52959 Jul 31- Ago 13

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MALZONI SUK, WALTER EDINIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 23 2001 se hace saber que por auto Nº 1747 2003 de fecha 8 de Mayo de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a WALTER EDINIO MALZONI SUK, designándose curadora a RAQUEL LEONOL SUK CABRERA, la que aceptó el cargo conferido el 27 de mayo de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 26 de junio de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52961 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3044 2003 de fecha 11 06 2003, se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS JEFERSON SILVEIRA, (Ficha 298 2002), habiéndose designado curadora del mismo a MABEL EVANGELICA SILVEIRA DE AVILA GONZALEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de julio de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53051 Ago 05- Ago 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "LASO IROLDI SILVIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 285 98" se hace saber que por Providencia No. 2273 de fecha 28 05 2003 se ha designado CURADOR INTERINO de la incapaz SILVIA LASO IROLDI o LAZO IROLDI C.I. No. 3.831.355-8 dom. en Bo. Hipódromo de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- al Sr. EDUARDO SEBASTIAN LASO IROLDI C.I. No. 4.517.255-3 con igual domicilio.-

Por providencia No. 6283 de fecha 13 12 1999 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de Junio del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53020 Ago 04- Ago 15

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MANSILLA ANTONIO. INCAPACIDAD. Fa. 16 2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 15234 de fecha 28 10 88, se ha declarado en estado de incapacidad a ANTONIO MARIA MANSILLA, C.I. No. 3.547.702-8, domiciliado en "Costas de San Luis", Dpto. de Rocha, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo, por providencia No. 4719 de fecha 14 10 94, a la Sra. Adis Nail PORTELA SUAREZ, C.I. No. 3.565.037-9, con igual domicilio.-

Por providencia No. 270 de fecha 19 02 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53019 Ago 04- Ago 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SAVIO VILLANUEVA de MARTINEZ, MATILDE. INCAPACIDAD y

CURATELA", FICHA B 351 2002, se hace saber que por RESOLUCION Nº 970 2003, de fecha 14 de MARZO de año 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MATILDE SAVIO VILLANUEVA, designándose CURADORA PROPIETARIA, a: MATILDE MARTINEZ SAVIO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de MARZO de año 2003.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 28 de MAYO de AÑO DOS MIL TRES. LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2159 10/p 21501 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "de los SANTOS, JUAN RAMON. INCAPACIDAD", FICHA B 499 2001, se hace saber que por RESOLUCION Nº 2780 2003, de fecha 9 (NUEVE) de JUNIO de año 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JUAN RAMON de los SANTOS, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su hija: ANA MARIA de los SANTOS FERREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 9 (NUEVE) de JUNIO de año 2003.- Y AMPLIANDO LO DECRETADO ANTERIORMENTE EN AUTOS, por RESOLUCION Nº 3293 2003, de fecha 16 (DIECISEIS) de JULIO de año 2003, TENGASE PRESENTE que el interesado LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de JULIO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53056 Ago 05- Ago 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "MANZOLIDO ORONA SUSANA RAQUEL INCAPACIDAD FA 720 2001 se hace saber que por auto Nº 2722 2003 de fecha 22 de agosto del 2003 ha sido declarado en estado de incapacidad a SUSANA RAQUEL MANZOLIDO ORONA C.I 1.750.960-3), designándose como curadora a DIVA JUANA MANZOLIDO ORONA C.I 3.540.817-8).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 3 DE MAYO del 2003.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.

10) $ 1950 10/p 22336 Ago 04- Ago 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOSA, ALFREDO JOAQUIN; INCAPACIDAD", Fa. 1080 2002B se hace saber que por decreto Nro. 2790 2003 de fecha 15 de mayo de 2003, se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO JOAQUIN RODRIGUEZ SOSA, y se designó curadora a MIRIAM GRACIELA SOSA, quien tomó aceptación del cargo el día 23 de mayo de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 99 2003 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 30 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52885 Jul 25- Ago 07



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 15º Turno, autos caratulados: "Dos Santos, María y otra. Información de Vida y Costumbres", Ficha 372 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Marcela Dos Santos Roux y Ana Laura Fernandez Arotce optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de: Por la Primera: a) Cristina Lilián Reyes Capel, b) Ricardo Anibal Castro Silva. Por la segunda: a) Claudia Olivera Silveira, b) María del Rosario Brusco Paysee; sobre su vida y costumbre. Montevideo, 25 de Julio de 2003.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

11) $ 1950 10/p 21999 Jul 30- Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "Morisio Rodriguez Mateo - Información de Vida y Costumbre" Ficha 256 03, se hace saber que ante esta sede se presento MORISIO RODRIGUEZ MATEO para inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de Alex Faral Arbon y Emilio Ferraro Paolino sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de mayo de 2003.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

11) $ 1950 10/p 22119 Jul 31- Ago 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carol Marisel Morón Maldonado, ficha 182 03, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de Ruben Waisrub y Melina Reymúndez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de junio de 2003. ESC. Lilián Ibargoyen Obiol, ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 21556 Jul 24- Ago 06

Edicto. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados "D'alessandro Ana María, información de Vida y Costumbres, ficha 128 2003", se hace saber que ante esta Sede se presentó Ana María D'alessandro Fiorillo, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de María Barreto y María Ascione sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de Mayo de 2003 Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 21579 Jul 24- Ago 06

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr a Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, dictada en autos caratulados: "Hernández Zugarramurdi María Gisel Información de Vida y Costumbres" ficha 261 2003, se presentó María Gisel Hernández Zugarramurdi optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Mirtha Raquel Rodríguez y Adriana Cedrés. Montevideo, 27 de junio de 2003. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

11) $ 1440 10/p 21582 Jul 24- Ago 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos caratulados "Aguzzi Rossi Ana Laura - Información de Vida y Costumbres" Ficha 44 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ana Laura Aguzzi Rossi optando por el título de Procuradora ofreciendo la declaración de Alicia Arigoni y Adriana Miloc sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 8 de mayo de 2003 Esc. FEDERICA SHAW.- ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1950 10/p 22348 Ago 04- Ago 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposiciones de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Eduardo Gamio Cianciarullo, ficha 45 03 optando por el título de Escribano Público ofreciendo las declaraciones de Ignacio Trías y Norberto Feldman, sobre su vida y costumbres, Montevideo siete de abril de dos mil tres.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1440 10/p 21727 Jul 25- Ago 07

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, se hace saber que se presentó Marisa Yanet Miqueiro Leal, ficha 296 2003, optando por el título de Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de los testigos: Silvia Casaña y Cristina Leal, sobre su vida y costumbres. Montevideo 26 de junio de 2003. Esc. Lola Hudema Besada, Actuaria.

11) $ 1440 10/p 21557 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 turno se hace saber que se presentó MARCIA PAOLA ISNARDI BANCHERO, ficha 422 03, quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de Serrana María Soler Vega y Adriana Isabel Mougan Madrid sobre su vida y costumbre. Montevideo 24 de julio de 2003. Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.

11) $ 1560 10/p 22470 Ago 05- Ago 18

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados: "COMBE SANTOS, Ivanna Marcela Información de Vida y Costumbre" Ficha V 105 2002, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Ivanna Marcela COMBE SANTOS, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Ana Raquel MORAES GENERALI y María del Carmen BOTO, sobre su vida y costumbres. Artigas, 17 de marzo de 2003. Dr. José María GOMEZ FERREYRA. Juez de Paz Departamental.

11) $ 1950 10/p 22406 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos caratulados; MOREIRA BRUNETTO SILVIA MARIA.- INFORMACION VIDA Y COSTUMBRE.- FICHA 808 02, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA MARIA MOREIRA BRUNETTO optando por la profesión de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Darwin Camacho Césaro y de; Silvana Marisol Cayales Calzada, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 5 de mayo del 2003. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.

11) $ 1950 10/p 21865 Jul 29- Ago 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dra. Mariana Silva, se hace saber que ante esta Sede se presentó CLAUDIA CEDRANI MERINO, C.I. 3.266.073-3 en FICHA 121 2003 optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofrece información de LILIAN GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que por auto Nº 806 de fecha 16 de junio de 2003, la gestionante fue declarada Auxiliada de Pobreza. EN FE FE ELLO siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los treinta días del mes de junio de dos mil tres.- DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.

11) (Cta. Cte.) 10/p 52847 Jul 24- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DIAZ FUNES, ALBERTO MANUEL. INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES." Ficha 62 2003, se hace saber que se presentó ALBERTO MANUEL DIAZ FUNES, optando por el Título de ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones de las señoras PAULA LOPEZ y BEATRIZ BATISTA, acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 23 de Mayo de 2003.- DR. DARDO ALEJANDO MARTINEZ DE LAS HERAS.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO.

11) $ 1799 10/p 21993 Jul 30- Ago 12

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dela Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, Dra. Adriana De Aziz, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SOFIA INES GIRARD SILVA, (Ficha Nº 133 2003), quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de los testigos: ANDREA FERNANDA GUIGOU PEREIRA y RAMIRO GABRIEL PALOMEQUE PERALTA. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Paysandú, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil tres. Dra. ADRIANA DE AZIZ, Juez de Paz.

11) $ 1950 10/p 22276 Ago 04- Ago 15

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó María Alexandra Moneta Rivas CI. 2.891.945-9, domiciliado en Brasil 1892 de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Lourdes Campanella y Roberto Burutarán Compá. Salto diecisiete de julio de dos mil tres. Dra. Ana Reloba Pereira, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

11) $ 1440 10/p 21503 Jul 24- Ago 06

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó Lourdes Elizabeth Campanella CI. 3.270.631-1, domiciliado en Brasil 1892 de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de María Monetta y Andrea Silvana Machado. Salto diecisiete de julio de dos mil tres. Dra. Ana Reloba Pereira. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

11) $ 1440 10/p 21504 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

EDICTO DE INFORMACION: Por disposisción del Sr Juez de Paz Departamental de 3er Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presentó ANA IRENE LIMA, domiciliada en Lavalleja 45, optando por el titulo de Escribano Público, ofrece declaración de Lourdes Elizabeth Campanella, Leticia López.- Salto, 9 de junio de 2003.- Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.

11) $ 1560 10/p 22274 Ago 04- Ago 15

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

=INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES=
=EDICTO=

Por disposición de la Sra. Juez de Paz. Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "ROLDAN BARCELO MARIA NAZARENA - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".- Fa. V 6 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA NAZARENA ROLDAN BARCELO, iniciando trámite de Información de Vida y Costumbres, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo declaración testimonial.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de julio, de dos mil tres. Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 1950 10/p 22332 Ago 04- Ago 15

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA EDUCACION MEDIA Y FORMACION DOCENTE (MEMFOD)
NOTIFICACION

Por la presente, se notifica a la Empresa AL-

VAREZ BLIT SRL. la Resolución del CODICEN Nº 1, Acta 30, por la cual dispone en su parte resolutiva "1) Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 03 03 del Programa de Modernización de la Educación Media y Formación Docente (MEMFOD) para la construcción de Liceo en San Bautista, departamento de Canelones, a la Empresa RALISER S.A.".
12) (Cta. Cte.) 3/p 53023 Ago 04- Ago 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 5 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ADRIAN FAVIO HIRSCHFELD, 30 años, soltero, analista de sistemas, alemán, domiciliado en Colman 5757 y LUCIA COPPOLA, 29 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Colman 5757.
14) $ 273 3/p 2817 Ago 05- Ago 07

GERARDO LUIS ALVES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucio Rodriguez 4898 y EVA GRACIELA PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. E-4810.
14) $ 273 3/p 2819 Ago 05- Ago 07

MARCELO AUDIFFRED, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1561 y LAURA VERONICA ROTTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2340.
14) $ 273 3/p 2821 Ago 05- Ago 07

ANIBAL ROBERTO AREVALO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carafí 1081 y SILVIA GONZALEZ, 40 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Carafí 1081.
14) $ 273 3/p 2825 Ago 05- Ago 07

EDUARDO WILSON ACOSTA, 51 años, divorciado, curador, oriental, domiciliado en Ituzaingo 1270 401 y MARIA CECILIA GIULIANO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ituzaingo 1270 401.
14) $ 273 3/p 2829 Ago 05- Ago 07

"IN-EXTREMIS"

HECTOR RAUL ALVAREZ, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en O, Martínez 3390 y MYRIAM GRACIELA MELGAREJO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en O, Martínez 3390.
14) (Cta. Cte.) 3/p 53047 Ago 05- Ago 07

"IN-EXTREMIS"

ANTONIO HERIBERTO DORGANS, 51 años, soltero, pre-jubilado, oriental, domiciliado en José Castro 4085 bis y SANDRA DE LEON, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Castro 4085 bis.
14) (Cta. Cte.) 3/p 53048 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 3

CARLOS ALBERTO CORBO, 56 años, divorciado, aviador militar retirado, oriental, domiciliado en Demóstenes 3511 5 y Rosario del Carmen Larcebó, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demóstenes 3511 5.
14) $ 273 3/p 2820 Ago 05- Ago 07

SEBASTIAN ANDRES ELIZALDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Bautista Saa 1328 Z y PAULA LILIAN CASARINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Bautista Saa 1328 Z.
14) $ 273 3/p 2824 Ago 05- Ago 07

APOLO BOLIVAR COSTA, 29 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3437 y SILVIA JANETH LABREA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 5660.
14) $ 273 3/p 2826 Ago 05- Ago 07

ADRIAN ECHAIDER, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Jose Luis Bado 3108 y GABRIELA RUFENER, 28 años, soltera, fotógrafo, oriental, domiciliada en José Luis Bado 3108.
14) $ 273 3/p 2835 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 4

GUSTAVO DANIEL GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 5796 y ALBA LISBET GARDELLA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 5790.
14) $ 273 3/p 2818 Ago 05- Ago 07

ALVARO JAVIER LAMAS, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2245-1206 y VIRGINIA LE PERA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245=1206.
14) $ 273 3/p 2822 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 5

NICOLAS TEMBONI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Requena 1052 703 y MARIA ALENANDRA PEREZ, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Requena 1052 703.
14) $ 273 3/p 2831 Ago 05- Ago 07

LEONARDO ENRIQUE MORALES, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nueva York 1518 107 y NOELIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva York 1518 107.
14) $ 273 3/p 2832 Ago 05- Ago 07

JUAN JOSE OLARREAGA, 40 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Gregorio Suarez 2803 101 y CELINA SORRENTI, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Suarez 2803 101.
14) $ 273 3/p 2837 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 6

MARIO JORGE SALGADO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dionisio López No. 2169 y MARIA MACARENA SIQUEIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dionisio López No. 2169.
14) $ 273 3/p 2834 Ago 05- Ago 07

ANDRES AGUSTIN RAMIREZ, 32 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Gregorio Pérez No. 4862 y JENNY FABIANA TEJERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Pérez No. 4862.
14) $ 273 3/p 2836 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 7

MARTIN ALEJANDRO NEVES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1011 apto. 205 y VERONICA ORTIZ, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3275 apto. 801.
14) $ 273 3/p 2823 Ago 05- Ago 07

MIGUEL ANGEL PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zubillaga 425 Ato 1 y MARIANA JIMENA SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4753 Letra F.
14) $ 273 3/p 2827 Ago 05- Ago 07

FERNANDO JOSE PARDUCCI, 42 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Av Sarmiento 2393 ap 101 y HEIDDY ALEJANDRA SULBARAN, 30 años, soltera, abogada, venezolana, domiciliada en Av Sarmiento 2393 ap 101.
14) $ 273 3/p 2828 Ago 05- Ago 07

MARCELO DIEGO PORTA, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Rivera Nº 5909 y JIMENA COMAS, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Adolfo Lapuente Nº 2257.
14) $ 273 3/p 2830 Ago 05- Ago 07

WALTER ADEMAR NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lamolle Nº 1942 y ALEJANDRA LORENA SUREDA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Lamolle Nº 1942.
14) $ 273 3/p 2833 Ago 05- Ago 07

FEDERICO VEIGA, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en José Martí 3249 y PAULA CUENCA, 28 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Jaime Zudáñez 2820.
14) $ 273 3/p 2838 Ago 05- Ago 07

Montevideo, agosto 4 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS IGNACIO DAGUERRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luisa Luisi 1424 y ANALAURA IBARRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1585 1.
14) $ 273 3/p 2772 Ago 04- Ago 06

ELIAS PEDRO ALEM, 37 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 4079 bis y JENNI GRACIELA FERNANDEZ, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 4079.
14) $ 273 3/p 2775 Ago 04- Ago 06

GABRIEL ARIM, 25 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Galicia 1198 701 y ADRIANA KARINA PORTOS, 25 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Belgrano 2891.
14) $ 273 3/p 2778 Ago 04- Ago 06

EDUARDO ERNESTO ARAUJO, 33 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Instrucciones 1108 y ADRIANA LILIAN SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Filipinas 3811.
14) $ 273 3/p 2787 Ago 04- Ago 06

DANIELO JULIAN DELGADO, 32 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Andres Gomez 1842 2 y SHIRLEY LEILA WALKER, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Andres Gomez 1842 2.
14) $ 273 3/p 2790 Ago 04- Ago 06

ELADIO DANIEL DEL GROSSO, 29 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 G2 1 y LORENA MARIELA ARRICO, 29 años, soltera, labores, venesolana N U, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 G2 1.
14) $ 273 3/p 2791 Ago 04- Ago 06

GERMAN RAUL DIBARRART, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3176 bis y MARIA LUCIA VILAR del VALLE, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3176 bis.
14) $ 273 3/p 2792 Ago 04- Ago 06

MARTIN EDUARDO DIAZ, 33 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Av. Italia 4220 303 y KARINA TOVAGLEARO, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Av. Italia 4220 303.
14) $ 273 3/p 2799 Ago 04- Ago 06

JUAN MIGUEL HERRERA, 38 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3261 702 y CAROLINA CHAVES, 27 años, soltera, publicista, argentina N U, domiciliada en Biarritz 7246.
14) $ 273 3/p 2803 Ago 04- Ago 06

PEDRO RICARDO ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Costa de Marfil 195 y DAIANA JANET VIERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burdeos 2620.
14) $ 273 3/p 2811 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 2

PABLO BIELLI, 34 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Irlanda 2219 y MARIANA MENDEZ, 37 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada en Irlanda 2219.
14) $ 273 3/p 2777 Ago 04- Ago 06

RUBEN ALEJANDRO FLEITAS, 29 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1124 6 y LORENNA SUSSEL ESPOSITO, 32 años, soltera, acrtiz, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1124 6.
14) $ 273 3/p 2781 Ago 04- Ago 06

FEDERICO GABRIEL FONTAN, 26 años, soltero, ing. agronomo, oriental, domiciliado en Jose Batlle y Ordoñez 2144 001 y BETTY MATZNER, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Jose Batlle y Ordoñez 2144 001.
14) $ 273 3/p 2788 Ago 04- Ago 06

RAUL ALBERTO BATTIONE, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1095 501 y LOLA ISABEL GIRO, 67 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1095 501.
14) $ 273 3/p 2793 Ago 04- Ago 06

MICHEL FABIAN BINCOVICH, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3220 203 y ROSSANA CAPI, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Garica de Zuñiga 3726.
14) $ 273 3/p 2795 Ago 04- Ago 06

ALVARO DANIEL BERRUETA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lecqoc 1515 y BETTINA PAOLA CARBALLIDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Niña 1976.
14) $ 273 3/p 2797 Ago 04- Ago 06

IDILIO EZEQUIEL BURGUEÑO, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rio Negro 1308 y MARIA JIMENA DOS SANTOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rio Negro 1308.
14) $ 273 3/p 2798 Ago 04- Ago 06

PABLO ITALO BARCELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Italia 2931 302 y MARIANGEL PIUMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Culta 2052.
14) $ 273 3/p 2800 Ago 04- Ago 06

CARLOS ALBERTO FREDES, 32 años, soltero, policia, ooriental, domiciliado en Mazangano 745 y ALEJANDRA JACQUELINE MENDEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mazangano 745.
14) $ 273 3/p 2801 Ago 04- Ago 06

NICOLAS BEVILACQUA, 27 años, soltero, ing. agronomo, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 838 y MARIA CECILIA FREIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en B. Artigas 974 802.
14) $ 273 3/p 2805 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 3

GABRIEL EDUARDO CALLICO, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Fco Muñoz 3158 y MARIA EUGENIA DI PAOLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco Muñoz 3158.
14) $ 273 3/p 2785 Ago 04- Ago 06

NESTOR ALVARO CHIJANE, 41 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1104 y FANNY JACQUELINE TRINIDAD, 36 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1104.
14) $ 273 3/p 2786 Ago 04- Ago 06

JOHAN GABRIEL KOZUB, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Dr. Luis Piera 1925 1001 y AURORA BEATRIZ DOGLIOTTI, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Luis Piera 1925 1001.
14) $ 273 3/p 2789 Ago 04- Ago 06

FEDERICO CARLOS CARMONA, 31 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Av. Italia 3047! 1001 y LOURDES GISEL ACOSTA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Italia 3047! 1001.
14) $ 273 3/p 2796 Ago 04- Ago 06

HEBER COLETTO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla del Perú 825 702 y MARIA LIA BARBERY, 48 años, divorciada, comercio, boliviana n u, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 825 702.
14) $ 273 3/p 2810 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 4

GABRIEL GURT, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Obligado 1012 y MARIELA TELIAS, 34 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Obligado 1012.
14) $ 273 3/p 2773 Ago 04- Ago 06

ADRIAN CHRISTOPHER GOLDBLUM, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1027 307 y MONICA CRISTINA SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Gaceta 1215.
14) $ 273 3/p 2776 Ago 04- Ago 06

HUGO JAVIER GONZALEZ, 30 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Av. Los Pinos 9905 y KARINA MOREIRA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Los Pinos 9905.
14) $ 273 3/p 2782 Ago 04- Ago 06

JAIME GONZALEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Goyen 3881 bis 3 y SILVIA JUDITH RECALDE, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fco. Goyen 3881 bis 3.
14) $ 273 3/p 2794 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 5

ALEJANDRO FRANKLIN QUINTANA, 32 años, soltero, contador público, oriental, do-

miciliado en Sara de Ibáñez 5577 y ELINA MARIA DEAMBROSIO, 32 años, soltera, empleada, chilena N U, domiciliada en Rbla. Rep. del Peru 1383 403.
14) $ 273 3/p 2779 Ago 04- Ago 06

CRISTIANO OLIVEIRA, 32 años, soltero, gerente comercial, brasileño, domiciliado en Tomas Diago 691 bis y ESTELA SUSANA OLIVER, 28 años, divorciada, analista marketin, oriental, domiciliada en Tomas Diago 691 bis.
14) $ 273 3/p 2814 Ago 04- Ago 06

JUAN JOSE OLAIZOLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao Lopez 4838 301 y MARIA XIMENA RAVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alvarez Cortes 2468.
14) $ 273 3/p 2816 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 6

WILLIAM MANUEL RUIZ DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1435 ap. 2 y SILVIA JANET SENA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1435 ap. 2.
14) $ 273 3/p 2774 Ago 04- Ago 06

GONZALO FABIAN SETTIMANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nápoles 3578 y CLAUDIA KARINA ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, argentina C N, domiciliada en Aparicio Saravia 3435.
14) $ 273 3/p 2780 Ago 04- Ago 06

JOSE ELIAS SOJBE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3976 812 y VERONICA LISSETTE CABALLERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3976 812.
14) $ 273 3/p 2783 Ago 04- Ago 06

MARTIN SEGARRA, 28 años, soltero, comerciante, argentino R L, domiciliado en Coimbra No. 5916 y MARIANA ELIZABETH CESTONA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irigoyen 4477 T. 12 ap. 304.
14) $ 273 3/p 2784 Ago 04- Ago 06

JAUME SOLA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cno. Corrales 3776 3 y SUSANA JACQUELINE MARCHETTI, 31 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 3776 3.
14) $ 273 3/p 2802 Ago 04- Ago 06

HUGO DANIEL SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas No. 3483 y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sitio Grande No. 1335.
14) $ 273 3/p 2806 Ago 04- Ago 06

JUAN BEDER RABAZZA, 63 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Indígenas 4116 y ROSA MACHADO, 64 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Indígenas 4116.
14) $ 273 3/p 2807 Ago 04- Ago 06

JUAN CARLOS SIENRA, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Agueda Susviela de Rodríguez No. 312 y REINA VIRGINIA RAMOS, 29 años, divorciada, empleada, mexicana, domiciliada en Agueda Susviela de Rodríguez No. 312.
14) $ 273 3/p 2808 Ago 04- Ago 06

ALBERTO MARCELO REPETTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio No. 2010 ap. 2 y MARIA VALERIA TECHERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2010 ap. 2.
14) $ 273 3/p 2809 Ago 04- Ago 06

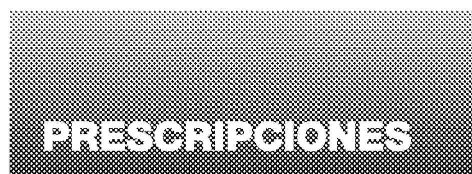
OFICINA No. 7

SANTIAGO EFRAIN PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aurelia Viera 2978 y NICOLE CAULA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Havre 2435.
14) $ 273 3/p 2804 Ago 04- Ago 06

MARIANO RUBEN VIGNAPIANO, 28 años, soltero, productor de seguros, argentino, domiciliado en Mario Cassinoni 1655 apto. 102 y ANA MARIA DIAZ, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1655 aptp. 102.
14) $ 273 3/p 2812 Ago 04- Ago 06

MAURICIO URIEL PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Uruguay 1628 Ap 402 y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av Italia 3680.
14) $ 273 3/p 2813 Ago 04- Ago 06

RODOLFO ALBERTO PEREYRA, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Gral San Martín 2819 bis y SANDRA ELENA MISA, 33 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Av. San Martín 2819 bis.
14) $ 273 3/p 2815 Ago 04- Ago 06



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "DI PAULA MEDINA, Roberto y otra.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- Ficha 413 2002", y según providencia No. 3596 del 14.10.2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos, y en especial a los Sucesores del Dr. Joaquín Caldeyro, sobre el Padrón Nº 25.990, consistente en solar de terreno y las construcciones que le acceden, de la 9ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avda. Luis A. de Herrera 2390 2392 y 2392 bis, con un área según mesura de 195 mts2. 85 dm2., entre las calles Mateo Vida y Cardal, según plano Ing. Ag. Emilio Vázquez y Claudio Vazquez, de octubre de 2001, inscripto provisoriamente en Catastro con el No. 521, se deslinda de la siguiente forma: 15,95 mts. a O. de frente a Avda. Luis A. de Herrera; 11,73 mts. al N. lindando con padrón nº 165.977; 18,65 mts. al E. lindando con otra parte del padrón 25.990 y 11,17 mts. al S. lindando con padrón Nº 169.633, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de noviembre de 2002.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
16) $ 9900 10/p 21975 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, DRA. MARIA ROSA AGUIRRE, en autos caratulados: "RABELIN FREGOSSI MIGUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 75 03, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede con fecha 19 de marzo de 2003 MIGUEL OSCAR RABELIN FREGOSSI, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad Pando zona urbana, empadronado con el Nº 984, el que según plano del agrimensor Fernando Ospitaleche de setiembre del año dos mil uno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 500 el 21 de setiembre de 2001 consta de una superficie de 487 mc 59 dm. que se deslinda así: veintidós metros cuarenta y ochocentímetros al Noroeste de frente a calle Zorrilla de San Martin, distando su extremo más próximo veintún metros treinta y cinco centímetros con la esquina formada con la calle Piedras, veintún metros sesenta y ocho centímetros al Noreste lindando con el Padrón numero novecientos ochenta y tres, veintidós metros cuarenta y ocho centímetros al Sureste lindando con parte del padrón Nº novecientos ochenta y dos; y veintiun metros setenta centimetros al Suroeste lindando con el inmueble padrón Nº novecientos setenta y tres. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los padrones linderos Nº 973, 983 y 982, bajo apercibimiento de desginarles Defensor de Oficio. Se expide el presente en Pando, a los veintiseis dias del mes de Junio de dos mil tres. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 13500 10/p 22464 Ago 05- Ago 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Mariana Silva Isasmendi, dictada en autos: "RODRIGUEZ, OSCAR. PRESCRIP-

CION ADQUISITIVA." FICHA 255 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. OSCAR MARCELO RODRIGUEZ QUEIROS, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 12.381, sito en la 4ª Seccional Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, Solar 6 Manzana 5, zona urbana, que en el plano del Agr. Danilo Boggio de febrero de 1957, tiene un área de 300 metros con 12 metros al noroeste de frente a calle Gaboto entre Cno. Moreira y Américo Vespucio, y según plano del Agr. Rodolfo Rodríguez Tramontín de marzo de 2002 deslinda al suroeste 24,59 m con el padrón Nº 12.382, intermediando una cañada; al sureste 12 m con el padrón Nº 12.401 y al noreste 24,48 m con el Padrón Nº 12.380. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente a Juan Gallo, Lawrence o Lorenzo Franklin y Ernesto Cohen Pinto, Linda Pinto de Cohen, Juan y Julio Zúñiga Zapalena, Juan Zúñiga; y Lionel, Gladys y Osvaldo Cohen, en el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que por resolución Nº 672 de fecha 22 de marzo de 2003 se declaró al Sr. Oscar Marcelo Rodríguez, auxiliado de Pobreza.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los nueve días del mes de junio de dos mil tres.- Dra. MARIA ELENA EMMENENGGER, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52849 Jul 24- Ago 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "CLUB DE LEONES DE DURAZNO" y CURBELO FIGUEIRA, María Elsa.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 205 2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, sobre el padrón 161, zona urbana, manzana catastral Nº 20, de la Localidad Catastral Durazno, especialmente a la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos ó los sucesores a cualquier título, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días, con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 09 06 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

16) $ 6300 10/p 22382 Ago 05- Ago 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno: Dra. MIRTA BOBADILLA, en autos: "MILA OLIVERA, María Juliana y Otro.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, Ficha C.150 03 hago saber que se presentó: María Juliana MILA OLIVERA y Rudy Elvert LAUZ PERDOMO..., solicitando prescripción adquisitiva del bien: inmueble rural, sito en la localidad catastral Durazno, empadronado con el Nº 591 que según plano del Agrimensor Nelson Soria del 12 12 02, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno con el Nº 97 del 20 12 02 (plano antecedente de José A. de Souza del 24 9 81, inscripto en Dr. Gral. de Catastro con el Nº 4742 el 2 10 81), tiene una superficie de 1 Há 9.368 metros y se deslinda así: al Sur 230 metros 80 centímestros de frente a Ruta Nacional Nº 5; al Oeste otro frente 108 metros 44 centímetros a Camino Vecinal, haciendo esquina con el anterior; al Noreste 288 metros 27 centímetros con Padrón 8870 y al Sureste 54 metros 10 centímetros con padrón 5623 En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el padrón rural 591; Santos Pérez y o sus Sucesores a cualquier título y propietarios de los padrones linderos Nros. 8870 y 5623, por el término de 90 días a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con Defensor de Oficio.- Durazno, 30 mayo 2003.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11760 10/p 21831 Jul 28- Ago 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Piana Effinger Marta Edelmira y Gonzalo y Effinger Munua, Edelmira Candida. Prescripcion Treintenaria. Fa. A 1110 2001, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Marta Edelmira y Gonzalo Piana Effinger y Edelmira Candida Effinger Munua, promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padron nro. 436, sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con una superficie de 2 hectáreas 1126 metros con una extensión de 79,39 metros de frente a la calle Avda. Fabini s n.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Carmelo Aleman Estefan y sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Minas, 24 de junio de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7560 10/p 22042 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CARLEVARO GINORI JOSE MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. F C 143 2000" se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado José María Carlevaro Ginori, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL con respecto al Padrón Nº 526, Padrón Nº 517 y Padrón Nº 518, sitos en la 5ta Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Balneario Playa Grande) según plano del Agr. Julio H Cerviño inscripto en Topografía el 6 de junio de 1940 con el Nº 153 Padrón: 526, está señalado con el Nº 14 de la manzana 27, y de acuerdo al mismo tiene una superficie de 448 mts y que linda 16 mts al SE con solar 6 y 28 mts al SO con solar 13 del mismo plano. Padrón Nº 517, está señalado con el Nº 5 de la manzana 27, y tiene una superficie de 448 mts y que linda 16 mts de frente al SE a la calle Nº 2, 28 mts al SO con solar 6, 16 mts al NO con solar 15 y 28 mts al NE con solar 4 del mismo plano. Padrón Nº 518 está señalado con el Nº 14 de la manzana 27, y de acuerdo al mismo tiene una superficie de 448 mts y que linda 16 mts de frente al SE a la calle Nº 2, 28 mts al SO con solar 7, 16 mts al NO con solar 14 y 28 mts al NE con solar 5 del mismo plano. Por lo que se cita y emplaza a a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Piriapolis, 25 de marzo de 2003. Dra. Griselda Santoro Carella, Juez de Paz.

16) $ 14279 10/p 21630 Jul 25- Ago 07

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de Maleonado, dictada en autos: "NUÑEZ LAZARO FRANCISCO. PRESCRIPCION TREINTENAL. F C 142 2002" se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado el Sr Lazaro Francisco Nuñez, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal, con respecto al padrón Nº 3414 de la 5ta Sección Judicial de Maldonado, manzana 550, el que segun plano del Agrimensor Juan A. Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de diciembre de 1948, con el Nº 1320. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, especialmente al último titular registral, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriapolis, 21 de marzo de 2003. DRA. GRISELDA SANTORO CARELLA. JUEZ DE PAZ.

16) $ 7200 10/p 22148 Ago 01- Ago 14

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "VIERA TECHERA, RAMONA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- Ficha A 18 2003.-" SE HACE SABER: Que se ha presentado RAMONA VIERA TECHERA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 2667, de la localidad catastral Young, 4ta. sección Judicial de Río Negro el cual según plano de mensura del agrimensor Eduardo D. Guerra de fecha diciembre de 2002, consta de una superficie de 362 m2. 95 dm. que se deslinda de la siguiente manera: Al noroeste, 31 mts. 61 cmts. con pa-

drón Nº 3457; al Sureste, 28 mts. con 84 cmts. con padrón Nº 4366; al Suroeste, 12 mts. con 25 cmts. con padrón Nº 3898 y al Noreste, 11 mts. con 93 ctms. con frente a la calle Ansina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente a Pedro Peloche ó sus sucesores a cualquier título y a los linderos: Padrón Nº 3457; Martín Lezcano; Padrón Nº 3898, Josefa Curbelo; y Padrón Nº 4356, Hugo Rufino Medina bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Young, a los treinta días del mes de junio de dos mil tres.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52844 Jul 24- Ago 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposión de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que se ha presentado ente estaSede GONZALO PIROTTO ARZUAGA a promover trámite de Prescripción en Fa. 283 2003 sobre el vehículo automotor tipo Jepp marca Willys (nº de motor anterios 020830) y actual Nº 0790041 Marca TOYOTA modelo 1C a gas-oil de 15 HP de 4 cilindros, chasis Nº 37454 matriculado en Baltasar Brum Depto. de Artigas con el Nº GD-0280, padrón 14742 del año 1954. En consecuencia si cita llama y emplaza todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de su ultimo titular Sr. Mateo o Mateos Parentini los Sres. Félix Mario y Enrique Parentini Castagno y los menores Mateo y Renzo Franzoni Parentini en la persona de representante legal Adolfo Franzoni a deducir los mismos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiuno de julio de dos mil tres. Dra. Ana Reloba Pereira Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 8400 10/p 21906 Jul 29- Ago 11

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

UTE

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos; ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - PADRON No. 2060) (p.B)"; Ficha 164 02; Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en el bien objeto de prescripción - (Padrón No. 2060 (p. B) -10a. Sección Judicial- 10a. Sección Catastral de Tacuarembó - En especial a AGUSTIN CARNICELLI Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO; así como a sus linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de inasistencia. Paso de los Toros, Junio 23 de 2003.- Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52887 Jul 25- Ago 07



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA ANGELICA CABANAS SAMANO solicita la inscirpción de "SITUACION SOCIODEMOGRAFICA Y OCUPACIONAL DE LOS PSICOLOGOS DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO" (TESIS), de su autoria. Montevideo 16 de julio del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 21628 Jul 25- Ago 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO LUIS RAMIREZ solicita la inscripción de los siguientes Software 1.- HEXALIS y 2.- HEXABANK de los cuales se declara autor. Montevideo 23 de julio del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 21660 Jul 25- Ago 07

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

ECILDA ISABEL CLERMONT LASA Y ELISA RAMA BARBE solicitan la inscripción de la obra titulada "LAMINAS PARA TRANSPARENCIAS I", de la cual se declaran autoras.- Montevideo, 7 de julio de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 840 10/p 21680 Jul 25- Ago 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALVARO FERNANDEZ solicita la inscripción de las obras "UN PUÑADO DE CANCIONES", "A VECES DE RIMA, A VECES DE PROSA" y Seudónimo SANTIAGO MIGUELES, siendo el autor. Montevideo 24 de junio del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1350 10/p 21797 Jul 28- Ago 08

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO GUGGERI Y CESAR SUAREZ solicitan la inscripción del Programa de Computación denominado PROGRAMA DE HISTORIAS CLINICAS "SALTO". versión 1, del cual son autores. Montevideo 25 de julio del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 21876 Jul 29- Ago 11

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PABLA ROJAS de NAGUILA solocita la inscripción de la Obra titulada "CURSO PARA AYUDAR A DEJAR DE FUMAR" de su autoria. Montevideo 25 de julio de 2003. Sr. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 21910 Jul 29- Ago 11

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HALLMORE GROUP S.A solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "ANALYSIS CENTER LIBRARY ASSETS ANALYZER ADD-IN" del cual se declaran EDITORES - PROPIETARIOS. Montevideo 29 de julio de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 22074 Jul 31- Ago 13

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GENEXUS CONSULTING S.A solicita la inscripción del Software denominado "GXSalud", del cual se declara editora, siendo los autores BREOGAN GONDA VAZQUEZ, JUAN NICOLAS JODAL MATTEO y KARINA SANTO VAZQUEZ. Montevideo 29 de julio del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1350 10/p 22297 Ago 04- Ago 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GENEXUS CONSULTING S.A solicita la inscripción del Software denominado "K2B KNOWLEDGE TO BUSINESS", del cual se declara editora, siendo los autores BREOGAN GONDA VAZQUEZ, JUAN NICOLAS JODAL MATTEO y KARINA SANTO VAZQUEZ. Montevideo 1 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1350 10/p 22298 Ago 04- Ago 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CR. DANIEL PORCARO y DR. NICOLAS MALUMIAN solicitan la inscripción de la Obra titulada "FIDEICOMISOS EN URUGUAY" de la cual se declaran autores. Montevideo 1 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 22409 Ago 05- Ago 18

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

WASHINGTON MEDINA solicita la inscrip-

ción del Programa de Computación denominado "SI.CO.E", de su autoria. Montevideo 01 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 22458 Ago 05- Ago 18

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1674 de fecha 27 de junio de 2003 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en los autos caratulados: "ARENAGUA LTDA. - QUIEBRA - FICHA 5 2003" se declaró la Quiebra de ARENAGUA LIMITADA - R.U.C. 21 0355840014 y domicilio real en Avda. Carlos María Ramírez 247 y se designó al Cr. Miguel Navajas Síndico Provisorio con domicilio en San José 1079 Esc. 703.
Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad en liquidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 20 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292, quedando habilitada la Feria Judicial Menor, en Montevideo, el treinta de junio de 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53049 Ago 05- Ago 07

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23ER. TURNO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MARTINEZ SCARPITA Alejandro Luis" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA: 261 2003 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: a) NACIMIENTO, Acta Nº 1697 de fecha 30 de Julio de 1970, de la 24ta. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Helio MARTINEZ y declara que nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y de Teresita SCARPITA" debe decir "comparece Helio MARTINEZ y declara que nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y de Teresita SCARPITTA" y en el marginal donde dice "SCARPITA MARTINEZ Luis Alejandro" debe decir "MARTINEZ SCARPITTA Alejandro Luis" por así corresponder.- Montevideo, 24 de Junio de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52868 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "IRIBAR, ESTELA MARIA Y FONTANA, JORGE OLIVAR - RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: S 309 2003" en cumplimiento del auto Nº 2467 de fecha 16 de julio de 2003, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida del matrimonio integrado por JORGE OLIVAR FONTANA y ESTELA MARIA IRIBAR, matrimonio celebrado el día 24 de setiembre de 1968, por ante el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la 24a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, acta Nº 303, en el sentido que donde dice "JORGE OLIVAR FRANCISCO BELTRAN" debe decir "JORGE OLIVAR FRANCISCO BELTRAN FONTANA", por así corresponder.- Habiendose padecido error asimismo en el margen de dicho documento. Montevideo, 21 de julio de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52949 Jul 30- Ago 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "ADAMI VOLANI DOLORES JOSEFINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 186 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre MARIO MANUEL BARREIRO y DOLORES ADAMI, celebrado el 10 12 1995 en la 22º seccion del departamento de Montevideo, Acta Nº 524 en el sentido que donde dice que la fecha de nacimiento de la Sra. DOLORES JOSEFINA ADAMI, es el "23 9 34" debe decir "23 9 35" por así corresponder. Montevideo el dieciocho de junio de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52935 Jul 29- Ago 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "HALEGUA NACHUNOW, KAREN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 295 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de NACIMIENTO de KAREN HALEGUA NACHUNOW inscripta ante la Oficina de Estado Civil Nº 5 del del Departamento de Montevideo, el día 30 de noviembre de 1984, Acta Nº 1925 en el sentido que, en el texto y en el margen donde dice "NACHUNOW" debe decir: "NACHUMOW" por así corresponder. Montevideo, dieciseis de julio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52948 Jul 30- Ago 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "SIMOES DE JESUS Luis Alberto - Rectificación de Partida - FICHA 62 2003", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto SIMOES DEJESUS, nacido el día 21 de enero de 1947, en Montevideo, en la 16º Sección, Acta Nº 21, en el sentido que en donde dice "que es nieto por línea paterna de Antonio SIMOES y Emilia DEJESUS LORENZO, debe decir "que es nieto por línea paterna de Antonio SIMOES y Emilia LOURENÇO, y en donde dice "y por línea materna de Manuel LORENZO y Teresa DEJESUS", debe decir "y por línea materna de Joaquim FERREIRA y Emilia DE JESUS", por así corresponder.- Montevideo 25 de junio de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52857 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "FERRER ESPERANZA, VIVIANA BEATRIZ Y PAIS, WASHINGTON RAMON - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 613 2002 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE JOSE RAMOS FERRER, Acta Nº 4816 de fecha 24 de junio de 1996, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice "que es hijo de Viviana Beatriz Ferrer" debe decir "que es hijo legítimo de Washington Ramón Pais y de Viviana Beatriz Ferrer", y donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José", debe decir "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Fernando Andrés", por así corresponder.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 28 de julio de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53057 Ago 05- Ago 18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "HORNOS, ELBA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 96 2003 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE DEFUNCION DE MARIA ALEJANDRINA RIVERA, Acta Nº 1074 de fecha 30 de setiembre de 2002, de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo; en el sentido donde dice "estado civil de María Alejandrina Rivera, casada" debe decir "estado civil de María Alejandrina Rivera, viuda", por así corresponder.-

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 29 de julio de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53058 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR -CAMBIO DE NOMBRE- FICHA 628 2001 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de PABLO GUERRA GULARTE, Acta Nº 1754 nacido el 23 de febrero de 1997 e Inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil en la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "PABLO" debe decir "RICHARD IVAN" por así corresponder, 2) de nacimiento HECTOR RAMIREZ GULARTE, Acta Nº 579 nacido el día 5 de enero de 1996, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil en la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice "HECTOR" debe decir "GABRIEL", por así corresponder.- Montevideo, veinticuatro de Setiembre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52976 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RABUÑAL BOLON José" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO - FICHA: 237 2003 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 250 de fecha 29 de Diciembre de 1954, de la 7a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que "la Sra. Hortensia SANTAMARIÑA es hija de Francisco SANTAMARIÑA y de María A. de SANTAMARIÑA" debe decir que "la Sra. Hortensia SANTAMARIÑA es hija natural de María SANTAMARIÑA y de padre desconocido" por así corresponder.- Montevideo, 25 de Julio de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53068 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GOMEZ Julio César y GALVAN María Noel" - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 95 2003 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 1642 de fecha 9 de Marzo de 1995, de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que "es hijo de Gerardo Alvarez y de María Noel Galvan" debe decir que "es hijo legitimo de Julio Cesar GOMEZ y Maria Noel GALVAN" por así corresponder.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de Julio de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53029 Ago 04- Ago 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ PINTOS, PAOLA Y MARIA ROSA -RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS-" Ficha V 257 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de PAOLA SILVANA RODRIGUEZ PINTOS, nacida el 11 de febrero de 1988 e inscripta el 29 de febrero de 1988, ante el Registro de Estado Civil Oficina nº 11 del departamento de Montevideo, acta nº 1063; y de MARIA ROSA RODRIGUEZ PINTOS, nacida el 17 de enero de 1990 e inscripta el 31 de enero de 1990, ante el Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Oficina nº 11, acta 655, en el sentido que donde se refiere a hija se diga expresamente "LEGITIMA" en ambas partidas, por así corresponder. Montevideo, 26 de junio de 2003. Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52932 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: BATALLA PUÑALES, MARIA CRISTINA, rec. partida, ficha 222 2003 V, por resolución Nº 1951 del 4 de junio del 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DULCINE BATALLA VIANA, Acta Nº 120 extendida el 29 de enero del 2003, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2a. sección del Dpto. de Montevideo, a efectos de se haga constar en ella que donde dice estado civil "divorciado", debe decir "casado". Montevideo, 30 de junio del 2003. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52890 Jul 25- Ago 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras 4 turno, dictada en autos "COTROFE, RICHARD WILSON. RECTIFICACION DE PARTIDA." - FICHA 584 2003, se hace saber que ante esta sede se presentó RICHARD WILSON COTROFE SIRE solicitando la rectificación de la partida de DE DEFUNCION DE SU PADRE, DANIEL COTROFE, de donde dice "SOLTERO" debe decir "DIVORCIADO", por asi corresponder. Las Piedras 16 de JULIO de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52947 Jul 30- Ago 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "IRIARTE PEREIRA, PABLO JAVIER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 338 2003", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Pablo Javier IRIARTE PEREIRA, nacido el 2 de febrero de 1998 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 5 de febrero de 1998, ACTA Nº 137, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Fabio Marcelino IRIARTE ROLLA", debe decir: "de Fabio Marcelino IDIARTE ROLLA", y al márgen de dicha acta donde dice: "IRIARTE PEREIRA, Pablo Javier", debe decir: "IDIARTE PEREIRA, Pablo Javier", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 12 de junio del año 2003. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52995 Ago 01- Ago 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "BRAUCHOK VERDIA, Lidia Nelida. SANTARCIERI ALONSO, Miguel Angel. RECTIFICACION DE PARTIDAS. F. 225 2003", se hace saber que se solicito la rectificacion de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice "año de nacimiento de Miguel Angel SANTARCIERI ALONSO, 1944", se establezca: "1946" y donde dice "año de nacimiento de Lidia Nelida BRAUCHOK VERDIA, 1942", se establezca "1939" por ser el correcto.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 17 de julio de 2003.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52907 Jul 28- Ago 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SILVA MIRANDA, MILAGROS SOLEDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 140 2003 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MILAGROS SOLEDAD SILVA MIRANDA, extendida el 1 de abril de 1998 en la 1a. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 608, en el sentido de que en el texto del documento cuando se consignó que: "es hija de padres desconocidos", debio consignarse "es hija legítima de Pablo Mario Silva y de María Fátima Miranda", y en el margen deberá decir: "Milagros Soledad Silva Miranda" por ser lo correcto.- Paysandú, 25 de junio de 2003.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el pre-

sente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha indicada.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53032 Ago 04-Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Reconocimiento de MARIA DE LOURDES PECHI, (Ficha 282 2002) en el siguiente sentido: En la partida de Reconocimiento al margen de la misma dónde dice: "LURDES DE MARIA" debe decir: "MARIA DE LOURDES". En la partida de Nacimiento en el cuerpo del Acta donde dice: "LURDES" debe decir: "LOURDES" y en el márgen dónde dice "LURDES DE MARIA" debe decir "MARIA DE LOURDES", y debe decir RECONOCIDA por su madre ILDA PECHI el día 15 de setiembre de 1954 de acuerdo a lo dispuesto por el art. 233 del Código Civil, por así corresponder. Rivera, 30 04 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52926 Jul 29-Ago 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MALVASIO DIAS LOPEZ, CARLOS DOMINGO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 131 2003, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: CARLOS DOMINGO MALVASIO ROSCONI y CARMEN ROSANA DIAS LOPEZ FERREIRA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hijo legítimo: CARLOS DOMINGO MALVASIO DIAS LOPEZ, ACTA NUMERO 1077, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha CINCO de MAYO de 1997; en el sentido de que en el TEXTO y en el MARGEN de la misma, donde dice: "DIAZ LOPEZ", debe decir: "DIAS LOPEZ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 22 (VEINTIDOS) de JULIO de año DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52962 Jul 31-Ago 13

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "AZAMBUYA NEGRIN, SOFIA - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 150 2003" se hace saber que se presentó ante esta Sede: WILSON FERNANDO AZAMBUYA OYAMBURO Y ROSMARI NEGRIN CABRERA solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: SOFIA AZAMBUYA NEGRIN, ACTA NUMERO 2884 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 4 de DICIEMBRE de 1996 en el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de la misma donde dice: "AZAMBUJA" debe decir: "AZAMBUYA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICINCO de JULIO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53053 Ago 05-Ago 18

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MEDICI IBERO, CESAR FIDEL - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 122 2003" se hace saber que se presentó ante esta Sede: CESAR FIDEL MEDICI IBERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de NACIMIENTO de: CESAR FIDEL MEDICI IBERO, ACTA NUMERO 1357, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 11 de SETIEMBRE de 1963; y b) de MATRIMONIO de: MEDICI, CESAR FIDEL C CATTANEO, ROSA ELIZABETH: ACTA NUMERO 237 del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 28 de NOVIEMBRE de 1985: en el sentido de que en el TEXTO y en el MARGEN de LAS MISMAS donde dice: "MEDICCI", debe decir: "MEDICI", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTITRES de JULIO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53054 Ago 05-Ago 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "SARAVIA, JOSE.- Rectificación de partida" Ficha B 308 2002, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede JOSE LUIS SARAVIA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo en el sentido de donde dice "SARAVIA BOURIN JOSE LUIS" debe decir "SARAVIA BOURDIN JOSE LUIS" donde dice "hijo de Amelia Clementina Bourin" debe decir "hijo de Amelia Clementina Bourdin" por asi corresponder; dicho nacimiento se produjo el día 1 de diciembre de 1981, en Montevideo, según acta Nº 5507;.- Se deja constancia que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 21 de octubre de 2002 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52866 Jul 24-Ago 06

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno dictada en autos caratulados: "Conde Sosa, María Ela C González Acha, Cándido y Otros - Ejecución Hipotecaria" ficha 416 2002, se hace saber que el próximo 18 de agosto a las 16 y 00 horas en el Local de la Asociación de Rematadores Bartolomé Mitre 1321 se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUC 190036780016 asistido del oficial Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Unidad casa 001 que forma parte dl edificio construido en el terreno sito en la 19ª sección judicial de Montevideo zona urbana Padrón Nº 148.960 que según el plano del Agrimensor Eduardo Fernández Tuneu de setiembre de 1992 inscripto en D.G.C. el 23.10.1992 con el Nº 21.811 tiene una superficie de 183,02 m que se deslinda así: 7,05 m de frente al ur a la Calle Belgrano, distando su punto medio de su frente 64,45 m de la esquina con Avenida Centenario, 24,49 m al Oeste lindando con Padrón 148961; 7,56 m al Noroeste confinando con Padrón 148959 y 27,43 m al este limitando con Padrón 150704. La Unidad casa 001 está empadronada individualmente con el Nº 148.960 001, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0,15 cm con una superficie de 57,86 m y en Planta Alta a cota vertical más 2,37 m con una superficie de 22 m totalizando 79,86 m correspondiéndole el uso exclusivo de terraza A1, parrillero B1 y patio B. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo, en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo, en dólares americanos, más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce del bien: a) existencia de deudas con BPS por la construcción y c) deudas por tributos domiciliarios frente a la IMM las que serán de cargo del comprador. 6º) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente; títulos y certificados están en Oficina Actuaria

del Juzgado, 25 de mayo 523 2º Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 29 de julio de 2003. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5184 3/p 22381 Ago 04- Ago 06

QUINTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "Conde Sosa, María Ela C Ruiz González, Silvia Raquel - Ejecución Hipotecaria" ficha 436 2002, se hace saber que el próximo 13 de agosto a las 15 horas en el Local de la Asociación de Rematadores Bartolomé Mitre 1321 se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUC 190036780016 asistido del oficial Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 19ª sección judicial de Canelones, localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes El Pinar) Padrón Nº 14.640, señalado con el Nº 8 de la manzana 180B en el plano de los agrimensores Felipe Lacueva y Walter Roy Harley de febrero de 1951, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Pando el 5.12.1951 con el Nº 279 según el cual tiene una superficie de 1.009 m 10 dm que se deslinda así: 12 m 68 cm al sur de frente a la calle Cabildo; 26 m 23 cm al oeste de frente también por ser esquina a la calle Asamblea, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 m 83 cm; 31 m 66 cm al norte lindando con solar 7 y 42 m 18 cm al este con solar 9. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo, en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo, en dólares americanos, más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% más el impuesto municipal del 1% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio del Remate. 4º) Que el impuesto Municipal del 1% abonado por el comprador será descontado del saldo de precio al tiempo de la escrituración. 5º) Que se desconoce del bien: a) el estado ocupacional y b) información por deudas (si existieren) frente a la I.M. Canelones. 6º) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente; títulos y certificados están en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 5º Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7920 5/p 22296 Ago 04- Ago 08

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MELIAN S.A. c M. FELD S.A." - Juicio Ejecutivo - Ficha 252 2002 se hace saber que el próximo 20 de Agosto, a la hora 15.30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, con la base de $u 327.468,32 (2 3 partes del valor de tasación) el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el nº 17.943, que según plano del Agr. Eduardo Fernández de marzo de 1984, inscripto en Dirección de Catastro el 21 3 1984 con el nº 12.274, tiene una superficie de 342 mts. 72 dms. que se deslindan así: 12 mts. de frente al Sur a las calles Nicaragua 1917 entre las calles Inca y Justicia, distando su punto medio 30,22 mts. de la esquina con la última nombrada, 28,57 mts. al Oeste lindando con los padrones 17.942 y 17.939; 12 mts. al Norte con parte del padrón 17.937 y 28,56 mts. al Este con el padrón 17.944.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión más impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que ocasionará la posterior escritura. 3º) Que al 14 de marzo de 2003 se adeuda la suma de $u 2.233 por Tributos Domiciliarios. 4º) Que se desconoce la situación contributiva y ocupacional del bien. 5º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea el 1,33% del valor de subasta. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 5to. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 29 de Julio de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7200 5/p 22457 Ago 05- Ago 11

SEXTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos RODIÑO, MARINA C GRACIELA NOVELLI Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 312 89 c1 se hace saber que el 4 de setiembre de 2003 a las 14 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Unidad 002 y 102 del edificio incorporado a PH de acuerdo a la ley 10751 y 13.870 sito en la 7ma. Sección Judicial de Montevideo padrón 12221 que según plano de mensura del Agrimensor Adolfo Agorio de junio de 1971 registrado en la Dirección Gral. de Catastro el 13 8 71 con el nro. 66743 tiene una superficie de 229 mts. 4 dms. con 10,72 mts. de frente al NO a calle Dr. Luis Pedro Lenguas distando el punto medio de dicho frente 16,18 mts. de la esquina formada con la calle Batoví. La unidad 002 está empadronada con el nro. 12.221 002 y según plano precitado consta de una superficie de 52,62 mts. y se ubica en PB a nivel + 0,49 mts y le corresponde el uso exclusivo del patio abierto C (bien común). La unidad 102 está empadronada con el nro. 12.221 102 y según el plano precitado consta de una superficie de 51,04 mts. y se ubica en primer piso a nivel + 3,54 mts. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza G1 (bien común).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que las unidades se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones. b) el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros estos dos últimos imputables al precio de remate junto con el ITP por parte vendedora hasta el precio concurrente. c) Los montos adeudados por concepto de gastos comunes y Tributos domiciliarios. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de julio de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 9000 5/p 22366 Ago 04- Ago 08

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "Gorriz, Alvaro C Ratafia Colombo, Franco y Otros", Ejecución de Prenda, Ficha 198 2002, se hace saber que el próximo 12 de agosto de 2003, a partir de las 15.00 horas, en el local de la calle Marcelino Sosa 2085, el martillero Mario Migdal, MAT 5379, RUC 21.169.529.0019, sacara a la venta en publica subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el vehículo marca Mercedes Benz, tipo sedan 4 puertas, modelo S-280, año 1996, padrón actual de Montevideo 452.299, matrícula de Montevideo SAZ 5697 (anterior 967.469), motor 104944-12-014255. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 13,69% más el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea el 15,69% en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,72%. 3) Es observable el fechado del último título. 4) Tiene deudas municipales y se desconoce si tiene deudas impositivas y o por multas. 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, calle San José 1132 4º piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 22 de julio de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2808 3/p 22258 Ago 04- Ago 06

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Ferreira Caumont, María Carmen c Paris Vilas, Ramón - Ejecu-

ción Hipotecaria" (Ficha: 170 2000), se hace saber que el próximo dia 14 de agosto de 2003, a las 16 -- horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (mat 273 - Ruc 210474360016), asistido por el señor Alguacil de Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: Solar de terreno con su Edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Ciudad Vieja, tercera sección catastral de Montevideo zona urbana, padrón Nº 3.570, que se describe en el plano del agrimensor Eugenio Jauri, de marzo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 23752, el 29 de marzo de 1951, con un área de 289 metros 5863 centímetros que se deslindan así: 10.43 metros de frente al Sureste a la calle Buenos Aires, puerta Nº 215 217, distendo el punto medio de dicho frente metros 27.92 de la esquina con la calle Maciel, 27.64 metros al Suroeste con los padrones 3569, 3593 y 3592; 10.445 metros al Noroeste con el padrón 3591 y 27.775 metros al Noreste con los padrones 3597 y 3571.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 6.08% del precio de remate.- 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea el 1.36% del precio de remate.- 4º) Que el remate se realizará en dólares norteamericanos.- 5º) De los certificados surge inscripción de contrato de arriendo.- 6º) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM - BPS).- 7º) Que el bien tiene deudas municipales.- 8º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de julio de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4320 3/p 22427 Ago 05- Ago 07

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados "Núñez Queijo, Jorge C Pereira o Pereyra, José Luis y Otro" Juicio Ejecutivo, Ficha: 137 95, se hace saber que el día 14 de AGOSTO de 2003 a las 15.30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en un solo lote -por tratarse de una sola unidad productiva- sobre la base total de $ 121.548 -2 3 partes de tasaciones que surgen agregadas a fs. 144 a 147- de los siguientes bienes: 4 fracciones de campo con construcciones y demás mejoras sito en la 6º sección judicial de Canelones, paraje "Pantanoso", padrones Nros. 12.901, 29.481, 29.482 y 29.483 que según plano del Agrimensor J. J. Mendoza Haedo de junio de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 07 54 con el Nº 8.363 se individualizan: I - Padrón Nº 12.901, señalado como el Nº 2, con una superficie de 8 há. 7.954 m. 37 dm. y se deslinda: 533 m 94 cm. de frente al Este a servidumbre de paso de 8 m. de ancho, que lo separa de parte del padrón 1.110, de la fracción 5 y de parte del padrón 10.483; 157 m. 94 cm. al Sur lindando con fracción 3; 553 m. 71 cm. al Oeste lindando con el padrón 1.130 y 159 m. 93 cm. al Norte con fracción 1. II - Padrón Nº 29.481, señalado con el Nº 5, con una superficie de 4 ha. 5.955 m. 84 cm. y se deslinda: 468 m. 30 cm. de frente al Oeste a la servidumbre de paso referida y que lo separa de la fracción 2 antes descrita; 96 m. 77 cm. al Norte, linda con padrón 1.110; 468 m. 30 cm. al Este linda con fracción 6, y 99 m. 22 cm. al Sur linda con padrón 10.483. III - Padrón Nº 29.482, señalado con el Nº 6, con una superficie de 4 ha. 5.955 m. 84 dm y se deslinda: 96 m. 77 cm. de frente al Norte a servidumbre de paso de 10 m. de ancho que lo separa del padrón 1.110; 468 m. 30 cm. al Este linda con la fracción 7; 99 m. 22 cm. al Sur linda con el padrón 10.483 y 468 m. 30 cm. al Oeste linda con fracción 5 antes descrita y IV - Padrón Nº 29.483, señalado con el Nº 7, con una superficie de 4 ha. 5.955 m. 84 dm. y se deslinda: 468 m. 30 cm. al Oeste con la fracción 6 antes descrita, donde termina servidumbre de paso ya referida; 96 m. 76 cm. al Norte lindando con el padrón 1.110; 468 m. 30 cm. al Este lindando con los padrones 11.108 y 11.109, y 98 m. 96 cm. al Sur lindando con el padrón 10.483. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, letra de cambio o cheque certificado en el acto y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% sobre el precio de remate y el 1% correspondiente al Impuesto Municipal Departamental. 4º) Que surge inscripto el 7 11 2000 un contrato de arrendamiento relativo a los 4 inmuebles. 5º) Que se desconoce si existen deudas ante la I.M. de Canelones en virtud que dicha Intendencia no proporciona la información. 6º) Que el título de propiedad, y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede, 25 de mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 24 de julio de dos mil tres. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 14040 5/p 22107 Jul 31- Ago 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "CASTRO LAZARINI HUGO CESAR c ROJI ECHEVARRIA CARLOS Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 274 2002), se hace saber que el próximo 19 de agosto de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con No. 110.434 001, el que según plano del agrimensor Ever Irisity Jover de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 84.316 el 18 de octubre de 1977, tiene una superficie de 109 m. 72 dm., se ubica en planta baja a cota verticam más 0 m. 26 cm. y le corresponde el uso exclusivo del jardín y acceso "A" y patios "D" y "H", ubicados en planta baja y azotea "U uno" y ducto "L uno" ubicados en azotea (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral Montevideo, 5ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 110.434, el que según plano del agrimensor antes citado, tiene una superficie de 559 m. 78 dm., con 17 m. 05 cm. de frente al noreste a la calle Rafael Hortiguera No. 4015, entre las calles Ortiz de Zárate y Nilo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se podrá descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7) Se desconoce la situación de pago con respecto a los gastos comunes. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 2003. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7560 5/p 22434 Ago 05- Ago 11

DECIMOCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY c BIALADE DOUCET, GUY GASTON - CREDITO HIPOTECARIO", FICHA 280 2002, se hace saber que el 10 de setiembre de 2003 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles:

Unidades de Propiedad Horizontal Salón 002 y Departamento 304 que forman parte del edificio construído en terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, padrón matriz 8391, que según plano de mensura y división del Agrimensor Aldo A. Cassinelli de junio de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de setiembre de 1976 con el Nº 81.353, consta de un área de 444 m 22 dm y da al O 10 m 34 cm de frente a la calle Ibicuy (hoy Héctor Gutiérrez Ruiz) puerta de acceso números 1218 1220, entre las calles Canelones y Soriano, distando el punto medio 37 m 43 cm de la esquina formada con la primera.- El edificio fue construído bajo el régimen co-

mún según permisos de construcción Nos. 2922 y 8211 autorizados por la autoridad municipal el 27 9 47 y 7 5 49 respectivamente.-
La Unidad Salón 002 lleva el PADRON INDIVIDUAL número OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CERO CERO DOS (8.391 002), se describe según el citado plano, se ubica en dos plantas: a) subsuelo: Sótano 002 a cota menos 2 m 30 cm con un área de 15 m 4 dm y b) planta baja: Salón 002 a cota más 10 cm, con un área de 24 m 52 dm. Superficie Total de la Unidad Salón 002: 39 m 56 dm.-
La Unidad Departamento 304 lleva el PADRON INDIVIDUAL número OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO TRESCIENTOS CUATRO (8.391 304), se describe según el citado plano, se ubica en el tercer piso a cota más 9 m 50 cm, tiene una superficie de 32 m 63 dm y le corresponde el uso exclusivo del bien común Terraza "H3".-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.08%) más iva e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce el estado actual de ocupación de los bienes.- 4) El título y antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 27 de junio del año 2003.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 9360 5/p 22154 Ago 01- Ago 07

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en los autos caratulados "ZANIN FRATTA, Jorge c LIMA, Carlos Tabaré y Otros. Ejecución de Hipoteca" Fa. 163 2002, se hace saber que el próximo 19 de agosto a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de P.H. 001 que forma parte del Edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 15ª S.J. de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 29.021, según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Julio C. Castellini de agosto 1991, inscripto en la D.G.C. el 18 11 1991 con el Nº 20.308, consta de una superficie de 254 mt 9 dm, y se deslinda: 8 mt 59 cm al S.E. de frente a la calle Manuel Haedo, puerta Nº 2991, distando el punto medio de su frente a la calle Francisco Llambí en 21 mt 475 mm. La unidad 001, padrón individual 29.021 001, según plano citado se desarrolla en P.B. y Planta Azotea, y se describe: P.B.: a cota vertical más 0 mt 40 cm con una superficie de 53 mt 4 dm. Planta Azotea: (altillo) a cota vertical más 2 mt 90 cm, con una superficie de 12 mt 46 dm. Superficie total de la unidad 65 mt 50 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Patio "A" y Proyección Techo "A uno". SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien. 5º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (San José 1132 piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de julio de 2003. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 7920 5/p 22243 Ago 04- Ago 08

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c ROSE VERDE S.A." - Ejecucion hipotecaria (ficha: 100 1997), se hace saber que el próximo 27 de agosto de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN Matricula 2547 RUC 211479780011 asistido del Sr. Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones ubicado en la 6ª sección judicial de San José Localidad Catastral, Libertad, zona urbana, solar 59, con frente a Ruta 1, padrón 1762, antes en mayor área 471; consta de una superficie de 461 m. 682 cm. y según plano del Agr. Omar Paganini, inscripto en la Dirección General de Avaluos con el número 20 el 24 8 1935, según el cual se describe: 10 m 74 cm. al noreste de frente a Ruta número 1 Carretera Montevideo - Colonia entre las calles Noviembre hoy José Enrique Rodó y Diciembre hoy Agraciada, distando el punto medio de su frente a la esquina con la última nombrada 37 m. 58 cm., 42 m. 95 cm. al sureste lindando con el solar 60; 10 m. 74 cm. al suroeste lindando con el solar 63 y 42 m. 95 cm. al noroeste lindando con el solar 58 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado actual de ocupación. 6) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de julio de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 6480 5/p 22435 Ago 05- Ago 11

DECIMONOVENO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial.-

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C MAJA LTDA. Y OTRO. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 124 00, se hace saber que el próximo 18 de agosto a las 15 horas en el local sito en Tomás de Tezanos 1146, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 403.643, Manzana B, Solar 8 (antes padrón 117.028), paraje Carrasco, que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard de 1 65, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 571.918, el día 2.10.67, consta de una superficie de 772,50 m. que se deslinda: 15 mt. de frente al SO a la Calle Nº 7, hoy Alberto Guani puerta Nº 2318, entre las calle Máximo Tajes y calle 11; 51,50 m. al NO lindando con solar 7; al SE lindando con solar 9 y 15 m. al NE lindando con solar 29. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 22 de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 6480 5/p 22368 Ago 04- Ago 08

VIGESIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos caratulados BROU C CARDOZO, MIGUEL Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 278 00 se hace saber que el 26 de agosto de 2003 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones ubicado en la 11era. Sección Judicial de Montevideo padrón 92636 el que según plano de mensura del Agrimensor José Damasco de junio de 1999 inscritpo en la Dirección Gral. de Catastro el 6 7 99 con el nro. 31915 se compone de una superficie de 3 ha. 9341 mts. y se deslinda: 148 mts. 47 cms. de frente al SE a Avenida de las Instrucciones (Ruta Nacional nro. 6) al S y SO líneas que miden 1,74 mts; 262,25 mts; 25,01 mts y 78,92 mts. corriendo la primera de E a O, la segunda y cuarta de SE a NO y la tercera de NE a SO lindando las tres primeras rectas con el padrón 401335 y la última con el padrón 401337; al NO recta de 150 mts. de frente a Camino Vecinal de 10,75 mts. de ancho y al NE recta de 254,25 mts. que la separa de los inmuebles padrones 92638 y 92637.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se

desconoce la situación tributaria del bien frente a IMM. 5) Que en la titulación antecedente del bien se describió el inmueble con una superficie mayor a la que posee actualmente por haber sido (parte del mismo) expropiado a favor del Estado (Ministerio de Transpor y Obras Públicas) quedando con una superficie actual de 3 ha. 9341 mts. lo que fuera objeto del gravamen hipotecario que se ejecuta en autos 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de los certificados agregados y del expediente 7). Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 22 de julio de 2003 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9360 5/p 22270 Ago 04- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concurso de 1º Turno, dictada en autos: BANK BOSTON N.A. C SERGIO GNAZZO LTDA. Ejecución de Prenda. Ficha: 10 2002FA1 2002 se hace saber que el próximo 20 de agosto a las 15 horas en el local sito en Paraguay 2211, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018) asistido de la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de un automóvil marca Citroen Modelo AX Spot año 1997, motor Nº 10FY5Z037901, matrícula SAP 8496 y empadronado en Montevideo con el Nº 938446. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que se carece de libreta de circulación del vehículo y se desconoce si tiene deudas por concepto de patente, multas y recargo; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 24 de 2003. Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2808 3/p 22367 Ago 04- Ago 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c PEREIRO, DAVID Y OTRA - J. EJEC., FICHA 660 99", se hace saber que el 12 de agosto de 2003 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble:
Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE (134.512), señalado con el número 90 de la manzana E en el plano de los Agrimensores José P. Astigarraga y Vicente Ponce de León de enero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de agosto del año 1933 con el Nº 1494, tiene una superficie de 400 metros y se deslinda así: 10 m de frente al Norte a la calle de Tabobá, puerta de acceso Nº 3734 entre Minesota y Ramallo, por 40 m de fondo al Este con los solares 91, 93 y 94; al Sur con parte del solar 95 y al Oeste con solar 89.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%).- 4) Que se desconoce la situación tributaria del bien así como su estado ocupacional.- 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente.- 8) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 18 de Julio 1589 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de julio del año 2003.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.

20) $ 7200 5/p 22077 Jul 31- Ago 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia Las Piedras 3º Turno, dictada en autos "B.R.O.U. c Santos A. Cano Pastorino", juicio ejecutivo, Ficha 40 2003; se hace saber que el día 14 de agosto de 2003, hora 14:30, en Municipio c Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, asistido de la Sra. Alguacil, rematará por las 2 3 partes de su tasación, base $ 3.108,-, un inmueble sito en la zona rural de la 6ª. sección judicial y catastral de Canelones, padrón nº 45.994 con una superficie de 3.716 m.c. 685, correspondiente a la Fracción B del padrón 45.941 en m á, según plano del Agr. Barceló de julio de 1971, inscripto en la D.G.C. con el nº 16.091 el 14 9 72. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 6,08% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios de escritura y demás costos que la Ley le impone. 3) Se desconoce la presente ocupación del bien. 4) A marzo de 2001 no existían deudas de contribución y demás tributos municipales, desconociéndose la actual situación de las mismas. 5) Se desconoce la existencia de deudas ante otros Organismos Estatales, estando exento del pago del Impuesto a Primaria. 6) Será de cargo de la demandada el 1,37% de comisión e impuestos y el 1% Municipal más tasa administrativa. 7) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación relativas a este inmueble, se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 13 de junio de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 5040 5/p 22178 Ago 01- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1º Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno dictada en autos caratulados LISTA JUAN C REGUEIRA MEDINA OSVALDO MARIO, Juicio Ejecutivo Ficha 62 99 se hace saber que el próximo 27 de agosto de 2003 a la hora 14 en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Ney Franco matrícula 1796 R.U.C. 210205260012 asistido por la Señora Alguacil de la Sede a la venta en remate público al mejor postor con la base de $ 205.230 (doscientos cinco mil doscientos treinta pesos) del 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien: Salón CERO CERO UNO. Padrón individual CIENTO VEINTICUATRO MIL TREINTA BARRA CERO CERO UNO (124.030 001). Se desarrolla en planta baja a cota cero metro cero centímetro con un área de 120 metros 24 decímetros y está ubicado en la 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz número 124.030 que según plano de mensura y división del Agrimensor Mario Tabaj de agosto de 1981 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 172 el 9 de febrero de 1982, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 18 de diciembre de 1981 y según el cual tiene un área de 350 metros 25 Dm. Cuadrados y deslinda así: 10 metros de frente al NORESTE a calle Monzón puertas de calle números 1859 al 1861 entre Solferino y Samuel Blixen distando el Punto más próximo 58 metros a la primera de las arterias nombradas. Se previene: 1º) Que no están glosados en autos los títulos de propiedad del inmueble a ejecutarse en virtud de lo que prevé el artículo 386.3 del C.G.P. proveído de conformidad por la Sede. 2º) Que no surge de autos la situación del inmueble a ejecutarse respecto de Tributos Municipales, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria. 3º) Que no está agregado el Plano de Fraccionamiento Horizontal. 4º) Que no está glosado el Seguro de Incendios. 5º) Que no afecta para este caso la causal legal habilitante para el adquirente en la almoneda según lo dispone el Artículo 8 Inciso D de la Ley 14.261. 6º) Que se desconoce la situación de la unidad respecto de los gas-

tos y expensas comunes. 7º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo, Cheque Certificado o Letra de Cambio. 8º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión del comprador e impuestos del rematador o sea el 6,08% del precio subastado. 9º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,37% del precio. 10º) Se desconoce el estado de ocupación del bien inmueble, puntualizándose que solo podrán descontarse del precio sin más trámites los adeudos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 11º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 25 de Julio de 2003. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

20) $ 10080 5/p 22229 Ago 04- Ago 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RDOR. EBER MIRANDA POSE
RUC 030071770013.

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO, DICTADA EN AUTOS": JANZEM VICTOR C/A DIAZ CARLOS JUICIO EJECUTIVO FICHA 153/2000 SE HACE SABER QUE EL 15 DE AGOSTO DE 2003, A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO JUSTINO MUNIZ 632 DE MELO CERRO LARGO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4200, RUC 030071770013, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO CON LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION EN PESOS URUGUAYOS DE LA CUOTA AVA PARTE INDIVISA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES RURALES UBICADOS EN LA 9ª SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO A) 1 8 AVA PARTE INDIVISA DE FRACCION DE CAMPO Y SUS MEJORAS, PADRON 7216, CON UN AREA DE 55 HECTAREAS 9975 METROS, B) 1 4 AVA PARTE INDIVISA DE FRACCION DE CAMPO Y SUS MEJORAS PADRON 7006 CON UN AREA DE 218 HECTAREAS 467 METROS, C) 1 4 AVA PARTE INDIVISA DE FRACCION DE CAMPO Y SUS MEJORAS PADRON 14630 CON UN AREA DE 104 HECTAREAS 6081 METROS D) 1 8 AVA PARTE INDIVISA DE FRACCION DE CAMPO Y SUS MEJORAS PADRON 3841 CON UN AREA DE 19 HECTAREAS 7157 METROS. E) 1 8 AVA PARTE INDIVISA DE FRACCION DE CAMPO Y MEJORAS QUE LE ACCEDEN, PADRON 4861 CON UN AREA DE 187 HECTAREAS 4218 METROS. F) 1 8 AVA PARTE INDIVISA DE PADRON 7206 CON UN AREA DE 95 HECTAREAS 9245 METROS, SE PREVIENE: A) QUE LA FOTOCOPIA CERTIFICADA DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN AGREGADAS EN AUTOS A FOJAS 59 A 70, A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA MAS COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. SALDO AL ESCRITURAR A LOS 60 DIAS DESPUES DE HABER SIDO APROBADO EL REMATE C) EXISTEN DEUDAS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO ENSEÑANZA PRIMARIA ESTE ULTIMO SE PUEDE PRESCRIBIR, MONTO DETALLADO EN INFORME OFICINA ACTUARIA FOJAS 109 A 116. EXISTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INSCRIPTO POR 15 AÑOS A PARTIR DEL AÑO 1991, Y DEBERA ESTARSE A LO QUE SURGE DE AUTOS A LOS INFORMES DE LA OFICINA ACTUARIA Y A LO QUE SURJA DE LA INFORMACION REGISTRAL. MELO 21 DE JULIO DEL 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6700 5/p 22143 Ago 01- Ago 07

CUARTO TURNO

RDOR. EBER JESUS MIRANDA POSE
RUC 030071770013.

EDICTO
POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO EN AUTOS "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A SABATES Y ANDRADE SOCIEDAD COMERCIAL Y OTRO, JUICIO EJECUTIVO FICHA 670 2001, SE HACE SABER QUE EL 19 DE AGOSTO DE 2003 A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO JUSTINO MUNIZ Nº 632, MELO, CERRO LARGO EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4.200, RUC 030071770013, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EN DOLARES AMERICANOS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE URBANO FRACCION DE TERRENO CON SUS MEJORAS PADRON 7472, MANZANA 42, PRIMERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE MELO, CERRO LARGO, CON FRENTE A LA CALLE BATLLE Y ORDOÑEZ FORMANDO ESQUINA CON CALLE 18 DE JULIO, CON UN AREA 253 METROS, 90 DECIMETROS. SE PREVIENE A) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA CAJA FUERTE DEL JUZGADO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS. B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE LA OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISION E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO Y EL SALDO AL ESCRITURAR A LOS 60 DIAS DE HABER SIDO APROBADO EL REMATE. C) NADA SE SABE SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE DEUDAS RELATIVAS A LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA, IMPUESTO A LA EDUCACION PRIMARIA, B.P.S., UTE, OSE, O CUALQUIER OTRO TRIBUTO NACIONAL O MUNICIPAL, NADA SE SABE SOBRE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL INMUEBLE Y DEBERA ESTARSE A LO QUE SURGE DE AUTOS, A LOS INFORMES DE LA OFICINA ACTUARIA Y A LOS INFORMES QUE SURJAN DE LOS DIFERENTES REGISTROS PUBLICOS. MELO 21 DE JULIO 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 5025 5/p 22142 Ago 01- Ago 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C BIANCHI RAGGIO, HORACIO FRANCISCO. JUICIO EJECUTIVO" (Expte. 211 2000A) se hace saber que el día 19 de agosto de 2003 a la hora 14, en el local de Víboras y Vacas, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes prendados e hipotecados embargados en autos: - tres fracciones de campo ubicadas en la zona rural de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Colonia: la empadronada con el Nº 3835 de 45 hás 8742 m de superficie; la empadronada con el Nº 16207 de 9 hás 1635 m de superficie y la empadronada con el Nº 16208 de 8 hás 4257 m; - fracción de campo y anexos que le acceden sita en zona rural de la 7ª Sec. Jud. y Catastral del Dpto. de Colonia, empadronada con el Nº 20677 de 156 hás 606 m de superficie; - solar de terreno con el edificio y demás mejoras anexas ubicada en la manzana Nº 53 de la planta urbana de la localidad catastral Carmelo, empadronada con el Nº 521, con una superficie de 657 m 40 dm; - 1 tractor John Deere, mod. 3420 diesel c cabina; 1 tractor Valmet 1280 motor diesel c cabina; 1 cosechadora Internacional, motor diesel c girasolero y recolector a granel, 1 excéntrica Baldan Bia mod. CR 24 discos de 24" c control remoto; 1 zorra p 10 toneladas c tolva mecánica a granel, 1 tanque cisterna p 3.000l, 1 sembradora Baldan Bia c 3 cajones, sembradora y abonadora, 1 rotativa, 1 enfardadora John Deere 550, 3 silos malla p 30.000 kg c u, 1 arado Gerardi c control remoto, 1 arado de 9 cinceles con resortes, 1 abonadora Zanzi pendular, 1 equipo herbicida, 1 disquera Jhon Deere de 40 discos, 1 vibrocultivador, 12 cuerpos de rastra de dientes; - vacunos: 10 vacas, Holando y cruza; 5 novillitos y terneros cruza y 7 vaquillonas; - 30 ovejas y 1 carnero.
-SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio por concepto de seña, y en el caso de los bienes prendados el saldo a los 30 días; y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo; - que la subasta de los inmuebles se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 30 de julio de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8280 5/p 22460 Ago 05- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Pensotti Andrés c Lezcano Luis Enrique. Medida Cautelar. Fa. D 337 2000, se hace saber que el día 14 de agosto a la hora 14 en el Hall del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero José Luis Clamer nro. de matrícula 5090, nro. de Ruc 090104800017, sobre la base de las 2 3 partes de la tasación que es de $ 179,971 y al mejor postor, presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil el siguiente bien inmueble con mejoras empadronado con el nro. 11701 ubicado en la localidad catastral Minas, en calle Carabajal nro. 1028.
SE PREVIENE: 1) Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales.
2) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en ésta Sede.
3) Que existe deuda en Ose, respecto al mencionado inmueble.
4) Que no se conoce el estado de ocupación del mencionado bien. Minas, 9 de julio de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
20) $ 3350 5/p 22043 Jul 31- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 5to. Turno de Maldonado en los autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) C DEPONS VENTOSO, FRANCISCO" Ejecución Hipotecaria FICHA 271 2001, SE HACE SABER QUE: El próximo día 7 de Agosto de 2003 a las 15 horas en las puertas de esta sede (CALLES SARANDI CASI LEDESMA DE LA CIUDAD DE MALDONADO), por intermedio del rematador público E. ADRIAN PALLAS Matrícula 4649 ruc. 100147560019 ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE, se procederá a la pública subasta sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno, ubicado en la 1ª. Sección judicial de Maldonado, barrio "Biarritz" padrón No 18037, señalado con el No 11 de la manzana 26, en el plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto de Mayo de 1993, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 3462 el 22 de Junio de 1993, tiene una superficie de 647 mts. 91 dms. y se deslinda así: 18,66 Mts. al Este de frente a calle 14. 12,755 Mts. al Sureste de frente a calle 3, unidos ambos frentes por una ochava curva de 8,34 Mts. de extensión. 25 Mts. al Suroeste con padrón 18036. 24 al Noroeste con padrones 18041 y 18040; y 11,755 Mts. al Norte con padrón 18039. Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar, el 30% de su oferta, en el acto, en carácter de seña. 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión del rematador e I.V.A. más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sean, el 4.02% y 2%, respectivamente sobre el precio de remate. 3) Que el Impuesto Departamental del 1%, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Que será de cargo del demandado, la comisión e I.V.A. del 1.34% del precio de remate. 5) Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado, para ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hace 5 publicaciones en el Diario Oficial y 5 en otro de la localidad. MALDONADO, 24 Julio de 2003 ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7200 5/p 22073 Jul 31- Ago 06

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en resolucion No. 4389 de 17 de octubre de 2002 en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C PRIMORES DEL SOL S.R.L..- Ejecucion en vía de apremio" Ficha 188 97,- se hace saber que el proximo 26 de agosto a las 14 horas, en el Hall de esta Sede, sita en calle Sarandi casi Ledesma Edificio "San Lazaro" de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, en dolares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar de terreno con el edificio y demas mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral No. 169 del paraje "California Park", primera seccion judicial del Departamento de Maldonado, padron 5.136, antes 1088 en mayor area, el que, segun plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 1109, el 7 de diciembre de 1956, se señala como el solar 13 de la manzana E, tiene una superficie de 509 metros 23 decimetros y se deslinda asi: al Noroeste, 9,50 metros de frente a calle de 17 metros; al Noreste, 24,50 metros de frente a calle de 17 metros, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 11 metros de desarrollo; al Sureste, 16,50 metros lindando con parte del solar 14; y al Suroeste, 31,50 metros limitando con el solar 12, todos del mismo plano.- II) Un solar de terreno con el edificio y demas mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral No. 340 de la Ciudad de Maldonado, primera seccion judicial del Departamento de Maldonado, padron 3.178, antes 1092 en mayor area, el que segun plano del Agrimensor Carlos Rodriguez de diciembre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 123, el 18 de agosto de 1952, se señala como el solar 2 de la manzana 31, tiene una superficie de 600 metros y se deslinda asi: al Sureste, 20 metros de frente a calle de 17 metros; al Suroeste, 30 metros lindando con el solar 1; al Noroeste, 20 metros limitando con parte del solar 22; y al Noreste, 30 metros limitando con parte del solar 3, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del adquirente.- 3) Que seran de cargo de los adquirentes la comision e impuestos del Rematador 4,08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art, 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que seran de cargo de los demandados la comision e impuestos de venta del Rematador 1,36%, mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que los titulos de propiedad de los bienes que se subastan, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podran ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se efectuan cinco publicaciones.- Maldonado, 22 de julio de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 11160 5/p 22414 Ago 05- Ago 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos: "B.R.O.U. C DE LEON DE LEON WILSON ARIEL. INTIMACION DE PAGO, PROTESTA, RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA. FICHA No. 514 99". SE HACE SABER: Que el día 15 08 2003 a las 15 hs, en el hall del Juzgado Ldo de Rocha sito en Gral Artigas y Rincón de esta ciudad, y por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO CIMBRA, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate de los siguientes bienes inmuebles:
a) PADRON No. 4661: fracción de campo de pastores y demás mejoras que contiene ubicada en la 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Rocha, Paraje "La Sierra", zona rural, señalada con el Número "dos", en el plano del Agr. Homero Cardoso, inscripto con el No. 66, el 27 06 1944 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, y según el cual se compone de una superficie de 16 hás 2027 mts., y linda al Norte con Fracción Número "Uno" del citado plano;
b) PADRON No. 484: fracción de campo y anexos, ubicada en Paraje "La Sierra" zona rural, 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Rocha, (antes en mayor área con el No. 484), que según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el No. 6014 el 21 02 1973, es señalada con la letra G y se compone de una superficie de 37 hás 6466 mts. 88 dms., y linda al Noreste con Arroyo "Las Carpinchas" y al Suroeste de frente a Camino Vecinal;
c) PADRON No. 8259: fracción de campo con sus alambrados, y demás mejoras que le acceden, ubicada en el Paraje "La Sierra", zona rural, 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Rocha, señalada con el número "nueve" en el plano del Agr. Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Rocha con el No. 66 el 27 06 1944, según el cual y los respectivos títulos se compone de una superficie de 8 hás 1013 mts. 50 dms. y linda al Noreste con la fracción número "siete" del plano citado;

d) PADRON No. 3592: fracción de campo con todas las mejoras que contiene ubicada en el paraje denominado "La Sierra", zona rural, 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Rocha, que según títulos tiene una superficie de 20 hás 1205 mts. 87 dms. y según plano del Agr. Homero Cardoso inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el No. 7229 el 20 06 1978 tiene una superficie de 20 hás 9357 mts. que comprende las fracciones señaladas con los números "Uno" y "Dos" de dicho plano, las que lindan al Noroeste de frente a Camino Vecinal.-

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escc riturac ión, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,08% del precio del remate, c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, que asciende al 1,36% del precio del remate, d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por apaortes a la construcción al B.P.S. posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se venden los inmuebles se encuentran el la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 7776 3/p 22418 Ago 05- Ago 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. CON MARTINEZ TORRES WILLIAMS Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa. A-341 2002), se hace saber que el día 12 de Agosto de 2003 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EL siguiente BIEN INMUEBLE embargado: Padrón 1260, lote 1 Fracción A ubicado en la Localidad Catastral Bella Unión (Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas), según plano de mensura del Agrimensor Washington E. Calvo de Octubre de 1988 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 4 11 1988 con el No. 111, constando de una superficie de 150 metros 0775 centímetros, con frente a calle Flores hoy D. Pedro Acosta No. 1453.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; b) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; c) Que el título de propiedad del bien a subastar, está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Y a los efectos legales de hacen estas publicaciones.- Salto, Julio 29 de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 4680 5/p 22267 Ago 04- Ago 08

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "BANCO DE CREDITO S.A. con Duarte Snidersich Federico y otra, Juicio Ejecutivo y Vía de Apremio, hoy Ejecución Hipotecaria, Ficha A 230 2000" se hace saber que el día 14 de agosto de 2003, a la hora 15, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 9306, el que según plano del Agrimensor José Princivalle, inscripto en la Dirección de Topografía el 27.01.1920 se compone de una superficie de 491,20 metros cuadrados, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 1088 de calle Washington Beltrán. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 22 de julio de 2003.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5040 5/p 22155 Ago 01- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MILSZTEJN CAZAP, ERNESTO LEON Y OTRO C VIAZZI BISTOLFI, JUAN CARLOS Y OTRA. Ejecución de prenda e hipoteca. Fa. Nº 288 2000", se hace saber que el día 20 de agosto del 2003, a la hora 14.00, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador ALBERICO AUNDI, mat. 5124, R.U.C. Nº 180104140016, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor postor: 1) fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la manzana 72 de la localidad Cat. Mercedes, zona urbana, empadronada con el Nº 786, (antes con el mismo Nº en mayor área), señalada con el Nº "dos" en el plano del Agr. Carlos Magano Ferro de agosto de 1979 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5865 el 20 de enero de 1981, según el cual consta de una superficie de 131 mts 7 dms, y se deslinda así: 8 mts 38 cms al Norte, de frente a la calle Paysandú; 16 mts 81 cms al Este, limitando con el padrón 5856, al Sur, línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden 5 mts 13 cms, 2 mts 70 cms y 3 mts 3 cms, corriendo la 1ra. y tercera de este a oeste y la segunda de sur a norte, limitando por todas ellas con parte del padrón 8512 y al Oeste, 14 mts 24 cms confinando con el solar "uno", beneficiándose con una servidumbre de luz y vista que soporta la fracción "uno" del plano mencionado.- 2) Camioneta doble cabina marca TOYOTA AÑO 1992, modelo HILUX, MAT. K 20.0253, padrón Nº 202.318 de Soriano, motor Nº 2L-3008225 a gas oil, chasis 0104580, con título de propiedad inscripto en el Registro de la Propiedad, Secc. Mobiliaria de Soriano con el Nº 3096 el 20 11 98. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta para el bien inmueble y la totalidad de la oferta para el bien mueble, en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción. 3) Se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble, así como su situación con respecto a adeudos municipales, nacionales, etc.- 4) Se desconoce el estado actual del vehículo a rematar, así como su situación respecto a adeudos municipales, nacionesles, etc.- Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 29 de julio del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5616 3/p 22411 Ago 05- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "B.R.O.U. C PREMAZZI LTDA. Y OTROS.- Ejecución Prendaria.- Ficha A 311 2001, se hace saber que el día 28 de agosto de 2003, a la hora 15 Y 30, en el local sito en calle Rodó Nº 1278 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. HECTOR CORONEL, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes:

a) Camión marca Mercedes Benz, modelo L 1318-51, año 1990, con motor diesel tipo OM352,A 344.955.50.017.687, de 212 HP rod. 1000 x 20 (tractor), padrón y matrícula de Soriano Nº 231.094; y b) Camión marca FORD modelo F 4000, año 1995, con motor diesel Nº 22904390854, chasis Nº 9BFKTNT37SBO 2869 c capacidad de carga de 3000 Kg., caja

de chapa moldeada y piso de chapa labrada, padrón 231439 y matrícula Nº 23.0970 de Soriano, rodado 7.50-16.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) se previene que el camión Mercedes Benz, año 1990, modelo L 1318, Padrón y matrícula de Soriano Nº 231094 carece de título de propiedad; f) se autorizan dos publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 30 de junio de 2003.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
20) $ 2448 2/p 22438 Ago 05- Ago 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C COLOMBATO WILLIAM.- Juicio ejecutivo fiscal.- Ficha C 91 96 tramitados ante esta Sede, se hace saber que el día 15 de agosto corriente a la hora 15 en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Dolores el Sr. Rematador Albérico E. Aundi, Matricula 5124, R.U.C. Nº 180104140016 asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor en moneda nacional sobre las 2 3 partes de su Tasación el siguiente inmueble: Padrón Nº 1027 ubicado en la 3era. Sección Judicial de Soriano. (Rural).-
SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio final, así como la comisión y Tributos a cargo del mismo.- 2) Los títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- 3). En el expediente se encuentran agregados todos los certificados Registrales con los cuales se realizó el estudio de título.- 4). El plano de mesura del inmueble no cumple con los requisitos establecidos por el art. 180 de la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001, por lo que el comprador deberá regularizar el mismo. 5). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- 6). Se autorizan publicaciones por 3 días hábiles.- Dolores, 28 07 2003.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.
20) $ 2808 3/p 22410 Ago 05- Ago 07

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: B.R.O.U. C ALEGRE LOPEZ JORGE Y OTRA.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C 43 02 tramitados ante esta Sede, se hace saber que el día 28 de agosto corriente a la hora 16 en el local sito en calle Rodó 1278 el Sr. Rematador Héctor Coronel, Mat. 2676 R.U.C. Nº 130016520015 asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, y sin base el siguiente vehículo: Automóvil marca CITROEN Modelo VISA I I RE, Padrón Nº 102.846, Matrícula K 10.3131, año 1985.-
SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30% del precio final, así como la comisión y tributos a su cargo.- 2). Se desconoce si adeuda Patente, y el estado del vehículo.- 3). Los títulos se encuentran en la Sede y a disposición de los interesados.- 4). La subasta será en dólares americanos.- 4) A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- 5). Se autorizan publicaciones por 3 días hábiles.- Dolores, 25 07 03.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.
20) $ 2160 3/p 22437 Ago 05- Ago 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U. C A BOLIVAR PINTO S.R.L., FAGUNDEZ ALVEZ, OSCAR LEONEL Y HIRST ó HISRT MARQUEZ, SILVIA EJECUCION PRENDARIA".-, Fa. 651 2002; se hace saber que el día 6 de Agosto de 2003, a la hora 16 en el local sito en la calle Dr. Catalina Nº 130, de esta ciudad, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública de los bienes muebles prendados embargados en autos, sin base y al mejor postor: 1º)- 1 heladera para botellas marca Derby de 327 lts.-, 2º)- 1 balanza marca Jameco 15 kg.-, 3º)- 1 vitrina de 3 puertas en acero inoxidable 320 litros, 4º)- 1 cortadora de fiambre marca Berkel manual, 5º)- 1 ralladora marca Tairbanks con motor eléctrico marca Marelli de 1,5 hy. 6º)- 2 gavillanes de 1 y 2 cuerpos, 7º)- 2 extinguidores de incendio, 8º) 37 bandejas para pan francés (de rejilla), 9º)- 12 barcas de madera, 10º)- 300 asaderas de chapa, 11º)- 1 Freezer marca Prosdócimo reconstruido 180 lts.-, 12º)- 6 moldes metálicos con presa para pan de molde, 13º)- 6 moldes de aleación metálica, 14º)- 1 selladora de bolsas de nylon eléctrica (totalmente desarmada), 15º)- 1 sobadora blindada panadera modelo.- El mismo día a la hora 14:00, en el local sito en 25 de Mayo Nº 264, de esta ciudad, se procederá a la subasta en remate público y por el mismo martillero los siguiente bienes: 1º) 1 dosificador para masa blanda marca SIMPA, 2º)- 1 sobadora marca SIAM tipo Galileo 1096 motor Marelli de 3 H.P., 3º)- 1 sobadora blindada panadera modelo pesado motor eléctrico 4 H.P. B 522, 4º)- 1 sobadora amasadora marca CARLOS DIAZ para 15 kg.- con motor CORRADI, 5º)- 1 amasadora rápida marca INDUPAN URUGUAYA para 80 kg.-, 6º)- 1 máquina galletera estibadora marca ARGENTAL motor CORRADI 15 H.P. mod. B 500, 7º)- 1 grisinera manual, 8º)- 1 batidora marca ENVOY 10 lts., 9º)- 1 horno marca OLIMPO origen Brasil R.P.E. 7 mts., 10º)- 1 caja fuerte de 2 cuerpos marca STEEL, y 11º)- 1 máquina de escribir marca OLIVETTI modelo Leterra 35 A.- Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como deberá efectuar cinco publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate, en concepto de seña el 30% del precio final de su oferta, así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, y la comisión en impuestos del rematador, además el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- Tacuarembó, 28 de Julio de dos mil tres.- Esc. Gregorio Ríos Suanes; Actuario.
20) $ 9000 5/p 22102 Jul 31- Ago 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "BANCO REPUBLICA c DA SILVA, Mauricio Ismael" - Ejecución de Hipoteca - Ficha 25 2001 A - se hace saber que le día 14 de Agosto de 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana 216 de la ciudad de Treinta y Tres, zona urbana Padrón 2421, la que según plano del Agr. Juan B. Vergara de noviembre de 1980 inscripto en la Oficina de Catastro de T. y Tres el 27.11.80 con el nro. 5387 tiene una superficie de 408 mts. 1002 cms. y se deslinda así: 12 mts 27 cnts. de frente al Noroeste a la calle Pablo Zufriategui por 33 mts. 26 cnts. de fondo, lindando al Noreste con el padrón 2422, al Sureste con el padrón 2431 y al suroeste con los padrones 2434 (parte) y 2420.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y testimonios de los títulos de propiedad que se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados.- 4) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 5) La subasta se efectuará en dólares americanos.- 6) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.- Treinta y Tres, 16 de Julio de 2003.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.
20) $ 3672 3/p 22286 Ago 04- Ago 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "BANCO REPUBLICA c CABRERA, Gloria Nelly" - Ejecución de Hipoteca - Ficha 1231 2001 A - se hace saber que le día 13 de Agosto de 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en zona urbana de la ciudad de José Pedro Varela, localidad catastral del mismo nombre de la 10ª Sec. Catastral del

Depto. de Lavalleja, empadronada con el Nro. 119 que según plano del Agr. Ramón Ma. Cabrera del 20.10.1953 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nro. 1573 el 04.06.1954 es el solar "uno" y consta de una superficie de 502 mts. 15 dcms. y se deslinda así: al Sureste 12 mts. 10 cms. de frente a calle Gral. Artigas entre Treinta y Tres y Salto por 41 mts. 50 cms. de fondo lindando, al Suroeste con fracción 2 del mismo plano, al Noroeste con Sucesión Juan Larrosa y al Noreste también con Suc. Juan Larrosa.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y testimonios de los títulos de propiedad que se encuentran agregados al expediente.- 4) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 5) La subasta se efectuará en dólares americanos.- 6) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.- Treinta y Tres, 16 de Julio de 2003.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 3888 3/p 22287 Ago 04- Ago 06

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, en autos caratulados: "CANCELA SOTO, GASPAR - EXPEDICION DE SEGUNDA COPIA" (FICHA 8 2003). Se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de escritura autorizada por el Escribano Walter Fernández Bordabehere, extendida en su protocolo con el Nº 5 del Año 1997, el día 25 de febrero de 1997, por la cual los cónyuges Bruno VEROPALUMBO CRISTINA y Adelina Luisa SAPORITI venden a Gaspar Cancela Soto, casado con Cristina Annabella Cabrera Lanzani, quienes así adquieren, la propiedad y posesión de un terreno baldío ubicado en la 18 sección judicial de Canelones Localidad Parque del Plata, empadronado con el Nº 1971, señalado como solar 4 de la manzana 63 en el plano del Agr. Carlos A. Mac-Coll, inscripto en Catastro con el Nº 12 el 22 de setiembre de 1941, según el cual tiene una superficie de 495 mts., de frente al Nor-Este a Rambla Costanera entre las calles 14 y 15. Se cita, llama y emplaza por el termino de 30 días a quienes tengan interés en formular oposición, bajo apercibimiento de proseguir el tramite sin su intervención. Montevideo, doce de mayo del año 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

21) $ 4290 10/p 22127 Ago 01- Ago 14

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 9 1904.- FARMACIA JARDIN Ltda. prometió vender a GONMIC Ltda. el establecimiento comercial "FARMACIA JARDIN" sito en Bvar. Batlle y Ordoñez 3095 Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3360 20/p 21394 Jul 23- Ago 19

Ley 26 9 1904. Gabriela Batto Bidegaray y Fernando Alvarez Veiga prometieron vender a Sonia Gabriela Condon Ferrer establecimiento comercial "Autoservice" en Río de la Plata 1495, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3360 20/p 21395 Jul 23- Ago 19

VENTA DE COMERCIO.

Ley 26 de setiembre de 1904, Stagno SRL prometió vender a Farmas SRL la farmacia ubicada en calle Comercio 1906 bis. Acreedores en la misma.

25) $ 3600 20/p 21971 Jul 30- Ago 27

Venta de Comercios

LEY 26.9.904 "FARMACIA 3A. FONT S.A." prometió vender el 25.7.03 su Sucursal Nº 2 sita en Bvar. Artigas 1999 en Mdeo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1369 Mdeo.

25) $ 3600 20/p 22126 Ago 01- Ago 29

LEY DEL 26 9 1904. PAUPILI S.R.L prometió vender a PACHDEL S.R.L. Farmacia DIOR sita en calle Guayabo No. 1509, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3600 20/p 22129 Ago 01- Ago 29

Decreto 347 992 - Ley 2904 de 26 de setiembre de 1904 - ANGEL EDUARDO ORNELLA GARCIA cede a OTIFER SOCIEDAD ANONIMA el uso de la frecuencia de Radiodifusión 88.7 MHz, "FM Milenium" de la Barra del Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en Dieciocho de Julio 922, ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de Maldonado.

25) $ 5400 20/p 22150 Ago 01- Ago 29

LEY 26.9.904.- LA CAPITAL LIMITADA prometió vender a GONDIMAR S.R.L. Farmacia sita en AVDA. URUGUAY 842. ACREEDORES: presentarse en BVAR. ESPAÑA 2127 702.

25) $ 3600 20/p 22196 Ago 01- Ago 29

Ley del 26 de setiembre de 1904. B y B SRL prometio vender a Biurra y Uriel Limitada Minimarket "B y B SRL" sito en Rio Negro 1227 de Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3600 20/p 22497 Ago 05- Set 02

VARIOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Se notifica a los Sres. José Soto Castiñeira, Josefa Soto Castiñeira y, Marta Ciardullo Gaggero propietarios del Padrón 90423 sito con frente a la calle Piedras 574 y 576 que la finca existente en el mismo fue declarada ruinosa por Res. 277 03 4000 que dispone de un plazo perentorio (que no superará los 6 meses a partir de la notificación) para proceder a su reparación.- GESTIONANDO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES.- El propietario podrá optar por la demolición de la misma (previo Permiso de Demolición) dentro del plazo fijado, si ésta a juicio de la comuna no presenta valores Testimoniales a mantener.- Si dentro de los plazos fijados no se hubiera dado cumplimiento a lo intimado se gravará el Padrón con un incremento del 300% del valor de la Contribución Inmobiliaria de acuerdo a lo dispuesto en el art. 11, literal A del Dto. 26836 de la Junta Departamental de Mdeo. De fecha 14.09.1995 que regula la Edificación Inapropiada.-
A fin de dejar sin efecto la Res. 277 03 4000 se deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional Arq. O Ing. Civil por las correctas condiciones de estabilidad del inmueble".

27) (Cta. Cte.) 3/p 53033 Ago 04- Ago 06

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MIEM
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto No. 1018 2002 se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre los padrones Nos. 3106 (Nos. 2 y 6), 10043 y 10316 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a Luis Alberto, Nicasio y José Ignacio Uriarte Fernández, superficiarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. Ricardo S. Osores, Abogado Asesor Letrado.

27) $ 1620 3/p 22465 Ago 05- Ago 07

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MGAP
JUNTA NACIONAL DE LA GRANJA

En concordancia con el Art. 94 del Dec. 500 991, se notifica a las siguientes personas que mantienen expedientes en relación con el fenómeno climático de 10 de marzo de 2002 (Ley No. 17.503 de 30 05 02), que se ha dispuesto lo siguiente:
1- VISTA bajo apercibimiento de archivo.
NOMBRE - EXPEDIENTE
UMPIERREZ MORALES, Luis Alberto - 101 12095 03
CAMEJO SUGLIANO, Esteban Pablo - 101 11797 03
PERDONCIN SPAGNOLO, Virginio - 101 12091 02
RODRIGUEZ AMEIGENDA, Juan A. - 101 12037 02
RDRIGUEZ ARBELO, Juan Carlos - 101 12038 02
CARNEBIA PIMIENTA, Carlos - 101 12082 02
VAZQUEZ GUIMAREY, Pedro Ruben - 101 12109 02
JACQUES PINTOS, Carlos - 101 12116 02
MACHIN REPETTO, Luis Alberto - 101 12040 02
REPETTO, César E. - 101 11802 02
FERNANDEZ FURQUE, Javier G. - 101 12052 02
HERNANDEZ CAPUTTO, Gustavo - 101 12059 02
PREGLIASCO, Jorge - 101 12137 02
TRAVERSA, Stella - 101 11745 02
2- NOTIFICACION bajo apercibimiento de archivo.
NOMBRE - EXPEDIENTE
PELUFFO MARTINEZ, Walter - 101 12050 02
VEGA ALEGRE, Alberto - 101 12356 02
MATTOS MATTOS, Héctor Ramón - 101 12388 02
LEZAMA BIANCHI, Adriana - 101 12396 02
RUSSO, Heber Luis - 101 12372 02
MORENA ROCCA, Ruben Moisés - 101 10602 03
FLEITAS, Lilián - 101 11944 02
SANTA MARTA, Celia Olga - 101 11938 02
MADRUGA, Juan Oribe - 101 13029 02
REY, Sergio Emilio - 101 13273 02
VILLAR, Laura - 101 12100 02
DE ARMAS, Irma - 101 10761 03
PACHECO, Heber - 101 11994 02
GALLERO, William - 101 12055 02
PICCARDO, Enrique - 101 12073 02
PICCARDO, Domingo - 101 12075 02
HERRERA, Alicia - 101 11966 02
GARCIA, Ruben - 101 11716 02
RODRIGUEZ, Ruben - 101 10603 03
BEITER, Dinorah - 101 12445 02
CASTELLI, Luis - 101 10604 03
PICARDO, Hugo - 101 11736 02
Canelones......
ING. AGR. CESAR MARI, PRESIDENTE DE JUNAGRA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53040 Ago 04- Ago 06

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Relaciones Laborales

Se notifica al Sr. Danilo Facundo MILICHI MENDES, de la resolución de Comisión de Administración del 5 de junio de 2003, cuyo texto se transcribe:
"Habiéndosele computado desde el 18.03.2003 hasta el 31.03.2003 inclusive, diez faltas consecutivas sin aviso y sin justificación, declárase vacante el cargo que desempeñaba en el Banco este funcionario.
Cesará la liquidación de haberes a partir del 01.04.2003.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53062 Ago 05- Ago 07



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE DEPENDENCIAS MINORISTAS METROPOLITANAS DE ZONA OESTE (G2 - Gepu 50) DE LA DIVISION MINORISTA
PERTENECIENTE AL ESCALAFON ADMINISTRATIVO
CANTIDAD DE PUESTOS - 1
CONCURSO Nº 83
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 08.08.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 112-112-112 de fecha 21.07.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53066 Ago 05- Ago 07



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE COORDINADOR DE DEPENDENCIAS MINORISTAS METROPOLITANAS DE ZONA ESTE (G2 - Gepu 50) DE LA DIVISION MINORISTA
PERTENECIENTE AL ESCALAFON ADMINISTRATIVO
CANTIDAD DE PUESTOS - 1
CONCURSO Nº 82
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 08.08.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 111-111-111 de fecha 21.07.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53067 Ago 05- Ago 07

CONVOCATORIAS

La Comisión Fomento Barrio Obelisco 94, convoca a elecciones el día 31 de agosto de 16 a 18 horas, en el local de la calle San Luis y Bolivar. Presentación de Lista hasta el día 16 de agosto en el local atendido de 8 a 12 horas.
27) $ 810 3/p 22244 Ago 04- Ago 06

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales (CAYCFUP), en uso de las facultades que le confiere el inciso f) del artículo 37º de los Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el día Martes 26 de Agosto de 2003 a las 10:00 horas en su local de la calle Sarandí 342 - escritorio 104 - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de tres Socios para la firma del Acta a labrar.
2. Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados del Ejercicio 01 04 2002 - 31 03 2003.
3. Pago de retenciones por parte de la Administración Nacional de Correos.
4. Reforma de Estatutos: Se propone modificar los artículos 3º, 5º, 7º, 10º, 16º, 18º, 19º, 27º, 29º, 33º, 37º, 40º, 42º, 45º, 46º, 52º, 59º, 64º, 77º y eliminar la quinta disposición circunstancial.
5. Fijación de la Cuota mínima de integración de Capital.
6. Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha del Acto Eleccionario

MARIA DEL CARMEN DIDI, PRESIDENTE - DELMA PEREZ ALONSO, SECRETARIA.
27) $ 2700 3/p 22461 Ago 05- Ago 07

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 11 de Julio de 2003.
Inscripción: Nº 20455 el 14 07 2003.
Constituyentes: ANIBAL ORLANDO NUÑEZ VIÑOTE y
LILIAN DE LOS SANTOS RIVERO
Beneficiaria: Beneficio propio y recíproco.
Padron: Nº 91.525, décimo septima sección judicial del departamento de Montevideo,
Tasación BHU: UR 4.143,84.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52936 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

Ejecución hipotecaria

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "MORATORIO FARIAS, JUAN JOSE C HISI, VICTOR. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 165 2003" se intima, cita y emplaza a los sucesores a cualquier título del Sr. VICTOR HISI, en especial a Victoria, María Alejandra, María Celia, Víctor José María Hisi Requena para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y

a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Julio de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 21664 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, en autos caratulados: "DIFOR S.A.- LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 289 2001" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva N° 5 de fecha 1° de abril de 2003 que en lo esencial de su fallo dispone:
"Téngase presente la verificación de los créditos privilegiados y quirografarios. Desestímase la oposición a la verificación del crédito de Lorsinco S.A.
Dispónese la liquidación definitiva de la sociedad deudora, declarándose insolvente a la masa.
Desígnase síndico definitivo al Dr. Ricardo Merlinsky, cometiéndose la aceptación del cargo.
Expídanse edictos con un extracto de este pronunciamiento para la publicación de precepto la que deberá realizarse en la forma y plazo prevista en el art. 18 de la Ley 17.292.
Expídanse testimonios si se solicitaren.
Dra. María Cristina Cresto - Juez Letrado
Esc. Lydia Rusconi - Actuaria Adjunta."
Y por Decreto N° 907 de fecha 11 4 2003 por el que se dispone la corrección del nombre del síndico y en su lugar se designó a los acreedores LORSINSCO S.A. y DELNE S.A. Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintisiete de junio de 2003. Esc. Edith Baygorria. Actuaria.
27) $ 9240 10/p 21682 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTOS Por Resolución N° 1062 de fecha dos de mayo de dos mil tres, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "LOSADA VILARIÑO, MARIA ROSARIO - CONCURSO - FICHA 95 2003", se ha admitido el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de LOSADA VILARIÑO, MARIA ROSARIO C.I. 814.700-0, con domicilio real en Emilio Frugoni 1224. Se designó Síndico Provisorio al Colegio de Contadores del Uruguay, con domicilio en Avda. del Libertador 1670 P. 3° y por auto N° 1884 del 21 7 2003 se dispuso convocar a todos sus acreedores a la JUNTA que se celebrará el 1ero. de setiembre próximo a la hora 14 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6°. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.)
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.). En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. y art. 18 Ley 17.292, se expide el presente. Montevideo, veintidós de julio de 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 3510 3/p 22421 Ago 05- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "FAGUNDEZ, DORA c AVELLEYRA, RAUL - Pensión Alimenticia - Aux. de Pobreza", Ficha N° 179 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto N° 890, de fecha 13 05 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a RAUL AVELLEYRA SEGREDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52972 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, dictado en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR - Cambio de Nombre", Ficha N° 382 2001, se hace saber que se solicitó el Cambio de Nombre de MARIELA MESA OLIVERA, nacida el día 14 de mayo de 1989, e inscripta el 29 de mayo de 1989, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 13, del Departamento de Montevideo, Acta N° 525, donde dice "MARIANELA", debe decir "EMA ALEJANDRA", por así corresponder. Montevideo, once de marzo de dos mil tres.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52975 Jul 31- Ago 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "CANEPA GARCIA JORGE RENE C ARAUJO NORMA IRIS, CESE DE PENSION ALIMENTICIA, Fa. C 526 2002", se cita, llama y emplaza a NORMA IRIS ARAUJO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 12 de JUNIO de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53010 Ago 01- Ago 14

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "SERRON PLADA, ANA MARIA C ALVAREZ, MARSAL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - ficha 607 2002", en cumplimiento del Decreto N° 460 2003 de fecha 27 de marzo de 2003 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a MARSAL ALVAREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 7 días del mes de abril de dos mil tres.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52889 Jul 25- Ago 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, en autos caratulados: "CAMEJO NELLY ELIZABETH - Acción de Estado Civil" fA. 141 2003 a, se emplaza a los eventuales herederos e interesados en la sucesión de JUANA ROSARIO CAMEJO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo el trece de junio de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 21496 Jul 24- Ago 06

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 11° Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARCISA DENES o DENIS, fa. 326 2003 a, emplazándose a los interesados y especialmente al herdero ausente, Francisco Gregorio Denis, a comparecer en estos autos dentro del término de 90 días, bajo el paercibimiento dispuesto por el Art. 1071 inc. 3 del código Civil. Montevideo, 21 de JULIO de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 3600 10/p 21966 Jul 30- Ago 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Alfredo MANDL WILFING, FICHA 183 2003 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 23 de mayo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 21717 Jul 25- Ago 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "MACEDO OLIVERA, MARIA FERNANDA C PEREYRA VALLARI, ROBERTO ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 218 2003, se cita, llama y emplaza a ROBERTO ALEJANDRO PEREYRA VALLARI a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de mayo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52855 Jul 24- Ago 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "MEDINA María Cristina C FERNANDEZ Mario Angel - Constatación de Tenencia

y Auxiliatoria de Pobreza - FICHA 40 2003", se da conocimiento al Sr. Mario Angel FERNANDEZ que la Sra. María Cristina MEDINA solicitó se constate que el menor Esteban Damián FERNANDEZ MEDINA convive con ella.- Por auto 2305 del 25 de junio de 2003 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 30 de junio de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52858 Jul 24-Ago 06

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno dictada en autos caratulados "WOLF SILVERA Marina Leda c Pablo Gines NAVIA SANCHEZ" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 409 2002 C 1 2003C.- se cita y emplaza a sucesores de PABLO GINES NAVIA SANCHEZ, para que comparezcan a estar de derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de Julio de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52952 Jul 30-Ago 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo contra Fabales De Souza, Walter Oscar. Juicio Ejecutivo", ficha 551 2002, se cita de excepciones por este medio a Walter Oscar Fabales De Souza para que las oponga, emplazándolo por 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con relación a la deuda por concepto de Tasa General Municipal del inmueble empadronado con el Nº 118.125 del Departamento de Montevideo. 21 de mayo de 2003 DRA. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52862 Jul 24-Ago 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28o Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c Franco Chiaro Zaccaría. Juicio Ejecutivo", Ficha 146 03, se cita de excepciones por este medio a Franco Chiaro Zaccaría, para que las oponga, emplazándolo por 90 días, en relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria del Padrón 65854 de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrarséle defensor de oficio. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52984 Jul 31-Ago 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de MENDINA DE CHEGUEM MARIA ESTHER, para que comparezca a estar derecho en autos CHEGUHEM LABIBE c Sucesores de: MENDINA DE CHEGUHEM MARIA ESTHER Particion (FICHA. 924 2002), por el término legal, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Artigas, 06 de febrero del año 2002.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3600 10/p 22388 Ago 05-Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "GRENNO, MARIA CRISTINA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 242 2003 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELBIO DANIEL MORALES PEREZ a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 3924 2003 de fecha 10 6 2003 se decreto AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 16 de Junio de 2003. Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52918 Jul 29-Ago 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados: "MIREN LTDA. (REP. RAUL EDUARDO E. Y MIGUEL A. HERNANDEZ GARCIA) - Concordato Preventivo Judicial-", Ficha 277 2001 C, se hace saber que por Resolución Nº 4016 del 12 de Junio de 2003 dispuso: "Vistos: En cuanto hubiere lugar por Derecho y sin perjuicio, con la Fiscalía Letrada Departamental, apruébase el Concordato Extrajudicial de fs. 1047-1065 más aact. ccs.. Notifíquese a las partes, a todos los acreedores especialmente, y a la Sra. Síndico quien en su caso oportunamente entregará todos los bienes y libros que tuviere en su poder a la parte gestionante. Expídase desgloses y testimonios, publíquese con cargo a oficio debiendo oportunamente acreditarse las publicaciones sin necesidad de escrito, etc. Honorarios fictos $ 2.000. -Dr. Edgardo Ettlin - JUEZ LETRADO-." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones sin cargo.- Canelones, 28 de julio de 2003.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53041 Ago 04-Ago 06

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 4to. Turno dictada en autos: "BARRIOS, Gerardo y otra C ALONSO, Alba - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA - Ficha 540 2003", se cita, llama y emplaza a la Sra. ALBA LUJAN ALONSO MENDIETA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO, Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los dieciseis días del mes de Julio del año dos mil tres Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52931 Jul 29-Ago 11

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª. sección judicial del departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "LUCENYR S.A C ACOSTA GARCIA, Manuel Hugo Ramón - Cobro de Pesos", Fa. C 41 03, se cita y emplaza a estar a derecho a Manuel Hugo Ramón Acosta Garcia, sucesores a cualquier título y o ascendientes, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, cónyuges, socio o comunero o quien posea algún interés común que legitime su actuación, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se prosiguirá el proceso citado. San Ramón, 24 de julio de 2003. En Fé de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Ramón el 24 de julio de 2003. Dra. Leslie Ferrand. Juez de Paz.
27) $ 6300 10/p 22292 Ago 04-Ago 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: ""FIGUEREDO, DORA J. Y OTRO C DEFAGO, MARIA H. Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - NULIDAD DE TESTAMENTO Y PETICION DE HERENCIA" (expte. 271 2003B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: María Hortensia, María Aurora y Justo Gastón Defago D'Agostino por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 16 de mayo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5040 10/p 22053 Jul 31-Ago 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Que por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Segundo Turno, en los autos caratulados: "COOPERA-

TIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C Favio Cesar HERNANDEZ HERNANDEZ Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO. F. 333 2001", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de Angela Teresita ZAMBRANA MARTELLA, por el termino de 90 dias, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- -Florida, 25 de junio de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 21814 Jul 28- Ago 08

EDICTO

Que por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Segundo Turno, en los autos caratulados: "VENTURA, ERNESTO C Yolanda LATORRE, CESE DE PENSION ALIMENTICIA. F. 189 98s1 2003", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada Yolanda LATORRE, por el termino de 90 dias, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones.-
Se hace saber que el actor se encuentra auxiliado de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- -Florida, 13 de junio de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52908 Jul 28- Ago 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Vaghetti Garcia Elsa Nelly c Herederos de maría Isolina Norando Migliani. Escrituracion forzada de Entrega de legado. Fa. A 550 2003 se ha solicitado el emplazamiento por el termino de 90 días de los herederos de Juana Isabel Norando a que comparezcan a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 26 de junio de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 4200 10/p 22041 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE María Teresa Azucena GHELFI BALESTRIERI FA. 51 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, DIECISIETE DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 22177 Ago 01- Ago 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ADM. DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C SUCESORES DE PEDRO LAZO. OBLACION Y CONSIGNACION." Ficha 79 2003, se emplaza a los Sucesores de Pedro Lazo por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Maldonado, 23 de Mayo de 2003.- DR. DARDO ALEJANDRO MARTINEZ DE LAS HERAS.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52850 Jul 24- Ago 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por dispsoción de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Administración Edificio Vanguardia c Sucesores de Adolfo Silenzi y Otra - Intimación de Pago" Ficha Nº 209 03; se hace saber que se presentó el Sr. Alvaro Tarabal, en representación de la Administración del Edificio Vanguardia, promoviendo Intimación de Pago previa ejecución hipotecaria del Padrón 4967 105, unidad 105, del 1er. Block del Edificio Vanguardia, 1a. Sección Judicial y Catastral del depto. de Maldonado, Punta del Este, con frente a Rbla. Claudio Williman, Pda, 1 (antes Carretera Costanera Las Delicias). En consecuencia se INTIMA a los Sucesores del Señor ADOLFO FRANCISCO SILENZI DE STAGNI Y ANA MARIA TRAVERSO LACLAU, al pago de la suma adeudada de $ 62.513,oo e ilíquidos, por el términolegal, bajo apercibimiento de ejecución. Maldonado, 16 de junio de 2003. Dra. Dionisia Paganini Martínez. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.
27) $ 7200 10/p 22091 Jul 31- Ago 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de FORTUNATO JOSE ABDON y LUIS ROQUE MACCHI O MACHI PARENTE, FICHA B 157 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Junio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 21964 Jul 30- Ago 12

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ISABEL BAZZINI DIAZ - FICHA B 367 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 2700 10/p 22278 Ago 04- Ago 15

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesion de MARIA LUISA LEITES GARRE O FERREIRA LEITES GARRE, FICHA B 147 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Junio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 22429 Ago 05- Ago 18

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO FERRARI TECHERA - SUCESION - FICHA B 131 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de junio de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 22430 Ago 05- Ago 18

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesion de MARIA MAGDALENA CHIALANZA FARINHA, FICHA B 171 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Junio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 22433 Ago 05- Ago 18

EDICTO

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "VILLAVERDE CIBURO, LAURA JACQUELIN C CABALLERO NUÑEZ, JORGE LUIS - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha C 295 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a JORGE LUIS CABALLERO NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Paysandú, 26 de Marzo de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52899 Jul 28- Ago 08

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de

Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRA EMILIA DANTA, Ficha 202 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 21965 Jul 30- Ago 12

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO FAUSTO NARDINI CASTELLANO, Ficha 228 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de julio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 22277 Ago 04- Ago 15

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO WETSCH o WETCH RITTER FICHA 30 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Febrero de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 22279 Ago 04- Ago 15

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DORA MAURA GULARTE MORENO, Ficha 216 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 22280 Ago 04- Ago 15

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GREGORIO GOLOVCO BALLAN FICHA 44 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Marzo de 2003..- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 22431 Ago 05- Ago 18

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ELBA RUPERTA BELOTTI MILANO FICHA 296 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de Agosto de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 22432 Ago 05- Ago 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Paysandú, en autos: "B.R.O.U C PRESENTADO VIDAL, GLORIA MABEL Y OTROS. INTIMACION DE PAGO", FICHA 184 2002 A, se intima a Alicia Cardozo, Jorge Vicente Luvizio, Carlos Cardozo, María Cristina Techeira y Carlos Alberto Martínez el pago de sus respectivas deudas que surgen de autos a efectos de interrumpir su prescripción y bajo apercibimiento de iniciar juicio ejecutivo si no las pagaran dengro del plazo legal (art. 1026, inc. 3 Código Comercio, art. 124 ley 14.701 y modificativas). Paysandú, 28 de Julio de 2003.- DRA. IVON OLIVERA KAMAID. ACT. ADJUNTA.
27) $ 5400 10/p 22282 Ago 04- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORENO TONDINI, GABRIELA. CONCURSO", FICHA 130 2003 A, se convoca a los interesados a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 2 de Setiembre de 2003 a las 14.30 horas en la Sede de éste Juzgado sito en calle Zorrilla de San Martín 942 - 1er piso de Paysandú.- SE PREVIENE: Que los acreedores que no comparezcan a la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle - Paysandú, 28 de Julio de 2003.- DRA. IVON OLIVERA KAMAID. ACT. ADJUNTA.
27) $ 1620 3/p 22428 Ago 05- Ago 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4o Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C DE SOUZA ALZEMIRA Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO.", FA. 347 2003; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a ALZEMIRA DE SOUZA Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 28 07 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53052 Ago 05- Ago 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "JUAN HEBER PEREIRA Escrituración Judicial. Fa. A 257 2001", se hace saber que se cita llama y emplaza a los herederos y o sucesores de Francisco Noguera Gularte, para que comparezcan a estar a derecho por el término legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Rivera, 13 de junio de 2003. Dr. Francisco Massitta, Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
27) $ 4200 10/p 21899 Jul 29- Ago 11

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C FRANKLIN TECHERA Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 44 2002", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Franklin Techera y o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Rivera 13 de junio del 2003. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz. Dptal. Rivera 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52863 Jul 24- Ago 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha dictada en los autos: "SOSA, ANA. POSESION NOTORIA DE ESTADO HIJA NATURAL. F.233 2003, SE HACE SABER: Que por providencia Nº 2284 de fecha 22 05 2003, se ha dispuesto dar TRASLADO de la presente demanda de Posesion Notoria de Estado Civil a los sucesores de SABINA SOSA, emplazándosele a que comparezca en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio. Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil tres. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 21500 Jul 24- Ago 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "DENGA S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - HOY: LIQUIDACION JUDICIAL-" (FA. A 732 2001), tramitados ante esta sede, se hace saber que por decreto Nº 1261 2003 del 09 de abril de 2003, se decretó la Liquidación de "DENGA S.A." y en su mérito se dispuso la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, correspondencia epistolar y telegráfica (art. 1583 del C. de Comercio). Prohíbese efectuar pagos o entregas a la sociedad, bajo apercibimiento de no quedar exonerados quienes lo hicieren, de las obligaciones a favor de la masa. Intímase a todas las personas que posean bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase un plazo de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar a los síndicos los justificativos de sus créditos: teniendo por justificados los ya denunciados en autos sin mediar oposición. Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. Salto, 5 de mayo de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
27) $ 9900 5/p 22441 Ago 05- Ago 11

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA RULY MARGOT Y MARTINEZ, RUBEN WALTER -- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 730 2002) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DE LOS SRES. RULY MARGOT PEREIRA Y RUBEN WALTER MARTINEZ, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2003 A LA HORA 14, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 15 DE MAYO DE 2003. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53055 Ago 05- Ago 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos caratulados: "BELLINI, ORLANDO LUIS Y VIERA RUBILES, MARTA ELENA.- CONCORDATO PREVENTIVO Fa: 383 2001, se hace saber que por resolución Nro. 2215 de fecha 28 de mayo de 2003, se decretó la moratoria provisional de los titulares de autos, y admitido el proyecto de Concordato Preventivo Extrajudicial convenido entre ORLANDO LUIS BELLINI, MARTA ELENA VIERA RUBILES y las dobles mayorias de sus acreedores requeridas por el art.- 1524 del Código de Comercio.- El extracto del contenido del referido Concordato Extrajudicial (Art. 18 ley 17.292) es el siguiente: 1) (DELIMITACION DE LAS OBLIGACIONES) El pasivo a ser cancelado por la deudora por medio de este acuerdo comprende exclusivamente a los acreedores quirografarios según nómina que obra en autos._ Se reconoce adeudar a los acreedores los montos que constan en las cláusulas respectivas y se obliga a abonar a los mismos en los términos y condiciones que aquí se pactan. 1) Los comparecientes entregan a los efectos de su venta en forma particular y por el precio y condiciones que los acreedores dispongan los bienes de su propiedad: a) INMUEBLE: Un terreno y sus construcciones y demás mejoras ubicado en Balneario KIYU de la 6ta sección judicial del departamento de San José, padrón nro.- 669.- b) INMUEBLE: un apartamento ubicado en la ciudad de Montevideo, padrón nro. 54446 unidad 105, ubicado en la calle Agraciada y Suarez.- El producido de dicha venta, será prorrateado entre los acreedores quirografarios según lista obrante en autos.- 2) Del producido de la venta de los inmuebles señalados se destinará la suma de U$S 10.000 (diez mil dólares USA), para abonar a prorrata los Honorarios profesionales generados por los letrados patrocinantes de los juicios ejecutivos iniciados antes de la moratoria- 3) Los deudores comenzarán a abonar a partir de la homologación del concordato preventivo extrajudicial, la suma de U$S 3.000 (tres mil dólares USA), en forma mensual y durante el plazo de 10 años, a los efectos de su pago y prorrateo a los acreedores, sin intereses, lo que dará una vez abonado por cumplido con el pago del poresente concordato y de las deudas señaladas.- 4) LUGAR DE PAGO. Los pagos de las amortizaciones previstas en este convenio para los acreedores quirografarios deberán efectuarse en el domicilio de la deudora, prorrateando el importe entre los acreedores de acuerdo al monto de sus respectivos créditos. Los acreedores que hayan recibido cheques o titulos valores librados, firmados, aceptados, endosados, avalados, o de cualquier otra manera garantizados por la deudora, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este convenio, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado. 5) DESISTIMIENTOS: La deudora, una vez obtenidos las mayorias legales se compromete a solicitar la transformación del Concordato Preventivo Judicial, actualmente en trámite, en un Concordato preventivo Extrajudicial, debiendo obtener su homologación. Por su parte los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales contra la deudora, conducentes al cobro de sus créditos, se obligan a desistir de los mismos.- SE PREVIENE: Que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en la Oficina.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 5 de MAYO DE 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
27) $ 24359 10/p 21702 Jul 25- Ago 07

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno, se hace saber que ante esta Sede se tramitan los autos: "RODRIGUEZ, CIRILA.- -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL- Fa: 1080 79 A, emplazándose a los herederos a cualquier título de OLGA ACEVEDO DE LEGUIZAMON, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 2 DE MAYO DE 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53038 Ago 04- Ago 15

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C SUCESORES DE CARLOS LEA PLAZA Y O SUCESORES DE BEATRIZ BRUM". Reembolso de indemnización pagada por seguro, Fa B 145 03 se hace saber que ante esta Sede se presentó BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO iniciando juicio por cobro de pesos contra los Sucesores de Carlos Lea Plaza y o Sucesores de Beatriz Brum.- EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a Sucesores de Carlos Lea Plaza y o Sucesores de Beatriz Brum a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se proseguiran dichos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 30 de junio de 2003. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
27) $ 7200 10/p 22240 Ago 04- Ago 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "REBOLLO SOSA, JUAN PEDRO Y LUZARDO, ANCELMA O ANSELMA O ANSELMA ANASTACIA; SUCESIONES" - Fa. 947 2002-B, dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a JOSE ENRIQUE PERDOMO LUZARDO Y DARWIN PERDOMO LUZARDO, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES con el que se seguiran los procedimientos.- TREINTA Y TRES, 23 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
27) $ 3360 10/p 21776 Jul 28- Ago 08

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los Manantiales S.A.
Comercial Financiera y de Bienes Raíces
Rectificación de publicación del 15/07.02

Resuelve Reducir: Capital Social en u$s 48.480.000.
28) $ 9558 9/p 22151 Ago 01- Ago 13

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CESAR ITALO RODRIGUEZ CAPELLI, (Ficha: 33 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22572 Ago 06- Ago 19 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

LILA BEZRUKOV STARICOVSKY, (Ficha: 289 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22522 Ago 06- Ago 19 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS JAVIER PERDOMO MURIALDO, (Ficha: S 109 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22590 Ago 06- Ago 19 (0003)

SEGUNDO TURNO

ROBERTO CARLOS FIGUEIRA, (Ficha: S 532 96).
Montevideo, 28 de octubre de 1996.
OROSMAN GIANERO DEMARCO, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22578 Ago 06- Ago 19 (0004)

TERCER TURNO

JORGE RAUL RIVERA JUAN MARIA LAGO CARZOLIO, (Ficha: 332 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22560 Ago 06- Ago 19 (0005)

QUINTO TURNO

EDMUNDO o MODESTO AMARELLE GOMEZ, (Ficha: 266 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22561 Ago 06- Ago 19 (0006)

RODOLFO FEDERICO BAZZANO SAROLDI, (Ficha: 215 03).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22582 Ago 06- Ago 19 (0007)

SEPTIMO TURNO

HECTOR ZANA TOGNOLA, (Ficha: 146 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22581 Ago 06- Ago 19 (0008)

OCTAVO TURNO

NUBLE PIRIZ CHOCHO, (Ficha: S 309 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22516 Ago 06- Ago 19 (0009)

MARIA ESTHER FERNANDEZ ROBAINA, (Ficha: S 225 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22583 Ago 06- Ago 19 (0010)

DECIMOPRIMER TURNO

BERTA INES GOMEZ GARAY, (Ficha: 284 2003 a).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22592 Ago 06- Ago 19 (0011)

DECIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO DOMINGO JOSE MAIORANA PATTA, (Ficha: 236 03).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22579 Ago 06- Ago 19 (0012)

DECIMOSEXTO TURNO

LIDIA ADA y VIOLETA NELIDA CHANES LEGORBURU, (Ficha: 94 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22577 Ago 06- Ago 19 (0013)

LUCIA ENOELIA GAYOSO, (Ficha: 330 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22589 Ago 06- Ago 19 (0014)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANA MARIA DEVOTO LLONA, (Ficha: 278 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22515 Ago 06- Ago 19 (0015)

DECIMOCTAVO TURNO

CONCEPCION CHALELA JURI, (Ficha: 421 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22584 Ago 06- Ago 19 (0016)

JOSE CASAL FONTENLA, (Ficha: 222 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22593 Ago 06- Ago 19 (0017)

SELVA NELVIS CARDOSO GUILLEN de FAGGI o SELVA NELVIS CARDOZO GUILLEN, (Ficha: 190 2003).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22594 Ago 06- Ago 19 (0018)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANGEL RAMON PEOMBO PEREZ, (Ficha: 332 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22595 Ago 06- Ago 19 (0019)

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO CARDOZO y DE VALENTINA SUAREZ o SOARES MONGE, (Ficha: 152 1996 S).
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53122 Ago 06- Ago 19 (0020)

VIGESIMOSEXTO TURNO

LEROY ONILDO SOLER CUMELLAS, (Ficha: 325 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22517 Ago 06- Ago 19 (0021)

DANIEL LUIS MURGUIA GUARNASCHELLI, (Ficha: 352 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22574 Ago 06- Ago 19 (0022)

DANIEL VERDE MALLADA, (Ficha: 331 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22591 Ago 06- Ago 19 (0023)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SABATO LIEGHIO, (Ficha: 273 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22542 Ago 06- Ago 19 (0024)

MAURO ABERASTURY, (Ficha: 268 2003 S).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22576 Ago 06- Ago 19 (0025)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ADELA MARTINEZ CARDAMA, (Ficha: 272 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22524 Ago 06- Ago 19 (0026)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO MARTINEZ SCAGLIA, (Ficha Civil: 46 2003 V).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 21 de julio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53093 Ago 06- Ago 19 (0027)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MANUEL ANTELO MANCEBO, (Ficha: 701 2003).
Las Piedras, 21 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22503 Ago 06- Ago 19 (0028)

WILSON AMERICO SOSA RODRIGUEZ, (Ficha: 693 2003).
Las Piedras, 24 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22530 Ago 06- Ago 19 (0029)

DANIEL, YURGENS YANCOUSKY o YANCOVSKY, (Ficha: 612 2003).
Las Piedras, 16 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22531 Ago 06- Ago 19 (0030)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ISABEL BRAVO LUZARDO y ALDEMARIO EDGARDO RODRIGUEZ LUZARDO, (Ficha: 2050 2002).
Pando, 28 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22523 Ago 06- Ago 19 (0031)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA ROJAS AREZO, (Ficha: 244 2003).
Melo, 22 de julio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22509 Ago 06- Ago 19 (0032)

CUARTO TURNO

ROMAN o RAMON PEÑA ROYANO, (Ficha: 264 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 23 de julio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53076 Ago 06- Ago 19 (0033)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ADALBERTO SILVA TORMES, (Ficha: 136 2003).
Río Branco, 27 de junio de 2003.
ARIEL DA SILVA GREQUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22511 Ago 06- Ago 19 (0034)

HECTOR SILVEIRA CORREA, MANUELA AVELINA SILVA SILVEIRA y SERLEY o SHIRLEY SILVEIRA SILVA o SILVA SILVEIRA, (Ficha: 200 2000).
Río Branco, 21 de julio de 2003.
DR. OSCAR BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3375 10/p 22512 Ago 06- Ago 19 (0035)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIETA CORBO BARRIOS, (Ficha: 639 2002).
Maldonado, 13 de diciembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22567 Ago 06- Ago 19 (0036)

OCTAVO TURNO

TOMASA MARGARITA GUERRA PEREIRA, (Ficha: 666 2002).
Maldonado, 6 de diciembre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22566 Ago 06- Ago 19 (0037)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA IRMA LAURA AMORIN FERNANDEZ o IRMA LAURA AMORIN MONUA FERNANDEZ, (Ficha: 391 2003).
Rocha, 16 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22556 Ago 06- Ago 19 (0038)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALCIDES SBARRA SIMON y de ADELA JOSEFA ALVAREZ AMIGO, (Ficha: B 186 2003).
Salto, 28 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22545 Ago 06- Ago 19 (0039)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GILBERTO VIERA ANTUNEZ, (Ficha: 235 99).
Tacuarembó, 3 de junio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22508 Ago 06- Ago 19 (0040)

FLORINDA SEGUI PEREZ, (Ficha: 470 2003).
Tacuarembó, 28 de julio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22534 Ago 06- Ago 19 (0041)

SUNIGA OSORIO ROCHA y JUAN GABRIEL GAU, (Ficha: 465 2003).
Tacuarembó, 28 de julio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2700 10/p 22535 Ago 06- Ago 19 (0042)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA FERREIRA CHAVES FERNANDEZ, (Ficha: 559 2000B).
Treinta y Tres, 30 de julio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22565 Ago 06- Ago 19 (0043)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JORGE ANDRES VARELA GIUSTO y MARIA CRISTINA MARTINEZ RUMBO, (Ficha: 234 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22520 Ago 06- Ago 19 (0044)

DECIMOTERCER TURNO

SILVIA POMBO MOREIRA y MAURICIO ALEJANDRO SANCHEZ SCHIAVONI, (Ficha: 285 2003).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22518 Ago 06- Ago 19 (0045)

DECIMOQUINTO TURNO

HUMBERTO ENRIQUE ROMANO VATTEONE y YOLANDA ISABEL GINZO PENA, (Ficha: 197 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22552 Ago 06- Ago 19 (0046)

DECIMONOVENO TURNO

MARIO GERARDO PELLEGRINI MASTUCELLI y CARIN AMPARO TOLEDO, (Ficha: 195 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22519 Ago 06- Ago 19 (0047)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIELA GROVA ARROYO y ALVARO JAVIER VANNI LIMONCHE, (Ficha: 609 2003).
Ciudad de la Costa, 6 de junio de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 22575 Ago 06- Ago 19 (0048)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

ADRIANA DEL LUJAN PAISAL SIUTTI y DANIEL JULIO GARCIA CANTONI, (Ficha: 221 2003).
Las Piedras, 16 de julio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22529 Ago 06- Ago 19 (0049)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

NELSON RAUL GUERREIRO ARIAS y GLADYS MARIEL ALONZO ORGE, (Ficha: 816 A 2003).
Pando, 4 de junio de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 22521 Ago 06- Ago 19 (0050)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

IRMA BLANCA NUÑEZ SILVA y JUAN RAMON RITTA ESPINOSA, (Ficha: 161 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 26 de junio de 2003.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53077 Ago 06- Ago 19 (0051)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ANSELMO EFRAIN SILVERA NUÑEZ y MARYBEL MANUELA ECHARTEA RICCIO, (Ficha: 269 2003).
Maldonado, 6 de junio de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 22526 Ago 06- Ago 19 (0052)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENZO MIGUEL MENONI ROLFO y LEONOR de VARGAS SILVEIRA, (Ficha: B 159 2003).
Salto, 29 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 22544 Ago 06- Ago 19 (0053)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GARCIA ALBANO, MARIA FERNANDA C ACOSTA, HECTOR ALEJANDRO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" FICHA 296 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Alejandro ACOSTA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, veintiseis de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1560 10/p 22541 Ago 06- Ago 19 (0054)

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MENDEZ PEREZ, CLAUDIA ELIZABETH C GARCIA PEREIRA, GUSTAVO RAFAEL - DIVORCIO, SOLA VOLUNTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 577 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO RAFAEL GARCIA PEREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, cinco de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53111 Ago 06- Ago 19 (0055)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: MACHADO, SUSANA C RODRIGUEZ, ALFREDO, DIVORCIO, FICHA 99 2003 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALFREDO EDUARDO RODRIGUEZ SORIANO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 25 DE JULIO DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53072 Ago 06- Ago 19 (0056)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ALMIRON MELGAREJO SANTOS ARTIGAS C ODRIOZOLA ESTHER DEL PILAR - Divrocio (art. 148, nal. 9 C.C.) Ficha 122 2003 - SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a ODRIOZOLA ESTHER DEL PILAR a comparecer en autos, a contestar la demanda por el término de 60 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estos procedimientos, - Fray Bentos, 23 DE JULIO DE 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera. Actuario Adjunto.

07) $ 1950 10/p 22539 Ago 06- Ago 19 (0057)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS SILVA, ALEXIS BERNARDO - INCAPACIDAD" FICHA 248 2002 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 193 de fecha 11 de febrero de 2003 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Alexis Bernardo VARGAS SILVA y por el Nº 809 de fecha 17 de marso de 2003, se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza, designándosele curador propietario a Miriam SILVA, quien aceptó el cargo el dia 18 de febrero de 2003. Montevideo, 22 de abril de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53071 Ago 06- Ago 19 (0058)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PAGALDAY GONZALEZ, Paola Natalia DENUNCIA DE INSANIA FICHA 693 2000", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 2282 2003 DE FECHA 16 06 2003, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Paola Natalia PAGALDAY GONZALEZ, C. I. Nº. 4.464.464-2 DESIGNANDOSE CURADORA A SU MADRE Graciela Inés GONZALEZ CASTRO C.I, Nº. 2.995.295-9 CUYA ACEPTACION SE RECABO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2003, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO. COLONIA, 30 DE JUNIO DE 2003.- SE DECLARO AL ACCIONANTE AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53115 Ago 06- Ago 19 (0059)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CLAVIJO MORALES, ALCIDES ALDO.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 253 99", se hace saber que por Decreto Nº 2571 2000 de fecha 09 05 2000, se declaró en estado de incapacidad a ALCIDES ALDO CLAVIJO MORALES, designándose curadora a ALCIRA MORALES VIERA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 28 de JULIO de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53078 Ago 06- Ago 19 (0060)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MENDEZ PERDOMO, JOSE PEDRO; INCAPACIDAD", Fa. 715 96B se hace saber que por decreto Nro. 4.388 de fecha 7 de Agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a JOSE PEDRO MENDEZ PERDOMO, y se designó curador a HUMBERTO MENDEZ por decreto Nº 1083 de fecha 26 de marzo de 1998, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de abril de 1998.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 3405 2003 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 30 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53114 Ago 06- Ago 19 (0061)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de segundo turno, en autos caratulados: "Bentancor Rodríguez, Miguel Angel información de vida y costumbres" - ficha 301 03, hace saber que se presentó Miguel Angel Bentancor Rodríguez, quién optando por el título de Procurador, ofrece la declaración testimonial de María Angélica Didi Rodríguez y Eduardo Mayora Viñoly sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de julio 2003. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1950 10/p 22536 Ago 06- Ago 19 (0062)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9/03
"Mantenimiento Rutinario en Rutas 2 y 57 de la Regional 7 de la DNV"

Se convoca a Licitación Pública para el Mantenimiento Rutinario en base a estándares o niveles de servicio, de los tramos de rutas afectadas a la Regional 7 de la Dirección Nacional de Vialidad.-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil)
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 5 de agosto de 2003 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6°, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7° piso.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2003, a las 15:00 hs., en la Sala de "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8° piso.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53073 Ago 06- Ago 06 (0063)



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10/03
"Bacheo del pavimento existente y recargo de material granular en el ramal de Ruta 14, By Pass Durazno"

Se convoca a Licitación Pública para la obra Bacheo del pavimento existente y recargo de material granular en el ramal de la Ruta Nacional N° 14, By Pass Durazno, en el tramo comprendido entre el empalme con la Ruta Nacional N° 5 y el empalme con la Ruta Nacional N° 14, en aproximadamente 5 km de longitud, afectado a la Regional 8 de la Dirección Nacional de Vialidad.-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil).-
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 6 de agosto de 2003 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6°, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7° piso.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2003, a las 14:00 hs., en la Sala de "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8° piso.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53074 Ago 06- Ago 06 (0064)



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8/03
"Suministro de señales de obra"

Se convoca a Licitación Pública para el Suministro de señales de obra, destinadas a las obras de mantenimiento que realizan las distintas Regionales de la Dirección Nacional de Vialidad.-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 700 (pesos uruguayos setecientos).-
Los recaudos correspondientes podrán ser adquiridos a partir del día 6 de agosto de 2003 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6°, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7° piso.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2003, a las 14:00 hs., en la Sala de "Ing. Federico Capurro", de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8° piso.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53075 Ago 06- Ago 06 (0065)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 6 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES SEBASTIAN dos SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 B 5 J 103 y ANA CECILIA ERCHINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zum Felde 2319.

14) $ 273 3/p 2839 Ago 06- Ago 08 (0066)

ADRIAN MARCELO AGUIRRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madreselva 3575 y MARIA GRACIELA AREZO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Madreselva 3575.

14) $ 273 3/p 2841 Ago 06- Ago 08 (0067)

DARWIN ISAAC HUNDERWADT, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en

Suecia 1738 y HELLEN ROSSANA FERNANDEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Suecia 1738.
14) $ 273 3/p 2843 Ago 06- Ago 08 (0068)

ARNOLDO FRANCISCO dos SANTOS, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 5039 y LILI LUZ BENTANCURT, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariel 5039.
14) $ 273 3/p 2849 Ago 06- Ago 08 (0069)

GUSTAVO IGNACIO DELFINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado. 1097 y NATALIE MINOS DIFILIPPO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gualeguay 3356 804.
14) $ 273 3/p 2857 Ago 06- Ago 08 (0070)

WALTER WASHINGTON DIAZ, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Valentin Alvarez 5784 y SILVANA MARISOL VIÑOLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valentin Alvarez 5784.
14) $ 273 3/p 2858 Ago 06- Ago 08 (0071)

OFICINA No. 2

HUGO FABIAN FUQUES, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Herrera 624 y LOURDES NATALIA LASSAGA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Herrera 624.
14) $ 273 3/p 2840 Ago 06- Ago 08 (0072)

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Murillo 2654 6 y PAOLA ELIZABETH LARRECHART, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Murillo 2654 6.
14) $ 273 3/p 2844 Ago 06- Ago 08 (0073)

OFICINA No. 3

CARLOS CESAR COLARES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Pedro de Mendoza 8846 y ZULMA TIBISAY BRYLKA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Pedro de Mendoza 8846.
14) $ 273 3/p 2842 Ago 06- Ago 08 (0074)

MAURICIO CANALI, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2783 y VERONICA ADRIANA BLANCO, 31 años, soltera, escribana y abogada, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2783.
14) $ 273 3/p 2850 Ago 06- Ago 08 (0075)

OFICINA No. 4

CLAUDIO ANDRES GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2590-4 y ALICIA KARINA ARRIOLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pando 2590-4.
14) $ 273 3/p 2845 Ago 06- Ago 08 (0076)

JULIO CESAR LUPINACCI, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Sanlucar 1531 y MARIA VICTORIA PEREIRA, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Pedro Murillo 6270.
14) $ 273 3/p 2846 Ago 06- Ago 08 (0077)

FABIAN HECTOR LIGUORI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Siria 6186 e IRENE DOLDAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Siria 6186.
14) $ 273 3/p 2847 Ago 06- Ago 08 (0078)

ALDO GUILLERMO GULLA, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en José Mármol 190 y ROSANA ESTELA DELGADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 168.
14) $ 273 3/p 2851 Ago 06- Ago 08 (0079)

OFICINA No. 5

WALTER LEONEL MUINELO, 31 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en San Salvador 1992 y MARIANA GALLO, 28 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en San Salvador 1992.
14) $ 273 3/p 2853 Ago 06- Ago 08 (0080)

RAUL DAMIAN TAPIA, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Calle Sur 3o22 Punta de Sayago y ANGELES YANETT ESCUDERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle Sur 3022 Punta de Sayago.
14) $ 273 3/p 2854 Ago 06- Ago 08 (0081)

OFICINA No. 6

GASTON EZEQUIEL SERKHOCHIAN, 24 años, soltero, empleado, argentino N U, domiciliado en Laureles No. 937 y LAURA ROCIO DELFINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ñanguirú 4568.
14) $ 273 3/p 2848 Ago 06- Ago 08 (0082)

ROBERTO MARCELO SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1316 y CAROLINA PANDOLFO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanes 1316.
14) $ 273 3/p 2856 Ago 06- Ago 08 (0083)

OFICINA No. 7

EDUARDO ROBERTO NOGUEIRA, 45 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Ernesto Herrera 787 y LAURA MARIELA GONZALEZ, 37 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Ernesto Herrera 787.
14) $ 273 3/p 2852 Ago 06- Ago 08 (0084)

PAULO CESAR PAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gauchos 4057 2 y ETHEL JACQUELINE ALONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gauchos 4057 2.
14) $ 273 3/p 2855 Ago 06- Ago 08 (0085)

PRESCRIPCIONES

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dra. Alicia Moré, en autos caratulados "NOGUEZ DE LEON CARLOS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA FICHA 404 2002, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a quienes se consideren con derechos sobre las tres sextas partes del inmueble padrón 1257, manzana catastral 105 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del departamento de Maldonado, a fin de que comparezcan en autos a deducirlos en plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones, y en especial, se emplaza a quien figura como último titular. Y a estos efectos se hacen estas publicaciones en la ciudad de Maldonado, el día veinte de junio del año dos mil tres. Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6300 10/p 22568 Ago 06- Ago 19 (0086)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que se ha presentado ante esta Sede EDISON FERNANDO OLIVERA CI. 3.442.518-7 a promover trámite de Prescripción Adquisitiva, Fa. 334 2003 sobre el vehículo automotor marca FORD modelo ESCORT L 1.3

año 1984, Nº de motor 177209 tipo sedán 3 puertas de 4 cilindros, matrícula de Salto HD 565 (antes 68.479 de Salto). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintinueve de julio de dos mil tres. Dra. Ana Elizabeth Reloba Pereira, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 7200 10/p 22543 Ago 06- Ago 19 (0087)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PEDRO DA CRUZ GONZALEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "TORRES GARCIA AND CERCLE ET CARRE" de su autoria. Montevideo 4 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 22525 Ago 06- Ago 19 (0088)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SILVIA SPINAK y VIRGINIA PIRIZ SIMONE solicitan la inscripción de la Obra titulada "LIBROS QUE CONSTRUYERON NUESTRA IDENTIDAD" de su autoria. Montevideo 4 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 22532 Ago 06- Ago 19 (0089)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA INES FERNANDEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "EL MISTERIO DE LA CASA EMBRUJADA" de su autoria. Montevideo 4 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 22533 Ago 06- Ago 19 (0090)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ISBEL SA. solicita la inscripción del Software denominado "GOSSIPER" del cual se declara Propietario. Montevideo 4 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 22546 Ago 06- Ago 19 (0091)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO MARTINEZ SUIFFET solicita la inscripción del Software denominado "TS-HEALTH" de su autoria. Montevideo 4 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 22558 Ago 06- Ago 19 (0092)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA DEL ROSARIO BERRETTA solicita la inscripción de la obra titulada "POR LOS CAMINOS DE LA HISTORIA, EL VINO Y EL ARTE", de su autoria. Montevideo 24 de julio del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1350 10/p 22585 Ago 06- Ago 19 (0093)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LUCIA HERNANDEZ LA MANNA solicita la inscripción del Album musical titulado "SIN TI" de su autoria. Montevideo 14 de julio de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 22596 Ago 06- Ago 19 (0094)

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION de la Sra. Juez Letrado de CONCURSOS de 2º Turno en autos caratulados: "SERCAST LTDA., QUIEBRA - FICHA 89 2002", se hace saber que por Providencia Nº 3301 del 29 de noviembre de 2002 de esta misma Sede, se declaró en estado de quiebra a SERCAST LIMITADA - R.U.C. 21 0961440015 con domicilio real en Guadalupe 1875 y se designó Síndico provisorio a la Cra. Elsa María Duclós Lázaro con domicilio en Rambla República de Chile 4559 Ap. 1003.

Se hace saber que ello determina la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º. Se fija un plazo de 30 días para que todos los acreedores con excepción de hipotecarios y prendarios, presenten los justificativos de sus créditos.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo Art. 18 Ley 17.292. Montevideo, tres de diciembre de 2002.- ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 53119 Ago 06- Ago 08 (0095)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 7º Turno en autos caratulados "MAGNETO HECTOR HORACIO - Rectificación de Partida" Fa. 588 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO FELIX MAGNETO Y FLORENTINA LEYZA inscripta el 26 3 1894 en la 6ta. sección del departamento de Colonia (Carmelo), Acta Nº 7 en los siguientes sentidos: 1) donde dice que el Sr. Magneto nació el veintinueve de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho debe decir veintidos de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho y 2) donde dice que es hijo legítimo de Don Antonio Magneto... y Doña Rosa Fontana... debe decir de padres desconocidos, por así corresponder. Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53118 Ago 06- Ago 19 (0096)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "MEDEROS FLORES, GABRIELA YOSELEYN - Rectificación de Partida", Ficha Nº 159 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de YANNINA MICAELA ROBIDU MEDERO, nacida el día 21 de setiembre de 1993, e inscripta el 27 de setiembre de 1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 12, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1219, donde dice "comparece

MILTON ROBIDU ...de estado SOLTERO y YOSELYN MEDERO, de estado SOLTERA", debe decir "comparece MILTON ROBIDU ...de estado CASADO y YOSELEYN MEDERO, de estado CASADA", donde dice "hija natural de ...", debe decir "hija legítima de ...", por así corresponder Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53120 Ago 06-Ago 19 (0097)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMOCUARTO TURNO

MARIO ARIAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE 14º TURNO JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 14º Turno, dictada en autos caratulados: TACHDJIAN, MARIO c PINTURAS DANIEL DELVESCOVO LTDA. y otros. Ejecución de Sentencia. Ficha: 292 98 C, se hace saber que el próximo 26 de agosto de 2003 a las 14:30 horas en el local sito en la calle Acevedo Díaz Nº 1722 se procederá por intermedio del Martillero Mario Arias, Matrícula Nº 512, RUC 210554620014 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público en pesos uruguayos, sobre la base de sus 2 3 partes de su tasación o sea $U 556.722,67 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y seis mil setecientos veintidós con 67 100), del siguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal Cero Cero Uno, que integra el edificio construido en solar de terreno y mejoras sito en la cuarta sección judicial de Montevideo, padrón número ciento diecisiete mil trescientos dos, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor H. Gallinal Acevedo de junio de mil novecientos ochenta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, el treinta y uno de julio siguiente, consta de un área de cuatrocientos veintiocho metros (según título cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros); y mide diez metros de frente al Sureste a Avenida Rivera, puerta número cuatro mil quinientos veintisiete, entre las calles Colombes y Santiago de Anca. UNIDAD CERO CERO UNO.- Padrón número ciento diecisiete mil trescientos dos cero cero uno. Según plano citado se ubica en Planta Baja, a cota vertical más cero metro cincuenta y cuatro centímetros y consta de un área de ciento doce metros dieciséis decímetros. Le corresponde además el uso exclusivo de los bienes comunes jardín "B", porche "C", patio "D" y jardín "E" y la cuota parte de bienes comunes descriptos en el Reglamento de Copropiedad. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo de la demandada la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) La unidad Cero Cero Uno, padrón individual número 117.302 001 consta actualmente de un área de 145 metros 44 decímetros, habiéndose ampliado su superficie según plano de mensura y modificación levantado por el Ing. Agrim. Hipólito Gallinal en abril de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 26.565 el 23 de Octubre de 1995. 5º) Que se desconoce la situación tributaria del bien. 6º) El bien se encuentra ocupado. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 572 piso 1º. Montevideo, 29 de Julio de 2003.- Esc. Sandra Beneditto. Actuaria adjunta.

20) $ 4896 2/p 22554 Ago 06-Ago 07 (0098)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C CASALES Y METETTIERI SRL - Ejecución Prendaria - fa 326 00", se hace saber que el día 14 de Agosto del 2003 a las 15:00 horas en el local de Rondeau 2078, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca FORD, modelo F4000, tipo camión, año 1993, gasoil, empadronado con el Nº 142.719 del Departamento de Canelones, matrícula Nº AK 74062 (Tala), Motor Nº 22904298008.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título y tributos 3) Que hay una transferencia municipal omitida 4) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 5) Que existe deuda por concepto de patente de rodados, multas y recargos 6) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Julio de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 3456 3/p 22549 Ago 06-Ago 08 (0099)

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "FONDO NACIONAL COOPERATIVO DE GARANTIA c COOPERATIVA SERGIO ZEBALLOS" Ejec de Prenda, ficha 181 2002, se hace saber que el próximo 18 de agosto a las 15 horas, en el local sito en Lima 1368, se procedera por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Camión marca Mercedes Benz, modelo L 1618 59, motor 37695550085076, año 1991, a gas oil, matricula 541238 padrón 390380 de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 3) Que existe deuda por concepto de patentes, multas y recargos. 4) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 31 de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 1728 2/p 22603 Ago 06-Ago 07 (0100)

DECIMOSEXTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "ALONSO LIARD ALBERTO c OROÑA ADOLFO - Juicio Ejecutivo - fa 342 2001", se hace saber que el día 29 de Agosto del 2003 a las 15 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos y sobre la base de $ 140.000,00 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene, ubicado en Montevideo, 11º Sección Judicial Paraje "Barrio Jardines del Hipódromo",

empadronado con el Nº 137.218, el que según plano del Agrimensor Miguel L. Costa de Febrero de 1926, aprobado en el Expediente Municipal Nº 19.238 el 16 de Marzo siguiente e inscripto en la citada Dirección de Topografía el 11 de Junio del mismo año. Tiene una superficie de 819 metros que se deslindan así: 12 metros de frente al Suroeste a la calle Malinas, 69 mts. 60 cm. al Sureste lindando con solar 41; 66 mts. 90 cm al Noroeste lindando con solar 43 y fondos del 52 y 12 metros 31 cm al norte con solar 2, según títulos.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien 4) Que se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que en caso de existir se podrán descontar hasta la fecha de remate 5) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de Tributos Municipales 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de JULIO del 2003.- Esc. Margarita Bartaburu, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1862 1/p 22553 Ago 06- Ago 06 (0101)

VIGESIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "INTERAGROVIAL S.A. C GAIONE PEDRO y Otra - Ejecución de Hipoteca - fa 352 2001", se hace saber que el día 22 de Agosto del 2003 a las 15:30 en el en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Libertad, zona rural de la 6º Sección Judicial de San José, 6º Sección Catastral, empadronada con el Nº 15.992, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrm. Leonel Mesa Paéz de Noviembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.684 el 19 de Febrero de 1973, según el cual se compone de una superficie de 3 héctareas 1.756 mts que se deslinda así: al Suroeste 186 mts 40 cm de frente a Ruta Nacional Nº 1; al Noroeste 170 mts con parte del padrón Nº 150; al Noreste 187 mts 25 cm con fracción "2" del mismo plano, y al Sureste 170 mts de frente a la calle 17 Metros que la separa de la fracción Nº 4 del citado plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% del Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que existe deuda con OSE 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y demás tributos desde el primer vencimiento del 2000. 5) Que se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José 1132 P4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de Julio del 2003.- SE HACE CONSTAR: Que se desconoce la regularidad de las construcciones (BPS y I.M. San José) no existiendo tasación de las mejoras según cédula catastral que obra en autos. Montevideo, 24 de Julio de 2003 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8640 5/p 22548 Ago 06- Ago 12 (0102)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12do Turno dictada en autos caratulados ROSA, EDUARDO C FALERO, RODOLFO Y OTROS - Juicio Ejecutivo Ficha 383 01 se hace saber que el 27 de agosto de 2003 a la hora 14 y 30 en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus tasaciones de los bienes muebles inventariados en autos (artículos de farmacia, electrodomésticos, etc) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, y la comisión del rematador e impuestos o sea 15,70% 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,78% del precio de remate. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hace éstas publicaciones.- Montevideo, 31 de julio de 2003 Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
20) $ 648 1/p 22551 Ago 06- Ago 06 (0103)

DECIMOQUINTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C FURTADO VICTOR ALFREDO - Ejecución Prendaria - fa 993 2001", se hace saber que el día 14 de Agosto del 2003 a las 15:00 horas en el local de Rondeau 2078, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019)), en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca FIAT, modelo FIORINO UNO, tipo furgón, año 1990, nafta, empadronado con el Nº 396.639 del Departamento de Maldonado, matrícula Nº B 516.539, Motor 3191172
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña la totalidad de su oferta, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que se ignora la situación del bien en cuanto a posibles deudas por patente de rodados o multas 4) Que no se presentó libreta de propiedad, surgiendo de los antecedentes municipales que quien figura como último titular es persona diferente del ejecutado. 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Julio del 2003.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
20) $ 2736 2/p 22550 Ago 06- Ago 07 (0104)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

-LAPIZAGA.-

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "SORIA, JULIO c EDELFIN S.A." - Embargo y Secuestro - Ficha No. 688 02 se hace saber al público que el día 14 de agosto del 2003 a partir de las 14 y 30 horas y en su ubicación Ruta 5 nueva Klm. 23.500, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 -Ruc- 080000270014 a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación de los bienes embargados a fojas 20 a 24 entre lo que se destaca: máquina Bujardadora inflamadora con tablero electrónico y accesorios, Puente Grúa Demag para 25 toneladas, vehículo elevador marca TCM FD 25 motor Isuzu, máquina cortadora Nuova Omec, con motor de 25 HP, 4 Grúas Pluma Bandera para 500 kilos c u, carro trasbordador electrónico, bomba de extracción de barro con motor de 30 HP, 2 Contenedores TYPE, 70 m. cúbicos de parte de bloques de granito, 6 bloques Paladino distintas medidas, 643 cajas de Abrasivos distintos tipos modelos, mostradores, placares y mesa de granito, butacas, cajoneras, equipo de aire acondiciona-

do, televisor de 14", monitores, teclados, torres e impresoras, fotocopiadoras, caja fuerte y demás bienes inventariados en autos.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre el precio martillado.- III) Que la demandada abonara el 3.80% sobre las ventas.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Julio 31 del 2003.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3240 3/p 22507 Ago 06- Ago 08 (0105)

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1er. Turno, en autos: "Solano Fernando Nery c Ron Vio Jorge Miguel" -JUICIO EJECUTIVO- (Ficha 189 01), se hace saber que el 28 de agosto del corriente, a la hora 15:00 en puertas del Juzgado, Saravia 572, se rematara por parte del martillero RICARDO MELGAR CUNA, Matricula 4728, RUC 030133700013, por las dos terceras partes de la tasacion, el inmueble: padron 1849, sito en la 1ra. seccion catastral y judicial de Cerro Largo, planta urbana de Melo, manzana nro. 48, area predio 514 mts., area edificada 169 mts.

Se previene: que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma, mas comision e impuestos que la ley pone a su cargo (6.08%).

Que nada se sabe respecto de existencia y monto de adeudos por concepto de Contribucion Inmobiliaria, Impuestos a Primaria, BPS o cualquier otro tributo.

Que el mejor postor compra el bien en el estado material, juridico y tributario que se encuentra, sin derecho a reclamo de tipo alguno. Melo, 21 de julio de 2003. DRA MARIA YAMEL TABAREZ, Juez de Paz.

20) $ 3600 5/p 22510 Ago 06- Ago 12 (0106)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO DE CREDITO S.A. C GASSO UGALDE, GUILLERMO ROBERTO - AYALA VEGA MARIELA DEL LUJAN - GALAÑENA RODRIGUEZ ADRIANA CARMEN - Ejecución de Hipoteca - fa. 129 99, se hace saber al público que el dia 21 de agosto a la hora 15 en el salon de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en calle Bartolomé Mitre 1321 de la ciudad de Montevideo, por intermedio del Sr. rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, INMUEBLE; unidad de propiedad horizontal N° 204, ubicado en la 10° Sec. Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz N° 173.462, Edificio "Augusto", la unidad 204, padrón individual 173.462 204, con una superficie de 61 mts. 86 dms, SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares y el mejor postor deberé consignar el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate, y el saldo a los 60 días del remate, 2) que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Sede, 3) que se desconoce si la unidad a subastar se debe gastos comunes, 4) que los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de esta Sede.- Fray Bentos, 26 de junio de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario Adjunto.

20) $ 4680 5/p 22540 Ago 06- Ago 12 (0107)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS EN AUTOS: DUILIO PINAZO C CESAR PULIDO. JUICIO EJECUTIVO. FA. 270 B 97, SE HACE SABER EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2003 A LAS 15 y 30 HORAS EL MARTILLERO HECTOR CORONEL MAT. 2676. RUC 130016520015 CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE Y EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SUBASTARA UN CICLOMOTOR ATALA PIU, MOTOR N° 015550, Mat. de Río Negro J1 6237, SE PREVIENE: Que serán de cargo del adquirente comisión e impuestos legales. A los efectos legales se expiden los presentes en Fray Bentos a los 30 días del mes de junio de 2003. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 1512 3/p 22538 Ago 06- Ago 08 (0108)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "D'ANGELO, Roberto Duilio C FUSARO GIMENEZ, Adriana María y otros. ACCION EJECUTIVA". Ficha 32 01, se hace saber que el día 15 de agosto de 2003, a las 15 horas en el local de remates de calle Florencio Sánchez esquina José E. Rodó, de la ciudad de Rocha, y por intermedio de martillero CARLOS UMPIERREZ CORBO, matrícula No. 2097, RUC. 150046500017, se sacará a remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Tasación U$S 28.000 - dos terceras partes U$S 18.666,66), el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, fraccionamiento "Alto del Pinar", manzana No. 1756, padrón actual No. 16.033, antes en mayor área padrón No. 2.604, señalado como solar 34 de la manzana dos en el plano del Agrimensor "Carlos A. Rodríguez" de enero de 1978, inscripto con el No. 7804, el 22 de noviembre del mismo año, en la Oficina de Catastro de Maldonado, según el cual consta de una superficie de 813 metros, 56 decímetros y se deslinda así: Al Norte treinta y seis metros lindando con los solares uno, dos y tres; al Este dieciocho metros lindando con el solar treinta y dos; al Sur dos líneas rectas de dieciséis metros ochenta y ocho centímetros con solar treinta y tres; y al Oeste veinticinco metros veintinueve centímetros de frente a calle número cuatro, todos del mismo plano. SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor en el momento de aceptársele su oferta deberá abonar el 30% de la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, en efectivo y en el acto o cheque certificado, en dólares estadounidenses.- II.- Que será de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley No. 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate, en efectivo y en el acto, o cheque certificado.- III.- Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio subastado.- IV.- Que el 1% del impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.- V.- Que conforme a lo invocado por el Sr. Escribano interviniente a fs. 92, el oferente deberá recabar información directa en la Intendencia Municipal de Maldonado y Banco de Previsión Social, por la situación de construcciones.- VI.- Que la Sede desconoce la situación actual del inmueble, ocupación, etc.. Y a los efectos legales se realizan cinco publicaciones, en diarios Oficial y en otro local. Rocha, 28 de julio del año dos mil tres. Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3600 2/p 22573 Ago 06- Ago 07 (0109)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "C.O.F.A.C. C MARIELA ARMAND PILON MARTINEZ". Juicio Ejecutivo, Fa. B 447 01, se hace saber que el día VIERNES 15 de AGOSTO de 2003 a la HORA 15.00, en puertas de este Juzgado sito en Roosevelt 671, el Sr. Rematador PASCAL SAIZAR, mát. 4247, R.U.C. 18007870011, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes del valor de su tasación que según céudula catastral que obra a fs. 18 de autos asciende a la suma de $ 85.858, la cuota parte indivisa del siguiente

bien inmueble: fracción de chacra con sus poblaciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en el Ejido de la ciudad de Mercedes, zona rural de la primera sección judicial del Departamento de Soriano Padrón 5346, señala como fracción Nº "15" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ramón Rivas Maluzan, inscripto en la Oficina de Topografía del Concejo Departamental de Soriano con el Nº 92, el 20 5 32 según el cual consta de una superficie de nueve héctareas seis mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados seis decímetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 40% de la oferta al serle la misma y demás gastos que marca la ley como así tambien la comisión del rematador, 2) Que no se encuentran agregados en los títulos de antedentes, certificados de resultancias de Sucesión de Dinorat ó Dinorah Ofelia Aquino de Armand Pilón, 3) Que no se encuentra el plano de mensura original, 4) Que se desconoce la existencia de construcciones, de ocupación del inmueble, 5) Que se desconoce la existencia de deudas ante Organismos Públicos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 30 de julio de 2003. Se autorizan tres publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3672 3/p 22506 Ago 06- Ago 08 (0110)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FLERUTY PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO: 04 07 2003
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 20.000, 100 CUOTAS DE $ 200
SOCIOS: DOTTO BONIFACIO, VICTOR HUGO (99 CUOTAS)
CABELLO DAMASCO, MIGUEL ANGEL (1 CUOTA)
OBJETO: ORGANIZACION DE BAILES, ESPECTACULOS Y EVENTOS
ADMINISTRACION: DOTTO BONIFACIO, VICTOR HUGO
PLAZO: 30 AÑOS
No 5020 24 07 2003.

22) $ 1593 1/p 22501 Ago 06- Ago 06 (0111)

AMYR TOUR S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación

Fecha: 3 6 02. Inscripción: Nº 6440 31 7 02
Cesión: Amira Andere Bacha cede 49 cuotas a Daniel Peralta y 50 cuotas a Mirta Robaina; y Diego Ramos cede a Daniel Peralta 1 cuota social.
Administración: Daniel Peralta.

22) $ 1593 1/p 22527 Ago 06- Ago 06 (0112)

"DONK S.R.L."

CONTRATO: 14 5 03
INSCRIPCION: No. 3257 el 23 5 03
SOCIOS: MARIA TEJERA (5 cuotas)
PAULO REVELES: (5 CUOTAS)
OBJETO: COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR ARROZ ANEXOS Y DERIVADOS.
CAPITAL: $ 60.000
PLAZO: 10 AÑOS
ADMINISTRACION: MARIA TEJERA
DOMICILIO: FRAY BENTOS.

22) $ 1593 1/p 22537 Ago 06- Ago 06 (0113)

CESION DE CUOTA "JC MARKETING PROMOCIONAL S.R.L."

13.05.03
Inscripción: Nº 2958 2003
CEDENTE: Ma. del Carmen ACOSTA (50 cuotas)
CESIONARIO: JORGE ALFONSO CARBON (50 cuotas).

22) $ 1062 1/p 22547 Ago 06- Ago 06 (0114)

AERO AGRICOLA CORREA LIMITADA
Cesión de Cuota Social

Contrato: 20.06.03
Inscripción: Reg. Pers. Jurídica, Secc. Comercio. No. 4844 el 15.7.03
Cedente: María Rodríguez Gutierrez.
Cesionarios: José Ramiro Correa López y Santiago Correa López (10 cuotas cada uno).

22) $ 1593 1/p 22559 Ago 06- Ago 06 (0115)

HONGYUAN S.R.L.

Contrato: 30 06 03.
Inscripción: Nº 4850 03.
Socios: GOUCHENG LIU ZANG (125 cuotas); YUEJIN SUN (125).
Capital: $ 250.000.
Objeto: Industria de la construcción; elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios; propietaria de bares, restaurantes, ciber café y locutorios telefónicos; importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.

22) $ 1593 1/p 22570 Ago 06- Ago 06 (0116)

OBRAS EN ALTURA S.R.L.

Contrato: 16 junio 2003.
Inscripción: 4251.
Socios: Carlos Yaffé (administrador) (90 cuotas); Beatriz Alcaraz (10).
Objeto: Trabajos y asesoramiento técnico en arquitectura y obras.
Capital: $ 16.000.
30 años.
Montevideo.

22) $ 1062 1/p 22571 Ago 06- Ago 06 (0117)

GRISBY LTDA.
Modificación Contrato Social

Contrato: 22 07 2003
Inscripción: Nº 4989 el 23 07 2003
Administrador saliente: Néstor Edgardo Fontanarossa Felipelli
Amdinistrador entrante: María Antonia Palicio García.

22) $ 1062 1/p 22580 Ago 06- Ago 06 (0118)

LESCAR LTDA.
Cesión

Contrato: 30 Junio 2003.
Inscripción: Nº 4511 el 2 julio 2003.
Cedente: YOCELYN MARIA NUÑEZ ZAPICO (66 cuotas)
Cesionarios: Luis Enrique Ferrando Clivio y Franceschina Palermo Bonanata (33 cuotas cada uno).

22) $ 1062 1/p 22588 Ago 06- Ago 06 (0119)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL



Gerencia de Prensa y Relaciones Públicas

LICITACION ABREVIADA Nº 1385 03
PLAZA
Objeto: VENTA DE UN INMUEBLE, PROPIEDAD DE ANTEL, PADRON Nº 67.909, DE LA 10º SECCION JUDICIAL DE DEPTO. DE MONTEVIDEO, BAÑADO DE CARRASCO.
Apertura: 1er.: llamado: 28 de agosto de 2003 - Hora: 12.00
2do.: llamado: 04 de setiembre de 2003 - Hora: 13.00
Sala 309, del 3er. piso Edificio Clientes
PARAGUAY 2097 Esqu. PANAMA
Complejo Edilicio Torre de las Telecomunicaciones
PRECIO DEL EJEMPLAR: $ 200 MAS IVA.
Los recaudos se estarán a disposición a partir del día 7 de agosto 2003, en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
2do. nivel de Edificio Clientes
EN EL HORARIO DE 10.00 A 16.00
Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 - piso 9 - Telefax: (598-2) 400 66 40
C.P. 11.200 - E-mail: prensant@adinet.com.uy
Montevideo - Uruguay.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53113 Ago 06- Ago 06 (0120)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
1263 03 2000
Expediente Nro.:
9907-035910-02
Montevideo, 20 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ANGEL CICCARELLI
Ubicación: Padrón No. 5871 0524, FLORIDA, Nº 1276 0524
Valor Real: 14982
Valor imponible Municipal: 8562
Zona Catastral: 1
Contribución Inmobiliaria: (3 93 - 2 02)
Deuda: $ 5.163,00
Mas Multa: $ 837,00
Mas Recargos: $ 40.027,00 calculados hasta el 08 11 2002, según liquidación de fs. 12 del expediente No. 9907-035910-02.
Total: $ 46.027,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio corrspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53094 Ago 06- Ago 08 (0121)



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
227 03 2000
Expediente Nro.:
9907-020296-02
Montevideo, 24 de Enero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación:
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 65.396, Dr. Alejandro Gallinal No. 2460.
Nombre: LUIS HORACIO NAVARRO ARIAS.
Contribución Inmobiliaria: 1 94 - 2 02.
Deuda: $ 7.712,00.
Mas Multa: $ 1.173,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 32.595,00.
Tasa: Gral. Municipal (1 96 - 6 02).
Deuda: $ 5.996,00.
Retroactividad: $ 106,00 Decreto No. 22.243.
Mas Multa: $ 947,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 16.908,00 calculados hasta el 15 07 2002, según liquidación de fs. 7 y 8 del expediente No. 9907-020296-02.-
Total General: $ 65.437,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53095 Ago 06- Ago 08 (0122)



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
1172 03 2000
Expediente Nro.:
9907-036301-02
Montevideo, 19 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MANUEL RAMON MENDEZ VARELA Y JOSE MARIA MENDEZ CAMIÑO.
Ubicación: Padrón No. 42705, RAMON ALVAREZ, Nº 5113
Valor Real: 23230.
Valor Imponible Municipal: 4955
Zona Catastral No. 3
Tasas: GENERAL MUNICIPAL (4 92 - 10 02)
Deuda: $ 2.654,00
Mas Multa: $ 430,00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 23.926,00 calculados hasta el 07 11 2002, según liquidación de fs. 5 del expediente No. 9907-036301-02.-
Total: $ 27.010,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53096 Ago 06- Ago 08 (0123)



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
1543 03 2000
Expediente Nro.:
9907-000759-03
Montevideo, 26 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ROSA FERNANDEZ.
Ubicación: Padrón No. 42601, ROMULO MUÑOZ ZEBALLOS, Nº 5153-BIS
Valor Real: 246185.
Valor Imponible Municipal: 52509
Zona Catastral No. 3
Tasas: GENERAL MUNICIPAL (10 89 - 10 02)
Deuda: $ 1.532,00
Mas Multa: $ 246,00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 27.788,00 calculados hasta el 07 11 2002, según liquidación de fs. 7 del expediente No. 9907-000759-03.-
Total: $ 29.566,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA DE LA SECCION GESTIONES ADM. FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53097 Ago 06- Ago 08 (0124)



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
789 03 2000
Expediente Nro.:
9907-015008-02
Montevideo, 7 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 2758 0302, PEREZ CASTELLANO, Nº 1546 0302.
Nombre: DAVID PESANO O PESSANO
Contribución Inmobiliaria: 1 95 - 1 02.
Deuda: $ 15.751,00.
Mas Multa: $ 2.391,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 39.984,00.
Tasa: GENERAL MUNICIPAL (09 98 - 06 02).
Deuda: $ 5.461,00.
Mas Multa: $ 782,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 5.792,00 calculados hasta el 18 06 2002, según liquidación de fs. 23Y 24 del expediente No. 9907-015008-02.-
Total General: $ 70.161,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53098 Ago 06- Ago 08 (0125)



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS - DIRECCION GENERAL

Resolución Nro.:
1599 03 2000
Expediente Nro.:
9907-003215-03
Montevideo, 27 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: MIRTA LEILA AIZANO FRAS
Ubicación: Padrón No. 121139, PTE. GRAL. OSCAR DIEGO GESTIDO, Nº 2780
Valor Real: 580850
Valor Imponible Municipal: 310861
Zona Catastral No. 1
Tasas: GENERAL MUNICIPAL (06 95 - 10 02)
Deuda: $ 9.429,00
Mas Multa: $ 1.489,00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 34.762,00
Créditos a Cuenta: $ 1.428,00 calculados hasta el 09 12 2002, según liquidación de fs. 5 del expediente No. 9907-003215-03.
Total: $ 44.252,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA DE LA SECCION GESTIONES ADM. FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53099 Ago 06- Ago 08 (0126)



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS -
DIRECCION GENERAL

Resolución Nro.:
352 03 2000
Expediente Nro.:
9923-000208-02
Montevideo, 28 de Enero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: BEATRIZ FERNANDEZ GOMEZ.
Ubicación: Padrón No. 16.518 0001, Gaboto No. 1722 0001.
Valor Real: 385846.
Valor Imponible Municipal: 206498.
Zona Catastral No. 1.
Concepto: Complemento de Contribución Inmobiliaria (1 90 - 1 91).
Deuda: $ 81.306,00, calculada hasta el 24 12 2002, según liquidación de fs. 50 del expediente No. 9923-000208-02.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53100 Ago 06- Ago 08 (0127)



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
169 03 2000
Expediente Nro.:
9907-034655-02
Montevideo, 17 de Enero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 39.606, Bvar. Dr. Manuel Herrera No. 4804.
Nombre: RECLUS JORGE DEVOTO BALLAQUE.
Tasas: Gral. Municipal (6 83 - 10 02) y Adic. Mercantil e Hig. Ambiental (3 83 - 10 02).
Deuda: $ 5.888,00.
Mas Multa: $ 943,00 Decreto No. 19.031.
Más Recargos: $ 520.089,00 calculados hasta el 14 10 2002, según liquidación de fs. 5 a 8 del expediente No. 9907-034655-02.-
Total: $ 526.920,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Cr. ALFREDO ASTI, DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS I.M.M. - Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53101 Ago 06- Ago 08 (0128)



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
571 03 2000
Expediente Nro.:
2230-022767-99
Montevideo, 4 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 74458, SANTIAGO DOSSETTI, Nº S N.
Nombre: FEDERICO MIGUEL ANGEL PEVERELLI GENNARO
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 2 02.
Deuda: $ 7.910,00.
Mas Multa: $ 1.310,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 74.279,00.
Tasa: GENERAL MUNICIPAL (5 97 - 8 02).
Deuda: $ 1.856,00.
Mas Multa: $ 279,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 3.559,00 calculados hasta el 23 09 2002, según liquidación de fs. 28 y 31 del expediente No. 2230-022767-99.
Total General: $ 89.193,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53102 Ago 06- Ago 08 (0129)



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
3534 02 2000
Expediente Nro.:
9907-016352-02
Montevideo, 29 de Agosto de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales

cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 5.715, Canelones No. 763.
Nombre: JORGE ENRIQUE ELISSALT.
Tasas: Gral. Municipal (05 96 - 04 02).
Deuda: $ 7.885,00.
Retroactividad: $ 101,00, Decreto No. 22.243.
Mas Multa: $ 1.235,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 18.774,00 calculados hasta el 16 05 2002, según liquidación de fs. 14 del expediente No. 9907-016352-02.-
Total: $ 27.995,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53103 Ago 06- Ago 08 (0130)



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
3877 02 2000
Expediente Nro.:
9907-016200-02
Montevideo, 2 de Octubre de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 39.790, José LLupes S N.
Nombre: DELIA VALDEZ ALVAREZ.
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 1 02.
Deuda: $ 3.214,00.
Mas Multa: $ 532,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 26.082,00.
Tasa: Gral. Municipal (05 97 - 04 02).
Deuda: $ 1.478,00.
Mas Multa: $ 210,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 2.256,00 calculados hasta el 03 05 2002, según liquidación de fs. 1 y 4 del expediente No. 9907-016200-02.-
Total General: $ 33.772,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53104 Ago 06- Ago 08 (0131)



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
664 03 2000
Expediente Nro.:
2230-046705-99
Montevideo, 5 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 406221, CAMINO CORONEL RAIZ, Nº 7950.
Nombre: ALBANY SOCIEDAD ANONIMA
Contribución Inmobiliaria: 2 92 - 2 02.
Deuda: $ 11.073,00.
Mas Multa: $ 1.783,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 145.991,00.
Tasa: GENERAL MUNICIPAL (1 97 - 8 02).
Deuda: $ 1.069,00
Mas Multa: $ 158,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 2.299,00 calculados hasta el 23 09 2002, según liquidación de fs. 39 Y 43 del expediente No. 2230-046705-99.-
Total General: $ 162.373,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Cr. ALFREDO ASTI, DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS I.M.M. - Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53105 Ago 06- Ago 08 (0132)



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
439 03 2000
Expediente Nro.:
9907-022644-02
Montevideo, 29 de Enero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.),

14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes; 3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 157666, CAMINO CARRASCO, Nº S N.
Nombre: LEONEL WENCESLAO SILVEIRA SEGOVIA
Contribución Inmobiliaria: 3 92 - 2 02.
Deuda: $ 12.104,00.
Mas Multa: $ 1.748,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 79.308,00.
Tasa: GENERAL MUNICIPAL (01 97 - 08 02).
Deuda: $ 1.708,00
Mas Multa: $ 246,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 3.279,00 calculados hasta el 01 07 2002, según liquidación de fs. 1 Y 4 del expediente No. 9907-022644-02.-
Total General: $ 98.393,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53106 Ago 06- Ago 08 (0133)



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
382 03 2000
Expediente Nro.:
9907-021085-02
Montevideo, 28 de Enero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970; 2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes; 3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 6879, VENUS, Nº 3505.
Nombre: WALTER ANTONIO MARIA Y RAUL CESAR VARELA CAMEJO, IRMA BRUNENGO CASTILLA Y GLADYS ESTHER ZITTA LAHOURATATE
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 2 02.
Deuda: $ 3.118,00.
Mas Multa: $ 479,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 26.326,00.
Tasa: GENERAL MUNICIPAL (01 97 - 06 02).
Deuda: $ 1.890,00.
Mas Multa: $ 275,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 3.472,00 calculados hasta el 01 07 2002, según liquidación de fs. 1 Y 4 del expediente No. 9907-021085-02.-
Total General: $ 35.560,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53107 Ago 06- Ago 08 (0134)



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
4204 02 2000
Expediente Nro.:
9907-008739-02
Montevideo, 14 de Noviembre de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970; 2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes; 3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 35.521, Campichuelo No. 659.
Nombre: OSCAR DEL RIO DELGADO.
Contribución Inmobiliaria: 1 98 - 1 02.
Deuda: $ 1.212,00.
Mas Multa: $ 205.00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 777,00.
Tasa: Gral. Municipal (11 76 - 04 02).
Deuda: $ 1.500,00
Mas Multa: $ 237,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 115.401,00 calculados hasta el 17 05 02, según liquidación de fs. 10 y 11 del expediente No. 9907-008739-02.-
Total General: $ 119.332,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Cr. ALFREDO ASTI, DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS I.M.M. - Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53108 Ago 06- Ago 08 (0135)



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
4171 02 2000
Expediente Nro.:
9907-006026-01
Montevideo, 14 de Noviembre de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970; 2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta

Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes; 3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 68.922, Mentana No. 3888.
Nombre: SOCIEDAD CIVIL BUCEO III.
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 1 02.
Deuda: $ 154.333,00.
Mas Multa: $ 24.393,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 573.108,00.
Tasa: Gral. Municipal (4 89 - 12 00).
Deuda: $ 6.180,00
Mas Multa: $ 1.032,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 127.938,00 calculados hasta el 31 05 02, según liquidación de fs. 9 y 10 del expediente No. 9907-006026-01.-
Total General: $ 886.984,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Cr. ALFREDO ASTI, DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS I.M.M. - Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53109 Ago 06- Ago 08 (0136)



Intendencia Municipal de Montevideo
RECURSOS FINANCIEROS

Resolución Nro.:
893 03 2000
Expediente Nro.:
9907-034351-02
Montevideo, 11 de Febrero de 2003.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970; 2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes; 3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 37775, DR. MARTIN BERINDUAGUE, Nº 1245.
Nombre: MANUEL SANTOS SANTOS
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 2 02.
Deuda: $ 1.805,00.
Mas Multa: $ 293,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 12.939,00 calculados hasta el 04 10 2002, según liquidación de fs. 2 del expediente No. 9907-034351-02.-
Total: $ 15.037,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53110 Ago 06- Ago 08 (0137)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
PLAN DE OBRAS VECINALES GARANTIZADAS
LICITACION ABREVIADA Nº 96/2003.
PROYECTO Nº 1521

OBJETO: "REPARACION Y EJECUCION DE BANQUINAS Y CUNETAS EN CALLES Y CAMINOS DE LA ZONA ESTE DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO".
APERTURA DE OFERTAS: 28 DE AGOSTO DE 2003 HORA 13:00 EN EL SERVICIO DE COMPRAS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
VALOR DEL PLIEGO: $ 500 (PESOS URUGUAYOS QUINIENTOS)
Financiamiento: COFAC por Convenio firmado con el M.E.F. el 16 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53090 Ago 06- Ago 06 (0138)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
PLAN DE OBRAS VECINALES GARANTIZADAS
LICITACION ABREVIADA Nº 98/2003.
PROYECTO Nº 1493

OBJETO: "REPARACION DE VEREDAS DE LOSAS DE GRANITO Y BALDOSAS EN LA CIUDAD VIEJA".
APERTURA DE OFERTAS: 26 DE AGOSTO DE 2003 HORA 15:00 EN EL SERVICIO DE COMPRAS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
VALOR DEL PLIEGO: $ 500 (PESOS URUGUAYOS QUINIENTOS)
Financiamiento: COFAC por Convenio firmado con el M.E.F. el 16 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53091 Ago 06- Ago 06 (0139)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
PLAN DE OBRAS VECINALES GARANTIZADAS
LICITACION ABREVIADA Nº 100/2003.
PROYECTO Nº 1495

OBJETO: "REPARACION Y RECONSTRUCCION DE VEREDAS DE BALDOSAS EN LAS CALLES COLONIA, MERCEDES, URUGUAY Y PAYSANDU ENTRE EJIDO Y ARENAL GRANDE".
APERTURA DE OFERTAS: 26 DE AGOSTO DE 2003 HORA 13:00 EN EL SERVICIO DE COMPRAS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
VALOR DEL PLIEGO: $ 500 (PESOS URUGUAYOS QUINIENTOS)
Financiamiento: COFAC por Convenio firmado con el M.E.F. el 16 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53092 Ago 06- Ago 06 (0140)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA MAESTROS DE EDUCACION INICIAL

Los mismos deben *reunir las siguientes condiciones:*

* **Ser Maestro Especializado en Educación Inicial**
* **Tener entre 25 y 50 años**
* **Encontrarse en buenas condiciones de Salud**
* **Disponibilidad horaria: 4 horas diarias (13 a 17 horas)**

Los interesados deberán *presentar la siguiente documentación:*

1º- Título de Maestro (Opción Inicial) o Títulos de Maestro de Educación Común de los Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente y Especialización en Preescolares del Instituto Magisterial Superior (original para exhibir y fotocopia)
2º- Curriculum
3º- Constancia de Calificación e Informes de Inspección (si los tiene)
4º- Antigüedad Laboral
5º- Carné de Salud vigente

La Documentación deberá ser entregada en Reconquista 535, Planta Baja de 10 a 15 horas. El plazo para la entrega será hasta el 15 de agosto de 2003, inclusive.

27) (Cta. Cte.) 2/p 53084 Ago 06- Ago 07 (0141)

BANCOS



El Banco de Seguros del Estado llama a concurso interno de Méritos y Antecedentes para lo provisión de:
CARGO JEFE DE 1ª. C.S.M. - NIVEL IV GRADO 1
Requisito: Pertenecer a la Sub-Clase "CSM", Nivel IV Grado 2 (Jefe de 2ª. CSM)
La inscripción se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -Avda Libertador 1464 apto. 52- en el horario de 12 a 16 hs., por el período comprendido entre el 4 y 22 de agosto del 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53085 Ago 06- Ago 08 (0142)



CLASE "INTENDENCIA"

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso interno de Méritos y Antecedentes para lo provisión de los siguientes cargos:
* CARGO SUB-INTENDENTE - NIVEL IV GRADO 1
Requisito: Pertenecer a la Clase "Intendencia", Nivel IV Grado 2 (Conserje)
* CARGOS CONSERJE - NIVEL IV GRADO 2
Requisito: Pertenecer a la Clase "Intendencia", Nivel V Grados 1,2 y 2 (Sub-Conserje, Encargado)
* CARGOS SUB-CONSERJE - NIVEL V GRADO 1,2
Requisito: Pertenecer a la Clase "Intendencia", Nivel V Grado 2 (Encargado)
* CARGOS ENCARGADO - NIVEL V GRADO 2
Requisito: Pertenecer a la Clase "Intendencia", Nivel VI Grados 1 y 2 (Sub-Encargado, Limp. Port. Telef., Portero Sucursal, Limpiador Sucursal)
* CARGOS SUB-ENCARGADO - NIVEL VI GRADO 1
Requisito: Pertenecer a la Clase "Intendencia", Nivel VI Grado 2 (Limp. Port. Telef., Portero Sucursal, Limpiador Sucursal)
La inscripción se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales de la División Recursos Humanos -Avda Libertador 1464 apto. 52- en el horario de 12 a 16 hs., por el período comprendido entre el 4 y 22 de agosto del 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53086 Ago 06- Ago 08 (0143)



División Recursos Humanos
CLASE TECNICA UNIVERSITARIA
SUB-CLASE PROCURADURIA

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso interno de Méritos y Antecedentes para lo provisión del siguiente cargo:
1 CARGO PROCURADOR SUB-JEFE - NIVEL IV GRADO 1
Requisito: Pertenecer a la Clase "Técnica Universitaria", Sub-clase "Procuraduría" Nivel IV Grado 2 (Procurador).
La inscripción se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales de la División Recursos Humanos -Avda. Libertador 1464 apto. 52- en el horario de 12 a 16 hs., por el período comprendido entre el 4 y 22 de agosto del 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53087 Ago 06- Ago 08 (0144)



CONCURSO: CLASE TECNICA - SUB-CLASE ENFERMERIA

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso interno de Méritos y Antecedentes para lo provisión de los siguientes cargos:
* AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 1º. - NIVEL IV GRADO 2
Requisito: Pertenecer a la Clase "Técnica", Sub-clase Enfermería Nivel V Grado 1,2 (Auxiliar de Enfermería de 2ª.) y Nivel V Grado 2 (Auxiliar de Enfermería).
* AUXILIAR DE ENFERMERIA DE 2ª. - NIVEL V GRADO 1,2
Requisito: Pertenecer a la Clase "Técnica", Sub-clase Enfermería Nivel V Grado 2 (Auxiliar de Enfermería).
La inscripción se realizará en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales de la División Recursos Humanos -Avda. Libertador 1464 apto. 52- en el horario de 12 a 16 hs., por el período comprendido entre el 4 y 22 de agosto del 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53088 Ago 06- Ago 08 (0145)

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Se cita a los clientes que se detallan a continuación, para notificarles la Resolución recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Mercedes 1950 esq. Arenal Grande, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y proceder al archivo de las actuaciones.-
C.I - NOMBRE
1.525.122-2 - ANA GONZALEZ
3.118.786-1 - VERONICA PALOMEQUE
3.873.290-6 - MARIA CASTRO
1.523.579-9 - MARIA SANTOS
4.212.739-5 - FATIMA RAMIREZ
4.271.824-1 - YIOVANI ALVAREZ
4.572.455-8 - LOURDES SEQUEIRA
3.670.296-1 - SHEILLA REYES
4.456.441-4 - CECILIA PARODI
4.099.896-8 - ANDREA MACHADO
4.277.978-2 - AZUCENA RODRIGUEZ
1.755.859-1 - EDUARDO ROLAN
3.790.761-5 - ALICIA FERREIRA
SECCION ASIGNACIONES FAMILIARES



27) (Cta. Cte.) 3/p 53081 Ago 06- Ago 08 (0146)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 01 DE AGOSTO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,935000
BRASIL	REAL	1000	3,027000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,609100
JAPON	YEN	3600	120,000000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,365000
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,126600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,280	9,380
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,170	9,320
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,340	27,390
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,350	27,400
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,350	27,400

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 53079 Ago 06-Ago 06 (0147)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
DIVISION ADQUISICIONES

Montevideo, 04 AGO 2003
COMPRA DIRECTA LITERAL B - FECHA - HORA
* 420 03 "CRISTALES PARA LENTES" - 20 08 03 - 09:00
* 411 03 "ARTICULOS DE LIMPIEZA" - 20 08 03 - 10:00
* 413 03 "MATERIAL PARA SERVICIOS" - 20 08 03 - 11:00
ADQUISICION DEL PLIEGO: el mismo está a disposición de los proveedores a partir del día 6 de Agosto en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 Hs.
VALOR PLIEGO: 1 UR (una Unidad Reajustable)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: Lit. B 420 03 - Optica
Lit. B 411 03 - Bromatología
Lit. B 413 03 - División Abastecimiento
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53083 Ago 06-Ago 06 (0148)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE PSCICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Elsa Delgado Bernardi, Ma. de las Mercedes García Vicente, Nicolás Palatnic Fernández, Rossana Ferrari Chiachio, Paola Behetti Belhot, Claudia Quintero Rey, Andrea Apolaro, de la resolución del Consejo No. 27 de fecha 28 5 03, expte. 191160-000062 03, Asistente, Grado 2, Taller de Cuarto Ciclo, ref. designación María Ana Folle.
DECANATO.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53080 Ago 06-Ago 06 (0149)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101160-001428-03 LLAMADO Nº 130 03
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de Farmacognosia, Esc. G, Gdo. 2, 32 horas semanales, Proyecto Sector Farmacéutico.
Apertura: 01 de agosto de 2003.
Cierre: 08 de agosto de 2003 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 53082 Ago 06-Ago 06 (0150)

CONVOCATORIAS

LLAMADO ASAMBLEA SOCIOS DE CO PO CA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial de Canelones (CO.PO.CA) cita a sus asociados de acuerdo al Art. 18 y subsiguientes de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social sita en la calle Tolentino González 368 de la ciudad de Canelones el día martes 26 de agosto a la hora 16.00, con el siguiente orden del día:
1. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2. Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Absorción de Pérdidas.
3. Presupuesto para el nuevo ejercicio.
4. Reafiliación a la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo (F.U.C.C)
En caso de no contarse con el mínimo requerido del 15% de socios se cita para (Segundo Llamado) el día jueves 25 de septiembre a la misma hora.

27) $ 2160 3/p 22562 Ago 06-Ago 08 (0151)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "MASLIAH HNOS. S.A. - CONCORDATO - CONCORDATO - FICHA 96 2002", por auto Nº 1201 de fecha 13 de mayo de 2003, se ha ordenado la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por MASLIAH HNOS. SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 0148440010, con domicilio real en RONDEAU 1480:
FORMULA CONCORDATARIA - La Empresa ofrece cancelar el cien por ciento del capital adeudado, el que surge de los estados y listados que se presentaron ante el Juzgado de Concursos competente, o en su caso, del que resulte luego de las observaciones y conciliaciones posteriores, lo que constituye el importe a pagar.- Dicho importe se pagará en dieciséis cuotas trimestrales, crecientes y consecutivas a partir de los noventa días siguientes de la fecha en que el presente concordato sea obligatorio, con remisión de los reajustes e intereses y en moneda nacional, para lo que las cantidades que se adeuden en moneda extranjera, se convertirán a la tasa de cambio considerada en los estados contables referidos.- La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas. La concordatada queda facultada a enajenar bienes que integren su activo y no quedará sometida a intervención ni a comisión de acreedores. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de lo previsto en los arts. 20 y 21 de la Ley 17.292, por cuanto aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren.
Asimiso queda facultada a acordar con un tercero fórmulas o procedimientos de administración y o comercialización, a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal.
Se hace saber que: I) se establece un plazo de 15 días hábiles (art. 38 inc. 1º de la Ley 2.230) a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión y II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por MASLIAH HNOS. S.A. están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado sita en San José 1132 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones (Ley 2.230 art. 38 y 72) (Art. 18 Ley 17.292). Montevideo, veintitrés de junio del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) $ 5400 3/p 22513 Ago 06-Ago 08 (0152)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARRIDO MARTINEZ, ANGELA JOSEFA C ROSSI GOMEZ, HECTOR ANTONIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha: D 711 2002, se cita, llama y emplaza a HECTOR ANTONIO ROSSI GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 23 de julio de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53121 Ago 06-Ago 19 (0153)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: PEREDA SARA - HERENCIA YACENTE, FICHA 354 2002 S, ANUNCIESE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE 30 DIAS (ART. 429 DEL C.G.P.) EL FALLECIMIENTO DE SARA PEREDA LLAMANDO A LOS QUE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE.- MONTEVIDEO 15 DE OCTUBRE DE 2002. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53117 Ago 06- Set 17 (0154)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26o Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c Jesús Horacio Rumbo Orgeira y Elida Ameijenda. Juicio Ejecutivo", Ficha 684 96, se cita de excepciones por este medio a Jesús Horacio Rumbo Orgeira y Elida Ameijenda, para que las oponga, emplazándolos por 90 días, en relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General del Padrón 407.292 de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de oficio. Montevideo 30 de junio de 2003. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53089 Ago 06-Ago 19 (0155)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "POEYLAUD PERUCCHI, ESTELA RENEE C . MOZZO, JAIME ALBERTO Y OTROS - CESE DE CONDOMINIO-", ficha 121 2001 C, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido Acción de Cesación de Condominio respecto del inmueble sito en la ciudad de Canelones, 1ª sección judicial, padrón Nº 861 con frente a calle Rodó y con una superficie de 203 m. 4050 cm.-
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos de Nilda Inés POEYLAUD (no se tramitó sucesión) y de Eladio MOZZO (tampoco se tramitó sucesión) a que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento, conforme el art. 35 inc. 2 del Código General del Proceso.- Canelones, 29 de abril de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 7200 10/p 22563 Ago 06-Ago 19 (0156)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de tercer turno, dictada en los autos "BODEGAS CASTILLO VIEJO S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" fICHA 201 2002 se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 1526 del Código de Comercio y articulo 18 de la ley No. 17.292 que se encuentra de manifiesto en este Juzgado (José Batlle y Ordoñez 674) y a disposición de los Sres. Acreedores el Concordato Privado presentado para su homologación por Bodegas Castillo Viejo el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación. Las bases del concordato establecen que A) Quita del 20% del capital. B) Remisión de intereses. C) Conversión de créditos en dólares a pesos uruguayos a la cotización de $ 20,07 por cada dólar. D) Pago del 80% en 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 90 dias de que quede ejecutoriada la sentencia homologatoria. E) Los pagos serán realizados en el domicilio de la deudora sito en ruta 68 Km 24 Las Piedras. A los efectos legales se hace saber lo que antecede fijandose un plazo de 30 dias contados desde el primero de la publicación a los acreedores que se consideran con derecho a deducir oposición. Las Piedras 30 de junio del 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 3240 3/p 22528 Ago 06-Ago 08 (0157)

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



INTENDENCIA DE RIVERA

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y Patente de Rodado mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-
Nombre - Pad.- MAT - EXP. Res. - Ejercicio - Monto
COFLAR S.A.- - 10185 - FRD 012 - G 822 - 4627 - 1ra. 98 a 2da. 03 - $ 107.961.11
DOLORES FERRIN TABOADA - 11728 - FRF 155 - G 823 - 4628 - 2da. 01 a 2da. 03 - $ 40.880.10.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53112 Ago 06-Ago 08 (0158)

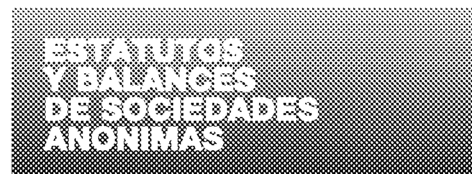
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "FLORENCIA MURIGENES ó MURIGUENEZ ó MURIGE ó MURINGUE.- FA. Juicio de abistestato y herencia yacente. Fa. Nº 731 2003", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Mercedes, 16 de junio de 2003.- ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53116 Ago 06-Ago 19 (0159)



TIDENSO SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo
1 8 2003, número 5263.
28) $ 3717 1/p 22498 Ago 06-Ago 06 (0160)

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA Y ENFERMEDADES PREVALENTES
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVO	$	$
Activo Corriente		
Disponibilidades - Caja y Bancos		491,201.87
Créditos con Org. del Estado		4,304,471.00
Otros créditos		
O.P.S. Fondos reembolsables	176,981.30	
Otros créditos	72,799.23	
Intereses a cobrar	363.44	
Otros créditos por gtos. a devengar	2,123,522.78	2,373,666.75
Invent. adquisic. y suministros		691,331.00
Total Activo Corriente		**7,860,670.62**
Activo No Corriente		
Créditos con Organismos del Estado		
Deudores oficiales	44,381.00	44,381.00
Inversiones a largo plazo		4,201.12
Bienes de Uso		
Valores revaluados	50,280,625.10	
Menos: Deprec. acumuladas	(43,051,178.79)	7,229,446.31
Total Activo No Corriente		7,278,028.43
TOTAL ACTIVO		**15,138,699.05**
CUENTAS DE ORDEN		206,132.24

PASIVO	$	$
Pasivo Corriente		
Deudas diversas		
BPS-aportes jubilatorios impto. ley	1,056,487.00	
Retenciones de sueldos varias	1,755,990.55	
Acreedores Varios	2,756,269.76	
Sueldos a pagar	3,195,525.10	
Provisiones Varias	6,723,210.93	
Provisiones gtos. a devengar	2,123,522.78	17,611,006.12
Total Pasivo Corriente		17,611,006.12
TOTAL PASIVO		**17,611,006.12**
PATRIMONIO		
Patrimonio neto		747,997.90
Ajustes al patrimonio		
Reserva Revaluación Activo Fijo	28,469,516.64	
Reserva Revaluación Inventario	846,919.42	29,316,436.06
Resultados acumulados		
Resultados acumulados	(11,493,146.52)	
Resultados del ejercicio	(21,043,594.51)	(32,536,741.03)
TOTAL PATRIMONIO		(2,472,307.07)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**15,138,699.05**
CUENTAS DE ORDEN		206,132.24

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

RECAUDACION		$
Recaudacion obtenida disposiciones legales		
Dirección General Impositiva	28,991,447.00	
Dirección Nacional Loterías y Quinielas	2,065,617.00	
Dancing - Intendencias Municipales	731,120.00	
M.E. y Finanzas - Subvención	14,683,078.00	
M.E. y Finanzas - A. financiera	14,200,000.00	60,671,262.00
Total recaudacion obtenidas de Org. del Estado		60,671,262.00
Otras recaudaciones		
Financieras - Intereses ganados	155,500.68	155,500.68
Diversos		
Resultados ejerc. anteriores	1,000,265.82	
Diferencias de cambio	119,294.35	
Donaciones	85,062.20	
Otros	293,009.69	1,497,632.06
Total de Otras recaudaciones		1,653,132.74
TOTAL RECAUDACIONES		**62,324,394.74**

GASTOS		
Gastos de oficina y gestión		
Retribucion servicios personales	46,190,233.17	
Materiales y suministros	2,561,492.19	
Servicios no personales	7,401,916.00	
Motores y P. De Reemplazo	154,256.78	
Subsidios y otras transferencias	6,205,267.80	62,513,165.94
Diversos		
Amortizaciones	729,940.00	
Resultados ejercicios anteriores	16,974,727.78	
Diferencia de cambio	166,695.51	
Otros	110,254.02	17,981,617.31
Total de gastos de oficina y gestión		**80,494,783.25**
Otros gastos - Servicio de Pensiones		2,873,206.00
TOTAL GASTOS		**83,367,989.25**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(21,043,594.51)**

Cr. Regina Pardo
PRESIDENTE

Cr. Graciela Alonso
DIRECTOR DIVISION CONTABLE

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica de los presentes Estados con los registros respectivos"





28) $ 10448 1/p 22557 Ago 06-Ago 06 (0161)

BRINDIX S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 01/08/2003 Nº 5256.
28) $ 3717 1/p 22499 Ago 06- Ago 06 (0162)

SIERRA GAUCHA S.A

$ 1.500.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 01/08/2003 Nº 5255.
28) $ 3717 1/p 22500 Ago 06- Ago 06 (0163)

**CONSULTORA CRETEIL
SOCIEDAD ANONIMA**

Capital: U$S 100.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 07/07/03, Nº 4613.
21/07/03. Nº 4909.
28) $ 4248 1/p 22504 Ago 06- Ago 06 (0164)

**BENOGE SERVICES
SOCIEDAD ANONIMA**

Capital: U$S 100.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 04/07/03, Nº 4571.
21/07/03. Nº 4911.
28) $ 4248 1/p 22505 Ago 06- Ago 06 (0165)

**SERVIPEZ SOCIEDAD ANONIMA.
Transformacion de SERVIPEZ LTA DEL 30.9.02**

100 años
Montevideo
$ 642.000.-
Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes y obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, computación, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados
01.08.03; 5254.
28) $ 4248 1/p 22555 Ago 06- Ago 06 (0166)

**RONISUR S.A.
(Art. 284 Ley 16.060)**

Por asamblea extraordinaria de 31 de mayo de 2003 se aumentó el capital contractual a $ 800.000.
Registro: Nº 5074; 25/07/2003.
28) $ 1062 1/p 22569 Ago 06- Ago 06 (0167)

**HERRACOR S.A.
Aumento de Capital**

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2003 resolvió aumentar el capital social a $ 50.000.000.
Inscripción: Nº 4970 el 22/07/2003.
28) $ 1062 1/p 22587 Ago 06- Ago 06 (0168)

REFORMAS

**REFORMA
VILLA SERRANA
SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA: 28/02/03
MODIFICA: Todo su articulado
DOMICILIO Y PLAZO: Montevideo, cien años.
OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $U 1:000.000
INSCRIPCION: RNC 14/07/03, No. 4800.
28) $ 4779 1/p 22564 Ago 06- Ago 06 (0169)

**AMBROIS & CIA S.A.
Reforma**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de Junio de 2003 resolvió reformar el Art. 1º de sus estatutos cambiando la denominación de la sociedad a: AUTOLIDER URUGUAY S.A.
Inscripción: Nº 5037 el 24/07/2003.
28) $ 1593 1/p 22586 Ago 06- Ago 06 (0170)



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

